

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTE**  
**Diputado Jesús Parra García**

Año I Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 11

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA**  
**EL 02 DE ABRIL DE 2025**

**SUMARIO**

**ASISTENCIA** \_\_\_\_\_ **3**

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_ **3**

**ACTAS** \_\_\_\_\_ **7**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** **8**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** **13**

**COMUNICADOS** \_\_\_\_\_ **17**

**OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR EL QUE REMITE LA TERNA DE CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO** **17**

**OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:** **17**

I. Oficio suscrito por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el acuerdo de descarga relativo a diversos asuntos turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, solicitando sean considerados como asuntos total y definitivamente concluidos. \_\_\_\_\_ **18**

II. Oficio signado por el diputado Rafael Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, referente a diversos asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura solicitando sean considerados como asuntos total y definitivamente concluidos. \_\_\_\_\_ **18**

III. Oficio suscrito por la maestra Ma. del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el informe especial en seguimiento al voto en prisión preventiva 2024. \_\_\_\_\_ **18**

**INICIATIVAS** \_\_\_\_\_ **18**

**OFICIO SIGNADO POR LA DOCTORA ANACLETA LÓPEZ VEGA, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS**

DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO 18

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA. 25

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 105 Y EL CAPÍTULO II AL TÍTULO CUARTO CON LOS ARTÍCULOS 91 BIS, 91 TER Y 91 QUARTER A LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS URIÓSTEGUI GARCÍA. 29

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ 34

*PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS* 37

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA AUSENCIA MARTÍNEZ JULIO, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÑUU SAVI, GUERRERO. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN). 38

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD. (COMISIÓN DE SALUD) 42

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, SI EXISTEN PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS O

AFROMEXICANOS, QUE HAYAN SALIDO BENEFICIADOS CON LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE GUERRERO, CUÁLES SON LOS TIPOS PENALES POR LOS QUE SE HAN LIBERADO, Y EL GÉNERO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AMNISTÍA. (COMISIÓN DE JUSTICIA) 51

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 224 BIS Y 227 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA) 54

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA) 58

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CON PERFIL DE QUÍMICOS Y/O LABORATORISTAS. ESTE PROGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGO LABORALES, TOMANDO EN CUENTA ANTIGÜEDAD Y LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR LOS TRABAJADORES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SUS CONDICIONES LABORALES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN

**Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD) 60**

**CLAUSURA Y CITATORIO \_\_\_\_\_ 103**

**PRESIDENCIA  
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, pasar lista de asistencia.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, campo Manzanares Araceli, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui Patiño Robell, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar.

Le informo presidenta que se encuentran presentes 38 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado secretario.

Les pido a todos los compañeros diputados, soliciten a su personal de asistencia, desalojar el Pleno.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, pasar lista de asistencia.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe Eguiluz Bautista María Guadalupe, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar.

Le informo presidente que están 28 diputados en Sesión.

Servido, diputado presidente.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Rafael Martínez Ramírez y Bulmaro Torres Berrum, para llegar tarde la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, Leticia Rodríguez Armenta, Claudia Sierra Pérez, y Gladys Cortés Genchi. Y los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Jorge Iván Ortega Jiménez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 37 minutos del día miércoles 02 de abril del 2025, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito a proponer el siguiente Proyecto del Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar lectura al mismo.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia,

Declaratoria de quórum.

**Primero. Actas:**

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco.

b) Acta de la Sesión Pública del segundo periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco.

**Segundo. Comunicados:**

a) Oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite la terna de candidatas para ocupar el cargo y funciones de regidora del honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

b) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el acuerdo de descarga relativo a diversos asuntos turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, solicitando sean considerados como asuntos total y definitivamente concluidos.

II. Oficio signado por el diputado Rafael Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, referente a diversos asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima

Tercera Legislatura solicitando sean considerados como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la maestra Ma. del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el informe especial en seguimiento al voto en prisión preventiva 2024.

**Tercero. Iniciativas:**

a) Oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley número 838 de atención a los migrantes del Estado de Guerrero.

b) De decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 167 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por el diputado Juan Valenzo Villanueva. solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adicionan la fracción XVI del Artículo 105 y el capítulo II al título cuarto con los artículos 91 bis, 91 ter y 91 quarter a la Ley número 688 de personas jóvenes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jesús Urióstegui García. solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforma la fracción XXIII y se deroga la fracción XXI del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández. solicitando hacer uso de la palabra.

**Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:**

a) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ausencia Martínez Julio, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Nuu Savi, Guerrero. **Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

b) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de sobrepeso y obesidad. **(Comisión de Salud).**

c) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al Estado de Derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud y Educación Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en coordinación de manera interinstitucional, realicen acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que se han presentado, principalmente en algunas escuelas de la ciudad capital del Estado. **(Comisión de Salud)**

d) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo, por medio del cual, con pleno respeto a la división de poderes, se solicita respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a pueblos Indígenas o Afromexicanos, que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han Liberado, y el género de los beneficiarios de la Amnistía. **(Comisión de Justicia)**

e) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona los Artículos 224 bis y 227 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia)**

f) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 177 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia)**

g) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a los titulares de los servicios de salud IMSS-BIENESTAR y servicios estatales de salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna e inmediata el programa de profesionalización para los trabajadores del sector salud con perfil de químicos y/o laboratoristas. Este programa deberá contemplar los criterios y procedimientos necesarios para la asignación de código laborales, tomando en cuenta antigüedad y las funciones desempeñadas por los trabajadores, con el objetivo de promover la homologación y contribuir a la dignificación de sus condiciones laborales. Con solicitud

de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud)**

h) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda, se lleve a cabo una revisión minuciosa al sistema de electrificación de la montaña alta de Guerrero, y en su caso, se pueda restablecer totalmente el servicio de luz eléctrica en las localidades que se vieron afectadas el pasado 23 y 24 de septiembre del año 2024, como consecuencia del Huracán John. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)**

i) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del gobierno federal, y en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del programa nacional de conservación de carreteras 2025, realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la carretera federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo hasta la Ciudad de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)**

j) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)**

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a efecto de que instruya al titular del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, dependiente de la misma, para que se impartan de manera urgente cursos de bienestar animal a todos los ministerios públicos con la finalidad de que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal.

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes; y a su autonomía constitucional, exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que, en ejercicio de su soberanía, dentro del ámbito de competencia y con pleno respeto a su autonomía constitucional y legal, den certeza a los actos traslativos de dominio, derivados de donaciones y/o cesiones de derechos de inmuebles que reciban, debiendo anunciar el traslado de dominio del que se benefician y el fin que le darán a los bienes en cuestión, lo anterior, en términos del Artículo 75 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley número 790 de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Guerrero.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto al maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, para que informe de qué manera ha implementado e implementa los protocolos para fortalecer la cultura de la violencia de niñas, niños y adolescentes, en cada una de las Regiones del Estado, cuando sufren violencia en cualquiera de sus modalidades, y sus victimarios son los mismos docentes, así como, que sanciones administrativas se han impuesto a los que han resultado responsables de estas gravísimas faltas administrativas, independientemente de las sanciones penales que correspondan.

n) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial para la Redacción de la Iniciativa del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

o) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que exhorta a la titular de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la maestra Elsa Julita Veites Arévalo; dentro del uso de sus facultades generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRR) desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del mirador o del destacamento de la guardia nacional a vehículos de emergencia o ambulancias que trasladen pacientes con discapacidad.

p) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los servicios de salud, IMSS-BIENESTAR, INSTITUTO MEXICANO del SEGURO SOCIAL (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Sevicios Estatales de Salud Guerrero, para que en el ambito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultanea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tos ferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad.

#### **Quinto. Intervenciones:**

a) De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el tema “Los Derechos de las Personas con Autismo, Prioridad en la Agenda Social”.

b) De la diputada Leticia Rodríguez Armenta, sobre el tema “Turismo Inclusivo: una ruta que México debe liderar”.

c) Del diputado Héctor Suárez Basurto, con el tema 2 de abril, Día Mundial de la Concientización sobre el autismo, con la intención de sensibilizar a la ciudadanía sobre esta condición.

d) De la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con el tema: “07 de abril Día Mundial de la Salud”.

#### **Sexto. Clausura:**

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 02 de abril de 2025.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados se integraron a la Sesión de la plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la presidencia que se registraron 6 asistencias de las diputadas y diputados Galeana Radilla María de Jesús, Mosso Hernández Leticia, Cortés Genchi Gladys, Valenzo Villanueva Juan, Urióstegui Patiño Robell, Carabias Icaza Alejandro, con lo que se hace un total de 34 asistencias.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación del proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 34 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, actas, inciso “a” y “b”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 18 y miércoles 19 de marzo de 2025, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes primero de abril del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas, diputadas, y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 34, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de voto la dispensa de la lectura de las actas de referencia dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el Artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido, ciudadanas, diputadas, y diputados, sírvanse a manifestarlo con su voto, los que estén.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 34 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

#### **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cero minutos del día martes dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez Angli Arturo, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Pacheco Violeta, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Téllez Castillo Citlali Yaret, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vélez Núñez Beatriz, Cortes Genchi

Gladys, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Lührs Cortés Erika Lorena, Meraza Prudente Glafira, Mosso Hernández Leticia. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia que se registraron treinta diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Claudia Sierra Pérez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, los diputados Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Rafael Martínez Ramírez, Edgar Ventura De la Cruz y para llegar tarde el diputado Víctor Hugo Vega Hernández. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el Plan de Trabajo 2024-2027. **II.** Oficio signado por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el cual remite el primer informe trimestral del periodo noviembre 2024-enero 2025. **III.** Oficio suscrito por el diputado Bulmaro Torres Berrum, presidente de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo octubre 2024-enero 2025. **IV.** Oficio signado por la diputada Gladys Cortes Genchi, presidenta del Comité de Gestoría, Información y Quejas, con el cual remite el primer informe trimestral periodo noviembre 2024-12 de febrero 2025. **V.** Oficio suscrito por el magistrado Ricardo Salinas Sandoval, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual comunica el Acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por el que se suprime la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. **VI.** Oficio signado por la maestra Cecilia Narciso Gaytán, presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el informe anual de actividades 2024. **VII.** Oficio suscrito por la maestra Marbella Azabay Urióstegui, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que solicita se cite a comparecer a la presidenta municipal de

Acapulco de Juárez, Guerrero, por la no aceptación de la recomendación 007/2023. **VIII.** Oficios suscritos respectivamente por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cualác, Cochoapa el Grande y Ometepec, Guerrero, con los que remiten el plan municipal de desarrollo 2024-2027. **IX.** Oficios enviados por el Congreso del Estado de Chihuahua; y de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Segundo. “Iniciativas”:**

**a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos Indígena y Afromexicano y los artículos 171, 172, 173, 174, 176 del título decimo Municipio Libre, sección I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arrollo. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 102 en su párrafo segundo, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Joaquín Badillo Escamilla. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** Oficio signado por la licenciada Jessica Moreno Nájera, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 78 de la Ley número 048 de Ingresos para el Municipio de Cualác, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:**

**a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Irene Montiel Servín, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud y la Educación, ambos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para atender el brote de chinches, pulgas y otros insectos que están afectando distintas escuelas de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y esferas de competencias, hace un respetuoso exhorto al honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las Colonias de la Zona Norponiente de la Ciudad adicionalmente, se solicita que se garanticen, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias, así mismo se

pide que no se emitan licencias para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio, en las zonas limítrofes al polígono de afectación. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, particularmente a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Bienestar, a coordinarse con el Gobierno de Guerrero para tomar medidas urgentes para regular el flujo de agua en la laguna de Mitla, ubicada en la Comunidad de Cacalutla, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, otorgar apoyos económicos y diseñar un plan de restauración ecológica que garantice la recuperación de este ecosistema clave para la región. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, maestra Emilia Esther Calleja Alor, para que, a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los Municipios del Estado de Guerrero. **Cuarto. “Reestructuración de la Mesa Directiva que coordinara los Trabajos Legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Quinto. “intervenciones”:**

**a)** De la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el tema “Día Internacional de concienciación sobre el Virus del Papiloma Humano”. **b)** De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: “Violetas del Anáhuac”. **c)** De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el tema “Avances legislativos y retos en la promoción y protección de los derechos de las Niñas y Mujeres en el Estado de Guerrero”. **d)** De la diputada Marisol Bazán Fernández, en relación al “87 Aniversario de la Expropiación Petrolera”. **e)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema, La creación de un Hospital Infantil de especialidades en Iguala de la Independencia, Guerrero. **f)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, sobre el tema: “Acapulco se transforma contigo”. **g)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema “Día Internacional de la Mujer”. **h)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema La Pobreza Laboral en Guerrero. **i)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema “Los primeros 100 días de Gobierno de la presidenta Claudia

Sheinbaum Pardo”. j) De la diputada Leticia Rodríguez Armenta, en relación a la Agenda Política de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad. **Sexto. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informó que se registraron las asistencias de las siguientes diputadas y diputados: Sánchez Almazán Pánfilo, Urióstegui Patiño Robell, Ortega Jiménez Jorge Iván, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Bernabé Vega Diana, Apolinar Santiago Catalina, Vega Hernández Víctor Hugo, haciendo un total de cuarenta asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”:** inciso a) El diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el Plan de Trabajo 2024-2027. **II.** Oficio signado por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el cual remite el primer informe trimestral del periodo noviembre 2024-enero 2025. **III.** Oficio suscrito por el diputado Bulmaro Torres Berrum, presidente de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo octubre 2024-enero 2025. **IV.** Oficio signado por la diputada Gladys Cortes Genchi, presidenta del Comité de Gestoría, Información y Quejas, con el cual remite el primer informe trimestral periodo noviembre 2024-12 de febrero 2025. **V.** Oficio suscrito por el magistrado Ricardo Salinas Sandoval, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual comunica el Acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por el que se suprime la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. **VI.** Oficio signado por la maestra Cecilia Narciso Gaytán, presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el informe anual de actividades 2024. **VII.** Oficio

suscrito por la maestra Marbella Azabay Urióstegui, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que solicita se cite a comparecer a la presidenta municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, por la no aceptación de la recomendación 007/2023. **VIII.** Oficios suscritos respectivamente por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cualác, Cochoapa el Grande y Ometepec, Guerrero, con los que remiten el plan municipal de desarrollo 2024-2027. **IX.** Oficios enviados por el Congreso del Estado de Chihuahua; y de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia y el Pleno toman conocimiento del Plan de Trabajo, e instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento. **Apartados II, III y IV.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y deseles difusión por los medios institucionales. **Apartado V.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados VI y VII.** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IX.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Iniciativas”:** inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arrollo, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos Indígena y Afromexicano y los artículos 171, 172, 173, 174, 176 del título decimo Municipio Libre, sección I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 102 en su párrafo segundo, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos

174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la licenciada Jessica Moreno Nájera, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 78 de la Ley número 048 de Ingresos para el Municipio de Cualác, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud y la Educación, ambos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para atender el brote de chinches, pulgas y otros insectos que están afectando distintas escuelas de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las comisiones unidas de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y esferas de competencias, hace un respetuoso exhorto al honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las Colonias de la Zona Norponiente de la Ciudad adicionalmente, se solicita que se garanticen, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias, así mismo se pide que no se emitan licencias para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio, en las zonas limítrofes al polígono de afectación. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, desde su escaño el diputado Alejandro Bravo Abarca, solicitó a

la Presidencia de la Mesa Directiva que se consultara al diputado Héctor Suárez Basurto, si acepta una adición al punto de acuerdo, por lo que el diputado presidente pregunto al diputado Héctor Suárez Basurto, si acepta la solicitud de adición, el diputado Héctor Suárez Basurto, accedió, a continuación, el diputado presidente desde su escaño concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien expuso las razones de la solicitud, concluida la intervención, la diputada Diana Bernabé Vega, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado Héctor Suárez Basurto, si acepta que también suscriba el punto de acuerdo, por lo que el diputado presidente pregunto al diputado Héctor Suárez Basurto, seguidamente, el diputado Héctor Suárez Basurto, accedió, posteriormente, el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado Héctor Suárez Basurto, si acepta que de igual manera suscriba el punto de acuerdo, por lo que el diputado presidente pregunto al diputado Héctor Suárez Basurto, seguidamente, el diputado Héctor Suárez Basurto, accedió, el diputado presidente turnó la proposición con punto de acuerdo, incluyendo las adiciones solicitadas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, particularmente a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Bienestar, a coordinarse con el Gobierno de Guerrero para tomar medidas urgentes para regular el flujo de agua en la laguna de Mitla, ubicada en la Comunidad de Cacalutla, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, otorgar apoyos económicos y diseñar un plan de restauración ecológica que garantice la recuperación de este ecosistema clave para la región. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, maestra Emilia Esther Calleja Alor, para que, a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los Municipios del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

**En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Reestructuración de la Mesa Directiva,”** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 128 de la Ley Orgánica en vigor, procedió a la elección y toma de protesta de la secretaria suplente de la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos por lo que resta del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que atenta al contenido de los artículos 122 segundo párrafo y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, preguntó a la plenaria si desasen hacer alguna propuesta para proceder a su registro, enseguida, desde su escaño la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicitó el uso de la palabra para hacer una propuesta, por lo que la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta preguntó a las ciudadanas diputadas y diputados, si hay alguna otra propuesta, en virtud de no haberse registrados más propuestas informó a la asamblea que la propuesta para secretaria suplente es la diputada Deyanira Uribe Cuevas, por lo que instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuir las cédulas de votación para efecto de que las diputadas y diputados estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva, solicitándole a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre y solicitó a la diputada y diputado secretarios realizar el escrutinio y cómputo de la votación e informar el resultado de la misma, concluida la votación, los diputados secretarios realizaron el escrutinio de la votación, acto seguido el diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, informar del resultado de la misma, el diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, informó que se emitieron: treinta y ocho votos a favor,

ceros en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente declaró electa por unanimidad de votos la propuesta de antecedentes por lo que la secretaria suplente de la Mesa Directiva será cubierta por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, secretaria suplente, solicitándole ubicarse al centro del salón de plenos, para proceder a tomarle la protesta de ley, a los demás integrantes de la legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, manifestando: “Ciudadana diputada Deyanira Uribe Cuevas: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretaria suplente de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el periodo que resta del primer año legislativo, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”. La diputada respondió: ‘¡Sí, protesto!’. Acto continuo, el diputado presidente recalcó: “Si así no lo hiciera que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el tema “Día Internacional de concienciación sobre el Virus del Papiloma Humano”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: “Violetas del Anáhuac”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el tema “Avances legislativos y retos en la promoción y protección de los derechos de las Niñas y Mujeres en el Estado de Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, en relación al “87 Aniversario de la Expropiación Petrolera”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema, la creación de un Hospital Infantil de especialidades en Iguala de la Independencia, Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla,

sobre el tema: “Acapulco se transforma contigo”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la intervención, la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicitó el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos, finalizada la intervención, el diputado Joaquín Badillo Escamilla, solicitó el uso de la palabra para intervenir por alusiones personales, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicitó el uso de la palabra para intervenir por alusiones personales, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos. **En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema “Día Internacional de la Mujer”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema La Pobreza Laboral en Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso i) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema “Los primeros 100 días de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso j) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, en relación a la Agenda Política de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día martes dieciocho de marzo del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles diecinueve de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En

atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----  
-----  
----- C O N S T E -----  
-----

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE

DIP. MA. DE JESÚS  
GALEANA RADILLA  
SECRETARIA

DIP. EDGAR VENTURA DE  
LA CRUZ  
SECRETARIO

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez Angli Arturo, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Coria Medina Mirna Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Botello Figueroa Ana Lilia, Cortes Genchi Gladys, Sánchez Almazán Pánfilo, Ortega Jiménez Jorge Iván. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia que se registraron veintiocho diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a

la sesión previa justificación las diputadas Claudia Sierra Pérez, Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, Beatriz Vélez Núñez y los diputados Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Edgar Ventura De la Cruz y Rafael Martínez Ramírez, para llegar tarde el diputado Badillo Escamilla Joaquín. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintiocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite el primer informe trimestral de la citada comisión. **II.** Oficio enviado por la ciudadana Martha Pérez Contreras, directora general de Ordenamiento General y Urbano, con el que da respuesta al acuerdo aprobado en sesión de fecha 12 de enero del año en curso, relativo a las estrategias y proyectos urbanos que sentaran las bases del nuevo desarrollo turísticos del estado, adecuado a la demanda turística contemporánea. **Segundo. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero; Ley número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero, y Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Deyanira Uribe Cuevas. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 397 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto de reformas y derogaciones a la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, y Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma el artículo 26 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y

se recorren las subsecuentes. Suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran diversas Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a todos los Ayuntamientos a implementar plenamente la NOM-083-SEMARNAT-2003 en la gestión de sus sitios de disposición final, garantizando que estos cumplan con los requisitos técnicos y ambientales mínimos. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un exhorto al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, senador Gerardo Fernández Noroña, a fin de que agilice la conclusión del trámite legislativo, asimismo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma, el primer párrafo de la fracción VI del apartado a y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias a fin de que procuren la creación de una Unidad Administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, y den cumplimiento a las atribuciones y obligaciones en materia de protección a personas con discapacidad, en términos de los artículos 23 y 26 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema, Plan de México y de la marca en México lanzada por la Secretaría de Economía. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria María de

Jesús Galeana Radilla, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Sánchez Alarcón Marco Tulio, Ramos Pineda Luissana, Carabias Icaza Alejandro, Badillo Escamilla Joaquín, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Bravo Abarca Alejandro, Apolinar Santiago Catalina, haciendo un total de treinta y cinco asistencias. Acto continuo el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”:** inciso a) El diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite el primer informe trimestral de la citada comisión. **II.** Oficio enviado por la ciudadana Martha Pérez Contreras, directora general de Ordenamiento General y Urbano, con el que da respuesta al acuerdo aprobado en sesión de fecha 12 de enero del año en curso, relativo a las estrategias y proyectos urbanos que sentaran las bases del nuevo desarrollo turísticos del estado, adecuado a la demanda turística contemporánea. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de las diputadas y diputado Bernabé Vega Diana, Montiel Servín María Irene, Uriostegui Patiño Robell, Calixto Jiménez Gloria Citlali. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Iniciativas”:** inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Deyanira Uribe Cuevas, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero; Ley número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero, y Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; de Salud; de Justicia y para la Igualdad de Género, respectivamente, en atención a su

materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 397 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, para dar lectura a la iniciativa de decreto de reformas y derogaciones a la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, y Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a las comisiones de Hacienda y de Justicia, respectivamente, en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 26 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y se recorren las subsecuentes. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”,** inciso a) El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de

Coordinación Política, por el que se reestructuran diversas Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Continuando con el desahogo del asunto en comento, el diputado presidente solicitó a la ciudadana diputada Deyanira Uribe Cuevas y al ciudadano diputado Juan Valenzo Villanueva, situarse al centro del salón de plenos, para proceder a tomarles la protesta de ley, asimismo, solicitó al público en general, ponerse de pie manifestando: “Ciudadana diputada Deyanira Uribe Cuevas y ciudadano diputado Juan Valenzo Villanueva: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de presidentes, y vocales, respectivamente, de las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, de Participación Ciudadana, de Desarrollo Económico y Trabajo, de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cargos que se les han conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso?”. La diputada y el diputado: respondieron: '¡Sí, protesto!'. Acto continuo, el diputado presidente recalzó: “Si así no lo hicieren que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a todos los Ayuntamientos a implementar plenamente la NOM-083-SEMARNAT-2003 en la gestión de sus sitios de disposición final, garantizando que estos cumplan con los requisitos técnicos y ambientales mínimos. Hasta por

un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un exhorto al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, senador Gerardo Fernández Noroña, a fin de que agilice la conclusión del trámite legislativo, asimismo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma, el primer párrafo de la fracción VI del apartado a y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes. Se registró la asistencia de la diputada Mosso Hernández Leticia. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias a fin de que procuren la creación de una Unidad Administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, y den cumplimiento a las atribuciones y obligaciones en materia de protección a personas con discapacidad, en términos de los artículos 23 y 26 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las comisiones unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema Plan de México y de la marca en México lanzada por la Secretaría de Economía. Hasta por un tiempo de diez minutos **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto

que tratar siendo las catorce horas con trece minutos del día miércoles diecinueve de marzo del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veinticinco de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE

DIP. MA. DE JESÚS  
GALEANA RADILLA  
SECRETARIA

DIP. EDGAR VENTURA DE  
LA CRUZ  
SECRETARIO

COMUNICADOS

**OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR EL QUE REMITE LA TERNA DE CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dé lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado, por favor.

**El Presidente:**

Con su venia, diputado presidente.

CC diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentes.

En atención al oficio número LXIV/1ER/PMD/SSP/DPL/0565/2025, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, por el que se remite el decreto número 207, por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el

cargo de funciones de regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Zapotitán Tablas Guerrero, presentada por la ciudadana Inés Sánchez Mendoza, regidora suplente del citado ayuntamiento, y en cumplimiento del artículo segundo del citado acuerdo con fundamento en los artículos 91, fracción I y cuadragésima cuarta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 93 de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero, y el decreto señalado al preámbulo del presente escrito, me permito someter a consideración de esta Alta Representación Popular, la terna de candidatas que se listan a continuación.

- 1. C Mildred Gabriela Ramos Díaz
- 2. C Miriam Lisbeth Dircio Contreras
- 3. C Carmen Tapia Modesto.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda  
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Con rúbrica.

Servido diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la terna de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

**OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dé lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el acuerdo de descarga relativo a diversos asuntos turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, solicitando sean considerados como asuntos total y definitivamente concluidos.

II. Oficio signado por el diputado Rafael Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, referente a diversos asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura solicitando sean considerados como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la maestra Ma. del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el informe especial en seguimiento al voto en prisión preventiva 2024.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente,  
Secretario de Servicios Parlamentarios,  
Maestro José Enrique Solís Ríos,

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la LXIII Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

Apartado III, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

## **INICIATIVAS**

**OFICIO SIGNADO POR LA DOCTORA ANACLETA LÓPEZ VEGA, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, presente.

Por instrucciones de la maestra Evelyn Cécia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 91, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero y 22 apartado A, fracción I y 23 fracciones II y cuadragésima de la Ley orgánica de la administración pública del Estado de Guerrero número 242, respetuosamente le remito a usted para que se someta ante esta alta Representación Popular para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación, la iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley número 838, de atención a los migrantes del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

La Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno.

Doctora Anacleta López Vega,

Con rúbrica.

Servido diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La que suscribe, MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; en relación con los artículos 229 párrafo primero y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; someto a consideración, para su análisis, dictamen, discusión, y en su caso aprobación, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en el Objetivo 3.1. Que es necesario contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social; en su Estrategia 3.1.1. Observa el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad, reflejando en su línea de acción 3.1.1.1. Que es indispensable actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, así como en su línea de acción 3.1.1.2. Comenta el compromiso que se tiene por garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales; de igual manera en la línea de acción 3.1.1.3. Busca aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica.

Que, en este contexto en el Eje Transversal Igualdad de Género e Inclusión Social, del Objetivo B.2. Señala promover la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género; en su estrategia B.2.1. Impulsar la

armonización legislativa y normativa estatal, con la nacional e internacional, a efecto de que en el estado de Guerrero se logre la inclusión de la perspectiva de género en todos los ámbitos, B.2.3. Fortalecer los mecanismos institucionales para la igualdad de género en la administración pública estatal.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en su artículo 6 que el estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, promoverá modificaciones a las leyes, y políticas públicas que se requieran, y realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.

Que se implementarán políticas que permitan acciones que brinden asistencia jurídica, administrativa y de protección a los derechos humanos de las personas migrantes tanto nacionales como internacionales.

Que la movilidad humana, como fenómeno social y económico, presenta retos significativos que exigen la adopción de medidas legislativas adecuadas para garantizar el pleno respeto y protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias. El estado de Guerrero, como entidad de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, debe estar a la vanguardia en el diseño e implementación de políticas que fomenten la inclusión, la equidad y el respeto por los derechos humanos de este grupo poblacional.

Que, en este contexto, el presente proyecto de reforma a la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero tiene como propósito fundamental fortalecer los mecanismos institucionales y normativos para garantizar la protección integral de las personas migrantes. Asimismo, responde al compromiso de armonizar la legislación estatal con los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo el lenguaje inclusivo y reconociendo la diversidad cultural y social del Estado.

Que entre los cambios más relevantes que introducen destacan la Inclusión del lenguaje inclusivo en todo el texto normativo, asegurando que las disposiciones reflejen la igualdad entre géneros y la inclusión de todas las personas, independientemente de su condición social, género, identidad o situación migratoria. Este cambio es esencial para garantizar que la ley sea congruente con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y los tratados internacionales en la materia.

Que en esa misma tesitura se plantean modificaciones en la integración del Consejo Consultivo de Atención a Migrantes, órgano colegiado fundamental para la planeación y ejecución de políticas públicas en esta materia. Se incrementa el número de vocales de 10 a 15, incorporando a las personas titulares de las siguientes secretarías y organismos clave, Secretaría de la Mujer, reconociendo la situación de vulnerabilidad y las necesidades específicas de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes ya que su participación es esencial para garantizar una atención con perspectiva de género.

Que la inclusión de la Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos se plantea con la intención de reforzar la representación y atención de las comunidades originarias y afromexicanas.

Qué asimismo, se incorpora a las vocalías la representación de un sector fundamental, dos representantes de organizaciones de personas jornaleras agrícolas migrantes. Este cambio reconoce la importancia de visibilizar y atender las necesidades específicas de este grupo, quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad debido a su situación laboral y migratoria. La participación de estas organizaciones asegura que las políticas públicas contemplen una perspectiva integral y contextualizada sobre los retos que enfrentan las personas jornaleras agrícolas migrantes, fortaleciendo su protección y promoviendo acciones concretas en su beneficio.

Que la exclusión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero como integrante del Consejo Consultivo obedece a la necesidad de preservar la autonomía y el cumplimiento pleno de las funciones de dicho órgano. Este cambio asegura que la Comisión mantenga su papel como garante de los derechos humanos sin que se vea comprometida su imparcialidad o su capacidad de emitir resoluciones objetivas, evitando situarla en una posición donde pudiera ser jueza o juez y parte en las decisiones del Consejo. Al mantener su independencia, la Comisión podrá ejercer su función con mayor eficacia y credibilidad, contribuyendo a la protección integral de las personas migrantes desde un rol externo.

Que con la reforma se busca establecer el derecho de todas las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes, para denunciar conductas discriminatorias o violatorias de los derechos de las personas migrantes. Lo que repercute en que las disposiciones para garantizar que las denuncias sean atendidas con prontitud, incluyendo la provisión de servicios de traductores,

intérpretes y el uso de herramientas de comunicación accesibles para personas con discapacidades.

Que la reforma reafirma el compromiso del estado de Guerrero con el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando la aplicación de medidas con perspectiva de género y protegiendo prioritariamente a los grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes y personas jornaleras agrícolas migrantes.

Que en este contexto se establecerán, promoverán y fortalecerán políticas públicas, mecanismos y vínculos interinstitucionales de colaboración, coordinación y cooperación orientados al intercambio académico, turístico, deportivo, comercial y cultural; el aprovechamiento de programas, proyectos y fondos existentes en el ámbito internacional, así como, el desarrollo de las actividades productivas y el emprendimiento; que contribuyan al desarrollo endógeno y sostenible, al impulso de las relaciones internacionales de nuestro estado, y en general, a mejorar la calidad de vida de las personas migrantes guerrerenses y sus familias.

Que se atenderán integralmente a las y los migrantes nacionales, poniendo énfasis en los jornaleros agrícolas guerrerenses que emigran de sus localidades de origen a otros municipios del estado y al interior de la república, para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, a través de alternativas productivas que detonen el desarrollo regional y generen un contexto propicio al arraigo; transversalizando y operando un Programa Estratégico Integral de Apoyo en el Ciclo Migratorio de Migrantes Nacionales en especial de Jornaleros Agrícolas y para el desarrollo de las regiones con alta marginación y/o expulsoras de jornaleros agrícolas de la Entidad.

Que esta reforma es congruente con lo establecido en los artículos 3, 5, 6, 7, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Sobre Condiciones de los Extranjeros, firmada en la Habana, Cuba, el 20 de febrero de 1928; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1990; los artículos 2, 3, 4, 8 y 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 8, 10 y 16 de la Agenda 2030; 1, 3 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 y 11 de la Ley de Migración, y 2, 3, 4 y 6 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que es necesaria la inclusión como principio fundamental para la complejidad del tema migratorio en México, ya que se generan diversos tipos de movilidad considerando: la migración de origen, tránsito, destino y retorno; basado en los informes de la Organización Internacional para las Migraciones, México tiene el corredor migratorio más transitado del mundo, teniendo como causa principal la vecindad con los Estados Unidos de Norteamérica y siendo este el principal destino de migración latinoamericana.

Que acorde con lo expuesto por los Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local, el 27 de enero de 2023, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, podemos señalar los siguientes puntos de trascendencia:

\* Actualmente nuestro estado se caracteriza por ser un flujo migratorio de origen, tránsito, destino y retorno.

\* En el 2020 se contabilizaron 17,355 repatriaciones a Guerrero, desde los Estados Unidos: 16.8% mujeres y 83.2% hombres.

\* Guerrero ocupa el onceavo lugar de las 32 entidades federativas en cuanto a población migrante de retorno.

Que la presente reforma es un paso decisivo para garantizar que el estado de Guerrero cuente con un marco normativo robusto y actualizado que responda a los retos que enfrenta la movilidad humana en el contexto actual. Este esfuerzo legislativo reafirma el compromiso de las autoridades estatales con la inclusión, la equidad y la protección de los derechos humanos, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la justicia para todas las personas migrantes y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 4; la denominación del Capítulo II del Título Primero; los artículos 5, 7 y 8; la denominación del Capítulo Único del Título Segundo; las fracciones II, VI, VII, VIII y IX del artículo 10; las fracciones II, IV, V, VI, VII y XIV del artículo 12; los artículos 15, 16, 17 y 18; la fracción

IV del artículo 19; el artículo 20; la denominación del Título Cuarto; los artículos 21, 31 y 32; la denominación del Capítulo Quinto del Título Cuarto; el artículo 33; la fracción VI del artículo 34; el artículo 35; la denominación del Título Quinto y el Capítulo Primero; el párrafo primero del artículo 36; los artículos 38, 40 y 42 todos de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, para quedar como siguen:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero;

II. Ley: La Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;

III. Migrante: A la persona que se desplaza libremente por todo el territorio del estado de Guerrero, así como la que entra o sale de la entidad, derivado por cuestiones económicas, laborales, voluntarios o forzados, medioambientales, políticos y derivados de violencias estructurales o específicas;

IV. Personas jornaleras agrícolas migrantes: Las personas que se trasladan a otros municipios o entidades federativas de la República Mexicana para trabajar en el campo, para emplearse como persona jornalera agrícola;

V. Programa Estatal: Al Programa Estatal para la Protección de Migrantes del Estado de Guerrero;

VI. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, y

VII. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales.

## CAPÍTULO II

### Derechos de las Personas Migrantes

Artículo 5. El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a las personas migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia del que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizará el interés superior de la persona de menos de

dieciocho años de edad, la perspectiva de género, así como los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; los Tratados y convenios internacionales.

Artículo 7. El estado de Guerrero garantizará a la persona migrante el derecho de acceso a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el debido proceso, el interés superior de la persona de menos de dieciocho años de edad, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

Cuando la persona migrante, no hable o no entienda el idioma español, se le nombrará de oficio una persona traductora o intérprete, en su caso, se permitirá la participación de la persona con quien se sienta identificada y que tenga conocimiento de su lengua.

Cuando la persona migrante presente discapacidad auditiva y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito o por medio de una persona intérprete. En caso contrario, se designará como intérprete a una persona que pueda entenderlo.

Artículo 8. La Secretaría deberá levantar un censo para establecer el Programa de Atención a las personas jornaleras agrícolas migrantes, que contemple su situación migratoria laboral, información sobre el lugar donde desempeñará su labor de jornalera o jornalero, para su seguimiento, atención y protección de sus derechos humanos.

Artículo 9. . . . .

**CAPÍTULO ÚNICO**  
Políticas Públicas para Migrantes

Artículo 10. . . . .

I. . . . .

II. Fomentar la prevención de violación a los derechos de las personas migrantes;

III a la V. . . . .

VI. Impulsar el reconocimiento de la contribución de las personas migrantes al desarrollo del estado de origen y destino, así como los valores de la diversidad y la interacción multicultural;

VII. Asistir a las personas migrantes de manera integral, en coordinación con otras dependencias

federales, estatales o municipales, en situaciones excepcionales y en los procesos de retorno o repatriación voluntaria o forzosa, especialmente de personas de menos años de edad en condiciones de orfandad o indigencia y, en general, de personas en estado de vulnerabilidad, así como de traslado de cadáveres de migrantes al estado de Guerrero;

VIII. Promocionar la inversión de las personas migrantes y sus familias en proyectos y programas de generación de empleos, crecimiento económico y desarrollo social e infraestructura, y

IX. Las demás que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, de las personas migrantes.

Artículo 12. . . . .

I. . . . .

II. Aplicar acciones para que el tránsito de las personas migrantes por el estado de Guerrero tenga un bajo impacto en lo relativo a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en lo que incide esta problemática;

III. . . . .

IV. Fomentar el respeto y protección de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de las personas migrantes;

V. Fortalecer la coordinación del gobierno del estado, con los municipios y con el Gobierno Federal para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de las personas migrantes;

VI. Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, personas migrantes guerrerenses organizadas en el extranjero, organismos internacionales, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a las personas migrantes;

VII. Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión de los Derechos Humanos, las acciones que garanticen el acceso inmediato de las personas migrantes a los servicios y programas de atención operados por dicha Comisión;

VIII a la XIII. . . . .

XIV. Fomentar la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo a las personas migrantes;

XV a la XVII. . . . .

. . . . .

Artículo 15. Independientemente de las acciones que realice el Gobierno Federal, la Secretaría deberá firmar convenios de colaboración con otras entidades federativas receptoras de personas migrantes guerrerenses, e implementar acciones de acompañamiento cuando se presenten traslados masivos de personas trabajadoras guerrerenses, principalmente personas jornaleras agrícolas, para laborar en otra entidad federativa o país extranjero, en donde se preste asesoría jurídica y se garantice el respeto a sus derechos humanos, laborales, de salud, de vivienda y la educación para las personas de menos años de edad.

Artículo 16. Los programas y recursos destinados a la atención de personas migrantes serán considerados de interés público, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 17. El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Secretaría en la planeación y elaboración de las políticas públicas, a través de la colaboración intersecretarial y los diversos órganos de la administración pública estatal, para garantizar el derecho a la movilidad humana, principalmente de las personas migrantes y sus familias guerrerenses, estará integrado por:

I. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Secretaría de Atención a Migrantes y Asuntos Internacionales, con funciones de la secretaría técnica;

III. Cuatro presidentas o presidentes municipales con mayor índice de migración, de acuerdo al Registro Estatal de Migrantes con que cuente la Secretaría;

IV. Quince vocales que serán las personas titulares de:

a) Secretaría de Salud;

b) Secretaría de Educación Guerrero;

c) Secretaría de Seguridad Pública;

d) Fiscalía General del Estado;

e) Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

f) Secretaría de Bienestar;

g) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

h) Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos;

i) Secretaría de la Mujer;

j) Dos representantes de clubes u organizaciones de personas migrantes o sus equivalentes legalmente constituidos, y

k) Dos representantes de organizaciones de personas jornaleras agrícolas migrantes.

Cada persona integrante del Consejo Consultivo podrá designar a una suplencia quien deberá ser de nivel jerárquico inferior inmediato.

La presidencia podrá invitar a las sesiones del Consejo Consultivo a representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como de instituciones públicas o privadas federales, estatales o municipales, que guarden relación con el objeto del Consejo Consultivo, quienes participarán solamente con derecho a voz. En todo caso, se deberá invitar a representantes.

Artículo 18. Las personas integrantes del Consejo Consultivo desempeñarán sus funciones de forma honorífica y por su cargo no percibirán retribución, emolumentos o compensación económica alguna.

Artículo 19. . . . .

I a la III. . . . .

IV. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, los proyectos de iniciativas legislativas o modificaciones que tengan por objeto mejorar la tutela y protección de los derechos de los sujetos de la Ley;

V y VI. . . . .

Artículo 20. El Consejo Consultivo celebrará al menos dos sesiones ordinarias al año, pudiendo llevar a

cabo las sesiones extraordinarias que sean necesarias. De cada sesión se levantará un acta con los puntos acordados por sus integrantes. Para que las sesiones del Consejo Consultivo cuenten con validez, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre la presidencia de la misma o la persona que legalmente le sustituya.

El funcionamiento del Consejo Consultivo y sus procedimientos se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.

**TÍTULO CUARTO**  
Asistencia a Migrantes

Artículo 21. La Secretaría coadyuvará con las autoridades federales competentes y con los municipios, para la repatriación de las personas migrantes guerrerenses.

Artículo 31. La Secretaría, proporcionará orientación y apoyo a las personas migrantes guerrerenses y sus familiares que requieran ayuda para el trámite de documentos oficiales, los cuales podrán ser realizados por un familiar directo o su cónyuge.

Artículo 32. El gobierno del estado coadyuvará con los municipios y el Gobierno Federal, en la realización de programas temporales o permanentes de atención y orientación a migrantes guerrerenses, en aeropuertos, centrales de autobuses y carreteras.

**CAPÍTULO QUINTO**  
Programa Estatal para la Protección de Migrantes del Estado de Guerrero

Artículo 33. El Programa Estatal, constituye el instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes, cuyo objeto es atender el fenómeno migratorio del estado de Guerrero de manera integral, como estado de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Artículo 34. ....

I a la V. ....

VI. Los procedimientos de sensibilización de la sociedad sobre la forma de atención a las personas migrantes;

VII a la X. ....

Artículo 35. La Secretaría formulará la propuesta de presupuesto, para la ejecución del Programa Estatal, el

cual será entregado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Finanzas y Administración de acuerdo a la normatividad aplicable.

**TÍTULO QUINTO**  
Protección a Migrantes

**CAPÍTULO PRIMERO**  
Medios de Protección para Migrantes

Artículo 36. Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de las personas migrantes, para lo cual deberá documentar y fundamentar sus quejas o denuncias respecto a las conductas presuntamente delictivas, ya sea directamente o por medio de su representante, aun tratándose de menores de edad.

.....

.....

Artículo 38. La información estadística, estará a cargo de la Secretaría, será pública y tendrá por objeto recopilar la información de las personas migrantes con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, de todos aquellos datos que pudieran facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su reencuentro.

En la operación de la recopilación de datos personales deberá observarse en todo momento lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 40. La Secretaría deberá establecer mecanismos de coordinación y colaboración e implementar las acciones necesarias con las autoridades e instancias federales y Municipales, a fin de contar con la información estadística actualizada de las personas migrantes.

Artículo 42. En el estado de Guerrero todo particular, servidora o servidor público que incurra en discriminación mediante acto u omisión de cualquier tipo, contra las personas migrantes de nacionalidad mexicana y extranjera, y sus familiares, quedará sujeto a lo establecido por las leyes civiles en el caso de particulares, y de responsabilidad de los servidores públicos en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de las contenidas en otras disposiciones legales aplicables.

Artículo Segundo. Se deroga el último párrafo del artículo 12 de la Ley Número 838 de Atención a los

Migrantes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 12. . . . .

I a la XVII. . . . .

Derogado.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. El Poder Ejecutivo estatal emitirá el Reglamento de la ley dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el “Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado” ubicado en el Interior, Edificio Centro, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO,  
ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS  
HUMANOS, ENCARGADA DE DESPACHO DE  
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la comisión de atención a migrantes para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241, y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA.**

En desahogo del inciso “b”, del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, hasta por un tiempo de diez minutos.

Vamos a declarar un receso de cinco minutos en lo que se instala la rampa para que pueda participar nuestro compañero el diputado Juan Valenzo.

**Receso  
Reanudación de la sesión**

En desahogo del inciso “b”, del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Juan Valenzo Villanueva:**

Adelante, diputado

Buenas tardes, compañeras y compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, Legisladores, amigos de los medios de comunicación público en general que nos sigue a través de las plataformas digitales de este Congreso.

Hoy presento una iniciativa para reformar el artículo 167 del código penal del Estado de Guerrero con el fin de contemplar de forma explícita el abandono de adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

El abandono se traduce en una omisión de cuidado cuando quienes tienen la obligación legal de cuidar y dejar de hacerlo.

El delito de omisión de cuidado ya está tipificado en el código penal por su redacción obsoleta, perdón. La redacción actual en el artículo no contempla el abandono de personas mayores y de personas en situación de discapacidad.

Muchas familias en Guerrero conviven con personas en situación de vulnerabilidad que dependen de otras por su bienestar. Sin embargo, algunos cuidadores incumplen su deber dejándolos en situaciones críticas.

Por ello, se propone reconocer explícitamente a los adultos mayores y a personas en situación de discapacidad como objetos protegidos.

También se propone aumentar la pena de prisión de dos a tres años para quienes abandonan a una persona en situación de vulnerabilidad. Y por otro lado, se modifica la sanción económica para establecer multas de UMAS en lugar de días y multas.

Adicionalmente, ve la presente propuesta de reforma contempla eliminar el derecho de tener patria potestad para agresores, familiares y tutores.

Este Congreso tiene la oportunidad de fortalecer la protección de los más vulnerables. No podemos permitir que el abandono quede sin castigo. Invitamos, invito a mis compañeras y compañeros legisladores a respaldar esta reforma.

Es cuanto, señor presidente.

### *Versión Íntegra*

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 26 de marzo de 2025.

#### **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

#### **P R E S E N T E S.**

El suscrito Diputado **Juan Valenzo Villanueva**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y**

**SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestra sociedad, las personas adultas mayores representan un sector fundamental, cuya experiencia, conocimientos y aportes han sido esenciales para el desarrollo de nuestra comunidad. Han dedicado su vida al trabajo, la crianza de nuevas generaciones y la construcción del tejido social que hoy disfrutamos.

No obstante, a pesar de su invaluable contribución, muchos adultos mayores enfrentan una realidad adversa marcada por el maltrato, la discriminación y el abandono, circunstancias que vulneran sus derechos humanos y afectan gravemente su calidad de vida.

El envejecimiento conlleva diversas condiciones que pueden hacer a las personas mayores más vulnerables, tanto física como emocionalmente. La dependencia, las enfermedades crónicas y la falta de autonomía generan la necesidad de apoyo por parte de sus familiares y del Estado.

Existen casos en los que, lejos de recibir la protección y el cuidado que merecen, son sometidos a violencia, negligencia y abandono por parte de quienes tienen la responsabilidad de velar por su bienestar. Esta situación se agrava cuando no existen mecanismos legales suficientemente robustos para garantizar su protección y sancionar a quienes los maltratan o abandonan.

El abandono de personas de la tercera edad implica dejarlas en condiciones de indefensión, privándolas de los cuidados básicos para su subsistencia, como alimentación, atención médica, vestimenta y un lugar digno para vivir.

Esto puede derivar en graves consecuencias para su salud, incluyendo desnutrición, enfermedades no tratadas, deterioro físico acelerado e incluso la muerte prematura. Además, el abandono no solo ocurre en términos físicos, sino también emocionales, lo que lleva a la depresión, la ansiedad y el aislamiento social, afectando profundamente su bienestar emocional y mental.

Por otro lado, el maltrato hacia las personas adultas mayores puede manifestarse en diversas formas, desde la agresión física y psicológica hasta la explotación económica y el abuso patrimonial.

En muchos casos, los propios familiares o cuidadores son quienes cometen estos actos, aprovechándose de la

vulnerabilidad de los adultos mayores para despojarlos de sus bienes o privarlos de su libertad y autonomía. La falta de conciencia y la impunidad con la que se perpetrán estos abusos han normalizado una cultura de indiferencia hacia el sufrimiento de los ancianos, permitiendo que estas prácticas continúen sin consecuencias legales significativas.

El estado de Guerrero enfrenta una situación preocupante en relación con el abandono y maltrato de las personas adultas mayores, un problema que se ve agravado por diversos factores sociales, económicos y culturales, la ausencia de una legislación con sanciones más severas ha permitido que esta problemática persista sin las medidas adecuadas para su prevención y sanción.

Guerrero es un estado con una población en proceso de envejecimiento, donde un número creciente de adultos mayores depende de sus familiares o de instituciones de asistencia.

De acuerdo con datos del INEGI, en Guerrero más del 12% de la población tiene 60 años o más, y se prevé que esta cifra aumente en los próximos años, muchos de ellos viven en condiciones de pobreza extrema, sin acceso a seguridad social ni servicios médicos adecuados.

El índice de pobreza en Guerrero es uno de los principales factores que agravan el abandono de adultos mayores. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Guerrero se encuentra entre los estados con mayores niveles de pobreza y marginación en México, lo que impacta directamente en la capacidad de las familias para brindar cuidado y atención a sus miembros mayores.

Asimismo, la migración de familiares a otras entidades o al extranjero ha provocado que muchas personas de la tercera edad queden solas, sin apoyo económico ni acceso a servicios básicos.

Si bien existen programas de apoyo para adultos mayores en Guerrero, estos resultan insuficientes para atender la problemática de abandono y maltrato. Muchas denuncias quedan sin seguimiento adecuado debido a la falta de recursos, personal capacitado y una legislación que permita sancionar con mayor rigor a quienes incurrir en estos actos.

Actualmente, Guerrero cuenta con leyes de asistencia social y derechos de los adultos mayores, pero no contempla sanciones penales severas para el abandono, lo que permite que estos actos ocurran con impunidad.

Dada la situación, es fundamental fortalecer el marco legal en el estado para tipificar el abandono de adultos mayores como un delito grave, sancionando a quienes incumplan con su deber de cuidado. También es necesario aumentar las penas de prisión y sanciones económicas para generar un efecto disuasorio y privar de derechos patrimoniales a los responsables, evitando que los familiares abandonen a los ancianos con el fin de obtener su herencia.

Asimismo, se deben implementar mecanismos de denuncia más accesibles y fortalecer la capacidad de las instituciones de asistencia para garantizar una protección efectiva de este sector.

Por estas razones, se propone la modificación del primer párrafo del artículo 167 del Código Penal local para establecer con mayor claridad la protección a las personas adultas mayores y/o con discapacidad, quienes con frecuencia son víctimas de abandono, en los términos siguientes:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 167.</b> Omisión de cuidado A quien abandone a una persona que no tenga capacidad para valerse por sí misma, teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión o de cincuenta a doscientos días multa. Si el sujeto activo es ascendiente o tutor del sujeto pasivo se le suspenderá de la patria potestad o la tutela hasta por el doble del tiempo de la pena impuesta. (...)</p>	<p><b>Artículo 167.</b> Omisión de cuidado Se impondrá una pena de seis meses a tres años de prisión o de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien, teniendo la obligación legal de cuidado, abandone a una persona que no pueda valerse por sí misma, incluyendo a personas adultas mayores o en situación de discapacidad, siempre que del abandono no resulte lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuera ascendiente, tutor o cuidador de la víctima, además de la sanción señalada, se le privará de los derechos inherentes a la patria potestad, custodia o tutela, así como del derecho a heredar, cuando legalmente corresponda (...)</p>

La presente propuesta de reforma busca garantizar su inclusión explícita en la tipificación del delito de omisión de cuidado, evitando interpretaciones restrictivas y asegurando que el abandono de estos grupos sea considerado una infracción grave.

De igual manera, se plantea un endurecimiento de las sanciones, aumentando la pena de prisión de tres meses a dos años en la norma vigente a seis meses a tres años en la propuesta, con el objetivo de generar un efecto disuasorio y reflejar la gravedad del abandono.

Además, se actualizan las multas para establecerlas en cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo que permite que la sanción económica se mantenga vigente en el tiempo y no pierda efectividad por la inflación.

Otro cambio fundamental en la reforma es la eliminación de derechos sobre la víctima por parte del agresor, en la redacción vigente, el responsable solo es suspendido de la patria potestad o tutela hasta por el doble del tiempo de la pena impuesta.

En la presente propuesta se establece que el responsable pierda definitivamente estos derechos, además de excluirlo del derecho a heredar en caso de que estuviera legalmente apto para ello. Con esta medida, se busca prevenir que los adultos mayores sean abandonados con el propósito de obtener beneficios patrimoniales.

Finalmente, la reforma establece que el delito será sancionable aun cuando no haya lesiones o daños físicos a la víctima, lo que implica una protección más amplia y efectiva, garantizando que el simple hecho de abandono sea motivo de sanción sin necesidad de comprobar consecuencias materiales inmediatas.

Es necesario que las instituciones encargadas de la procuración de justicia, así como los organismos de derechos humanos y asistencia social, cuenten con herramientas legales eficaces para intervenir en casos de maltrato y abandono, garantizando la debida protección de los adultos mayores.

En ese contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y diversos organismos internacionales han señalado la importancia de fortalecer los marcos jurídicos para proteger a las personas de la tercera edad. En muchos países, el abandono y maltrato de los adultos mayores ya es considerado un delito con sanciones severas, sirviendo como un precedente para la implementación de medidas similares en nuestro país.

Por tanto, resulta urgente que nuestra legislación avance en esta dirección, estableciendo penas proporcionales al daño causado y mecanismos efectivos para la prevención y erradicación de estas prácticas.

Además, la implementación de esta iniciativa contribuirá a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de garantizar un trato digno a las personas mayores, fomentando una cultura de respeto, solidaridad y responsabilidad intergeneracional.

Es fundamental que las nuevas generaciones comprendan la obligación moral y legal de cuidar y proteger a los adultos mayores, promoviendo valores de empatía y gratitud hacia quienes han dedicado su vida al bienestar de la sociedad.

Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a víctimas, asegurando que los adultos mayores tengan acceso a justicia y protección efectiva. Se deben crear líneas de ayuda especializadas, refugios para aquellos que no cuenten con una red de apoyo, así como campañas de concientización sobre la importancia de denunciar casos de maltrato y abandono.

También es crucial capacitar a las autoridades encargadas de atender estas problemáticas, garantizando que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para actuar de manera eficiente y con sensibilidad ante estos casos.

Con ello, se busca garantizar que nuestros adultos mayores vivan con dignidad y seguridad, en un entorno que respete sus derechos y valore su contribución a la sociedad. No podemos permitir que quienes han dado su vida por el bienestar de las generaciones actuales sean relegados al olvido y la desprotección.

Es nuestra responsabilidad, como sociedad y como Estado, asegurar que cada persona mayor tenga la oportunidad de envejecer con dignidad, respeto y justicia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 229, 231, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo del artículo 167 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano De Guerrero Número 499, en los siguientes términos:

**“Artículo 167. Omisión de cuidado**

*Se impondrá una pena de seis meses a tres años de prisión o de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien, teniendo la obligación legal de cuidado, abandone a una persona que no pueda valerse por sí misma, incluyendo a personas adultas mayores o en situación de discapacidad, siempre que del abandono no resulte lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuera ascendiente, tutor o cuidador de la víctima, además de la sanción señalada, se le privará de los derechos inherentes a la patria potestad, custodia o tutela, así como del derecho a heredar, cuando legalmente corresponda.*

(...)”

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase este Decreto a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente,**

**Diputado Juan Valenzo Villanueva**

**El Presidente:**

Gracias, diputado Juan Valenzo Villanueva.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, y 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 105 Y EL CAPÍTULO II AL TÍTULO CUARTO CON LOS ARTÍCULOS 91 BIS, 91 TER Y 91 QUARTER A LA LEY**

**NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS URIÓSTEGUI GARCÍA.**

En desahogo del inciso “c”, del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Urióstegui García, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Jesús Urióstegui García:**

Gracias, con su permiso presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan en este salón y a través de las distintas plataformas digitales, les saludo muy fraternalmente.

Con el proyecto de nación y con la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación que llevan a cabo nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y nuestra gobernadora Evelyn Salgado Pineda, hoy en día los jóvenes son pilares fundamentales de un sector importante y trascendente y absolutamente base de su gobierno.

Como jóvenes construyendo el futuro han permitido que miles de jóvenes accedan a capacitación laboral con apoyo económico, alejándolos de la desesperanza y acercándolos a un porvenir digno, la educación superior también ha sido una prioridad con la creación de más universidades públicas y becas que garantizan que el origen no determine el destino.

En Morena entendemos que el futuro de México y de Guerrero se construye con la juventud y para la juventud, esta iniciativa es un paso más en la transformación profunda que estamos consolidando porque creemos que nuestros jóvenes en su talento, en su capacidad son los protagonistas de la historia.

Hoy presento una iniciativa que simboliza un canal de oportunidades y de crecimiento para los jóvenes en Guerrero, es hablar de la fuerza que sostiene nuestra actualidad y la esperanza que nos proyecta hacia el mañana relativa más vibrante de nuestro Estado de los sueños que aguardan una oportunidad de las manos que ansían construir un porvenir digno y próspero.

Al igual que nosotros en su momento como jóvenes nos enfrentamos a obstáculos enormes para salir adelante, sin embargo es necesario el impulso y la construcción de políticas y acciones de gobierno que

impulsen el desarrollo y que inspiren a los jóvenes a llegar más lejos de lo que creen posible.

La iniciativa que presento tiene como objeto restablecer o establecer en la ley de la creación de la Red de Mentores Profesionales un puente entre la experiencia y la juventud, una estrategia aprobada que ha cambiado vidas en otras partes de México y del mundo.

Se propone adicionar la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, un capítulo segundo al título cuarto denominado Red de Mentores Profesionales del Estado de Guerrero, cuyo objeto es regular la creación, implementación y operación de profesionistas en nuestra Entidad, con el fin de promover desarrollo profesional, académico y social de los jóvenes mediante el acompañamiento y asesoramiento de profesionales de diversos sectores de nuestra Entidad.

Con esta iniciativa se busca involucrar al gobierno del Estado y a los Municipios y a los profesionistas organizados y a la sociedad civil con las y los jóvenes del Estado de Guerrero, con esta red de mentores pretendemos dar la oportunidad a los jóvenes de recibir guía, consejo, información práctica de quienes ya han transitado esos caminos. Guerrero necesita construir comunidad entre sus generaciones porque así solamente juntas y juntos podemos avanzar.

Con este programa de mentoría en los diferentes estados de la República miles de jóvenes han encontrado la guía de profesionistas experimentados en su formación, tenemos la experiencia de la ciudad de México donde la conexión entre mentores y estudiantes han abierto caminos laborales antes impensables.

Guerrero no puede quedar atrás tenemos que acompañar el potencial de nuestros jóvenes para que ese talento se integre en el mercado profesional de nuestra Entidad, en esta iniciativa estamos proponiendo un sistema estructurado de mentoría donde los jóvenes puedan recibir guía, capacitación y acompañamiento de profesionistas de distintos sectores, donde el conocimiento no se quede atrapado en las aulas, sino que se convierta en un motor de movilidad social y económica.

Donde también a través de talleres de diversos conocimientos y habilidades, las jóvenes y los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades profesionales, empresariales, incluso artísticas.

La red de mentores no sólo trata de ayudar a los jóvenes, trata de construir un Guerrero mejor, el Guerrero del mañana, se trata de cambiar mentalidades,

de romper con la idea de que el éxito es sólo para unos cuantos y demostrar que con las herramientas correctas cada joven guerrerense tiene potencial de convertirse en un agente de cambio.

Es momento que este Congreso envíe un mensaje claro que en Guerrero no estamos dispuestos a dejar a nuestros jóvenes a la deriva, estamos comprometidos con su desarrollo, con su educación y con su futuro, porque el Guerrero que queremos se construirá con acciones en beneficio de la juventud y hoy tenemos la posibilidad histórica de hacer la diferencia.

Muchas gracias.

### ***Versión Íntegra:***

**Asunto.** Iniciativa del Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA con proyecto de Decreto por medio del cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero.

### **CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

El que suscribe, diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 105, Y EL CAPÍTULO II AL TÍTULO CUARTO CON LOS ARTÍCULOS 91 BIS, 91 TER Y 91 QUARTER A LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La juventud es el recurso más valioso que tiene nuestra sociedad. En Guerrero, el presente y futuro de nuestros jóvenes es nuestra responsabilidad, y en este

contexto, uno de los mayores desafíos que enfrentan es la inserción al mercado laboral y el desarrollo de habilidades que les permitan no solo acceder a empleos, sino también emprender sus propios proyectos y ser agentes de cambio en nuestra entidad.

En Guerrero, como en muchas partes del país, los jóvenes sufren una brecha significativa entre su formación académica y las oportunidades laborales que encuentran, lo cual limita su desarrollo personal y profesional.

Por ello, como legislador comprometido con el bienestar y el futuro de nuestra juventud, presento esta iniciativa que tiene como objetivo la creación de una Red de Mentores Profesionales del Estado de Guerrero, una herramienta poderosa para transformar las vidas de nuestros jóvenes, proporcionándoles las herramientas necesarias para desarrollarse, crecer y participar activamente en la economía de nuestra entidad. Este proyecto está basado en un modelo probado de mentoría, el cual ha demostrado ser exitoso en diversos contextos y países, y cuyo impacto positivo puede ser traducido en una verdadera oportunidad para los guerrerenses.

En Guerrero, el panorama laboral para los jóvenes es complejo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 71.6% de los guerrerenses no tienen acceso a empleos formales, lo que refleja una gran dificultad para acceder a oportunidades laborales que les permitan desarrollarse plenamente a los jóvenes, puesto que esta es la realidad a la que se ven obligados a enfrentarse. Esta falta de oportunidades se ve exacerbada por las condiciones de pobreza, la falta de infraestructura y la limitada oferta educativa alineada con las demandas del mercado laboral, situaciones que se han heredado de gobiernos anteriores y que a la fecha siguen atropellando la realidad del guerrerense. Además, muchos jóvenes no cuentan con los contactos, la orientación ni la preparación suficiente para iniciar su carrera profesional o emprender sus propios negocios.

A través de la creación de la Red de Mentores Profesionales, este panorama puede cambiar. Los mentores, personas con experiencia y conocimientos, pueden ser el puente entre los jóvenes guerrerenses y el desarrollo de sus habilidades, proporcionándoles orientación personalizada, acceso a redes profesionales, y consejos prácticos sobre la búsqueda de empleo y la creación de proyectos.

La mentoría es una herramienta clave en el desarrollo profesional. En todo el mundo, programas de mentoría han demostrado ser una vía eficaz para reducir las tasas

de desempleo juvenil y mejorar la empleabilidad de los jóvenes. Estudios internacionales como los realizados por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) han demostrado que los programas de mentoría profesional incrementan la probabilidad de encontrar empleo para los jóvenes que participan activamente en ellos.

En Reino Unido, por ejemplo, el programa The Prince's Trust ha ayudado a miles de jóvenes a acceder a oportunidades laborales mediante la mentoría. Mentores experimentados, de diversos sectores como la tecnología, la salud, la educación y las artes, brindan orientación a jóvenes para el desarrollo de proyectos, la preparación de currículums, entrevistas de trabajo y, sobre todo, el acceso a redes profesionales. Gracias a la mentoría, los jóvenes no solo adquieren conocimientos específicos sobre su área de interés, sino que también desarrollan habilidades clave como el liderazgo, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

En Estados Unidos, iniciativas como el programa MENTOR y el National Mentoring Partnership han impulsado una de las redes de mentoría más grandes del mundo. Con miles de jóvenes beneficiados, se ha demostrado que la mentoría aumenta las tasas de graduación escolar, mejora las perspectivas de empleo y reduce el riesgo de comportamientos delictivos entre los jóvenes. Los mentores no solo orientan, sino que también actúan como modelos a seguir, lo que permite que los jóvenes se inspiren y encuentren su camino profesional con mayor claridad.

Los beneficios de una Red de Mentores Profesionales en Guerrero son incuestionables. En primer lugar, potenciaremos las habilidades técnicas y blandas de nuestros jóvenes, lo que los hará más competitivos en el mercado laboral. La mentoría no solo se centrará en aspectos específicos como la mejora de los currículums o la preparación para entrevistas de trabajo, sino también en áreas como el desarrollo de liderazgo, la toma de decisiones, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.

Además, la creación de espacios de networking entre los jóvenes y los mentores permitirá que los guerrerenses se conecten con profesionales de diversas industrias, aumentando así sus posibilidades de acceder a ofertas laborales y colaboraciones empresariales. Los jóvenes también podrán recibir orientación en la creación de proyectos emprendedores, ayudándolos a tomar decisiones informadas sobre cómo iniciar su propio negocio o cómo aplicar sus habilidades en el desarrollo de iniciativas económicas.

La mentoría también servirá para reducir las tasas de deserción escolar y fomentar el emprendimiento juvenil. De acuerdo con un estudio realizado por la Fundación Youth Business International, el 60% de los jóvenes mentoreados tuvieron crecimiento en sus negocios a raíz de la mentoría, lo que les da herramientas para mejorar su calidad de vida y, en consecuencia, mejorar la de sus comunidades.

Un claro ejemplo de éxito en programas de mentoría es el caso del programa "Mentoras en la Ciencia" del British Council México, que desde su implementación ha logrado capacitar a más de 180 científicas del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para que actúen como mentoras de jóvenes investigadoras en todo el país. Este programa, que tiene como objetivo promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres en la ciencia, ha beneficiado directamente a más de 540 jóvenes, proporcionándoles la orientación y el apoyo necesarios para avanzar en sus carreras académicas y científicas. La experiencia del programa ha demostrado cómo la mentoría profesional puede ser un motor de cambio significativo, no solo en el ámbito personal de los jóvenes, sino también en el desarrollo de sectores estratégicos como la ciencia y la tecnología. Este caso es una prueba palpable del impacto positivo que las redes de mentoría pueden tener en la formación de nuevas generaciones, y refuerza la urgencia y necesidad de replicar este tipo de iniciativas en Guerrero para asegurar que nuestros jóvenes tengan las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del mercado laboral y contribuir al desarrollo de nuestra entidad.

El financiamiento de esta Red de Mentores Profesionales no representa una carga para las finanzas públicas, ya que la mentoría se desarrollará bajo un modelo honorífico. Los mentores no recibirán remuneración por su participación, lo cual hace que el proyecto sea altamente sostenible y de costo nulo. A su vez, la Red podrá funcionar utilizando plataformas digitales y espacios públicos ya existentes, lo que optimiza los recursos disponibles y no requiere de inversión en infraestructura.

Además, este programa aprovechará los recursos humanos y materiales disponibles en el estado, como universidades, instituciones educativas y organismos empresariales que ya están comprometidos con la formación y el desarrollo de los jóvenes. Se podrán realizar alianzas estratégicas con el sector privado, lo cual garantizará el éxito y la expansión de este proyecto a largo plazo.

Esta iniciativa es un reflejo del compromiso que tenemos los legisladores con el futuro de Guerrero. Al

crear la Red de Mentores Profesionales, no solo estamos dando a los jóvenes las herramientas necesarias para acceder a un empleo, sino que estamos creando una sociedad más equitativa en la que cada joven tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Es un proyecto inclusivo, que prioriza a los jóvenes en situación de vulnerabilidad social y económica, asegurando que ningún joven se quede atrás.

Con este proyecto, Guerrero dará un paso significativo hacia la construcción de un futuro próspero y lleno de oportunidades para las nuevas generaciones, asegurando que nuestros jóvenes estén preparados para ser los líderes del mañana.

A su vez, al establecer la creación de la Red de Mentores, consideramos pertinente incluir en un transitorio la obligación a la Secretaría de la Juventud y la Niñez, de establecer los mecanismos necesarios para la implementación de la Red, ello considerando que al ser esa dependencia en la que recae la atribución de llevar a cabo la Red de Mentores, sea la misma la que establezca el procedimiento y requerimientos que se les solicitará a los mentores para inscribirse.

También se consideró que la Secretaría de la Juventud y la Niñez se apoye del Instituto de Capacitación para el Estado de Guerrero (ICATEGRO) para desarrollar sus primeras mentorías, por lo que en un transitorio se mandata a esta institución, que tiene atribuciones similares, a apoyar a la Secretaría en temas afines a los objetivos de la Red de Mentores.

Por todo lo expuesto, la creación de la Red de Mentores Profesionales es una iniciativa urgente y necesaria para el desarrollo de nuestros jóvenes, para el fortalecimiento del mercado laboral y para la promoción de un futuro próspero en Guerrero. Con esta propuesta, no solo estamos ofreciendo una respuesta a la falta de oportunidades para los jóvenes, sino que estamos demostrando un compromiso inquebrantable con el futuro de nuestra entidad y de nuestro país.

Solicito a esta Soberanía que, con el mismo sentido de responsabilidad y visión de futuro, se apruebe esta iniciativa, para que podamos juntos, con firmeza y convicción, transformar la vida de los jóvenes guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a

la consideración del Pleno, la siguiente INICIATIVA DE:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 105 Y EL CAPÍTULO II AL TÍTULO CUARTO CON ARTÍCULOS 91 BIS, 91 TER Y 91 QUARTER A LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adicionan la fracción XVI del artículo 105, y el Capítulo II al Título Cuarto con los artículos 91 Bis, 91 Ter y 91 Quarter a la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 105. ....**

Para tales efectos, la Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la XV. ...

**XVI. Integrar el Padrón de Voluntarios Profesionales que quieran participar en la Red de Mentores Profesionales del Estado; difundiendo a través del portal oficial de la Secretaría, los cursos, mentorías o talleres disponibles, estableciendo cuales se pueden llevar a cabo por medios digitales y en colaboración con los ayuntamientos, atendiendo a las capacidades presupuestales y de espacio de los mismos, ubicando lugares en los cuales se puedan impartir las mentorías.**

**CAPÍTULO II  
DE LA RED DE MENTORES  
PROFESIONALES DEL ESTADO DE  
GUERRERO**

**Artículo 91 BIS:** El objetivo de este capítulo es regular la creación, implementación y operación de la Red de Mentores Profesionales del Estado de Guerrero, con el fin de promover el desarrollo profesional, académico y social de los jóvenes mediante el acompañamiento y asesoramiento de profesionales de diversos sectores.

Para los efectos de este capítulo, se entiende por Red de Mentores Profesionales el conjunto de programas, iniciativas y actividades diseñadas para vincular a jóvenes con profesionales experimentados en distintas áreas del conocimiento, con el propósito de facilitar su integración al mercado laboral, potenciar sus habilidades y orientar su desarrollo profesional.

Podrán acceder a los programas de mentoría establecidos en este capítulo todos los jóvenes guerrerenses entre 18 y 29 años de edad, sin discriminación de ninguna índole, priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad social, económica o educativa.

La mentoría será honorífica, por lo que los mentores no recibirán remuneración alguna.

**Artículo 91 TER:** Las funciones de la Red de Mentores Profesionales son:

**I. Establecer vínculos entre jóvenes y mentores provenientes de diferentes sectores profesionales, incentivando el apoyo entre guerrerenses y personas con la intención de apoyar y colaborar, al generar canales de comunicación y puntos de encuentro que permita que se desarrollen dichos vínculos.**

**II. Desarrollar programas de formación, talleres y asesorías personalizadas a través de los mentores.**

**III. Ofrecer orientación sobre la elaboración de proyectos, currículums, entrevistas de trabajo y otros procesos relacionados con la inserción laboral.**

**IV. Promover la creación de espacios de networking donde los jóvenes puedan interactuar con profesionales y empleadores.**

**Artículo 91 QUARTER.** La mentoría podrá llevarse a cabo en las siguientes modalidades:

**I. Mentoría presencial:** Encuentros cara a cara entre mentores y jóvenes en espacios institucionales o privados.

**II. Mentoría virtual:** A través de plataformas digitales que permitan el contacto continuo y el seguimiento a distancia.

**III. Mentoría grupal:** Programas que incluyan a varios jóvenes bajo la orientación de un mentor o un grupo de mentores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adiciona de la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO:** La Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado contará con 180 días a partir de la entrada en vigor de este decreto, para integrar al personal responsable de llevar a cabo el registro de mentores, así como para aprobar el reglamento correspondiente, que incluya el funcionamiento de la Red de Mentores Profesionales, tomando en cuenta los requisitos que se solicitarán a los mentores para impartir sus mentorías y el procedimiento para llevarlas a cabo.

**TERCERO:** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero contará con 180 días a partir de la entrada en vigor de este decreto, para invitar a capacitadores especialistas a formar parte de la Red de Mentores Profesionales, con el propósito de proporcionar a la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado, una lista de posibles candidatos a primeros mentores.

**CUARTO:** Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO:** Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero a 27 de marzo de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA**

**El Presidente:**

Gracias, diputado Jesús Eugenio Uriostegui García.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 184 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ**

En desahogo del inciso “d” el punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Marisol Bazán Fernández.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García.- Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Marisol Bazán Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción I, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía, reservándome el uso de la palabra.

Esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII y se deroga la fracción XXI del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Marisol Bazán Fernández.

Integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**Versión Íntegra**

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO  
PRESENTE.**

La suscrita, **Dip. Marisol Bazán Fernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción I, 229 y demás relativos aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, Número 231, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía, **reservándome el uso de la palabra**, esta iniciativa con proyecto de decreto por la que **se reforma la fracción XXIII y se deroga la fracción XXI del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la autonomía municipal en su artículo 115, ya que en él se garantiza la capacidad de los ayuntamientos para autogobernarse en los términos de este numeral.

Así mismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero integra en su artículo 107 que cada municipio constituye un orden de gobierno y administración propia y que el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, a la vez que el artículo 178 establece con claridad las competencias de los Ayuntamientos.

Por su parte, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 3 establece que los Municipios del Estado de Guerrero están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes aplicables.

El concepto de autonomía municipal es complejo, y para entenderlo mejor, es necesario desglosar primero la palabra "autonomía". Esta proviene del griego antiguo, donde "*autós*" significa "**propio**" y "*nómos*" se traduce como "**ley**". Así, autonomía se refiere a la capacidad de establecer sus propias normas o leyes.

En la Grecia Clásica, la autonomía fue concebida como soberanía, entendida como la capacidad de dar leyes o independencia material de la comunidad.

En ese sentido, la autonomía municipal se entiende como: el derecho del municipio para que, dentro de su esfera de competencias, elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social; resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos propios de la comunidad; cuente, además, con renglones propios de tributación y disposición libre de su hacienda; y, finalmente, que estas prerrogativas estén definidas y garantizadas en el ordenamiento supremo del Estado.<sup>1</sup>

Sin embargo, la autonomía municipal se encuentra limitada en ciertos aspectos, ya que el Congreso del Estado está facultado para intervenir y vigilar el ejercicio de las funciones de los ayuntamientos, con el fin de asegurar que se respeten los principios de legalidad, gobernabilidad y coordinación con el orden estatal, sin que ello implique una condicionante para su ejercicio.

En ese sentido, y como se ha expuesto, aunque la legislación estatal reconoce la autonomía municipal, también permite al Congreso del Estado regular aspectos relacionados con las autoridades municipales.

Ejemplo de ello es la fracción XXIII del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra menciona:

➤ **ARTÍCULO 73.-** Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

- I ... a ... XXII...
  - **XXIII. No ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado;**

Esta fracción establece una regulación escalonada sobre las ausencias del presidente municipal, dividiendo las autorizaciones según la duración y asignando competencias distintas a dos autoridades: el ayuntamiento y el Congreso del Estado.

En ella se expone, en primer lugar, que el presidente municipal no puede ausentarse de su municipio por más de **tres días dentro de un periodo de treinta días** sin la autorización del ayuntamiento. Esto implica que, en el marco de un mes, las ausencias breves (hasta tres días) son supervisadas por el propio gobierno municipal, lo que refleja el principio de autonomía municipal, al permitir que el ayuntamiento regule las actividades cotidianas de su titular.

En un segundo plano, si la ausencia supera los **cinco días**, se requiere la autorización del Congreso del Estado. Esto refiere a que, al elevar la supervisión a una instancia estatal, se reconoce que ausencias más prolongadas pueden afectar la gobernabilidad del municipio y, por ende, requieren un control superior.

<sup>1</sup> Autonomía Política: La función legislativa del Ayuntamiento en México. María Inés Aragón Salcido, 2002.

Así mismo, esta fracción también impone la obligación de **comunicar previamente al Ejecutivo del Estado** cualquier ausencia que exceda los cinco días. Esto sugiere un mecanismo de coordinación entre poderes estatales, donde el gobernador, como cabeza del Ejecutivo, debe estar informado para garantizar la continuidad administrativa y, eventualmente, tomar medidas en caso de emergencia.

Esta facultad de supervisión del Poder Legislativo no contradice la autonomía municipal, sino que la complementa, al establecer un equilibrio necesario entre la independencia local y la unidad del sistema político estatal.

La intervención del Congreso asegura que las decisiones municipales no comprometen la gobernabilidad o los intereses generales del estado, evitando que la autonomía derive en un aislamiento incompatible con la cohesión del orden jurídico y político. Así, mientras los ayuntamientos conservan la libertad de gestionar sus asuntos cotidianos, el Congreso ejerce un control excepcional en situaciones que trascienden el ámbito local, como las ausencias prolongadas, garantizando la continuidad administrativa y la armonía entre los poderes.

Por tanto, se evidencia que al otorgar al Congreso la facultad de autorizar ausencias mayores a cinco días, parece ser suficiente para cumplir este propósito.

**No obstante, existe una disposición sobre el mismo tema dentro de la misma ley y artículo**, la cual es la fracción XXI, que establece lo siguiente:

➤ **ARTÍCULO 73.-** Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

- I ... a ... XX...
- **XXI.** *Solicitar autorización del Ayuntamiento para ausentarse de la cabecera municipal por periodos mayores de 5 días;*

La fracción XXIII del artículo 73, al otorgar al Congreso la facultad de autorizar ausencias mayores a cinco días ya establece que el Congreso tiene la última palabra en aquellas que sean prolongadas, lo que sugiere que **la autorización del ayuntamiento en la fracción XXI es innecesaria o genera confusión competencial, haciendo redundante o contradictoria la fracción XXI.**

Por ello, y atendiendo a los principios de congruencia y economía legislativa, se debe buscar evitar la redundancia normativa.

Es necesario tener en cuenta que la coexistencia de ambas disposiciones resulta redundante y contradictoria, pues como se ha mencionado, la fracción XXIII ya otorga al Congreso del Estado la competencia exclusiva para autorizar ausencias superiores a cinco días, por lo que esta duplicidad normativa no solo afecta la claridad del marco jurídico, sino que también podría derivar en conflictos de interpretación.

Por ende, **resulta una opción viable proceder a la derogación de la fracción XXI del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, con el fin de garantizar la supremacía de la competencia del Congreso en la autorización de ausencias prolongadas y evitar controversias que dificulten el ejercicio de las funciones municipales.

Asimismo, resulta conveniente **reformular la fracción XXIII del mismo artículo**, a efecto de establecer que los días de ausencia sean acumulables durante el mes en curso, sin importar si dichas ausencias se presentan de manera continua o diferida, con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica y evitar interpretaciones que afecten la operatividad gubernamental.

Adicionalmente, se plantea **reducir el número de días de ausencia permitidos sin autorización del Congreso del Estado, pasando de cinco a cuatro días**, con la finalidad de reforzar la supervisión de las ausencias de los integrantes de los Ayuntamientos y su presencia activa en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo tanto, con las modificaciones propuestas, el artículo 73, en su fracción XXIII, quedaría redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 73.-** Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

- I ... a ... XXII...
- **XXIII.** *No ausentarse de su Municipio por más de tres días cada treinta sin autorización del Ayuntamiento, ni por más de cuatro días sin la autorización del Congreso, debiendo comunicarse previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado; los días serán acumulables durante dicho plazo, independientemente de que las ausencias sean continuas o diferidas;*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **23**, fracción **I** y **313** de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231** en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se reforma la fracción **XXIII** y se deroga la fracción **XXI** del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 73.-** Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

I... a... **XX** (*Texto original*)

**(XXI, se deroga)**

**XXI.** (*Texto de la antigua fracción XXII*) Mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas, así como imponer las sanciones administrativas a quienes infrinjan el bando de policía y buen gobierno por sí o a través del Juez calificador;

**XXII.** (*Texto de la antigua fracción XXIII, se reforma*) **No ausentarse de su Municipio por más de tres días cada treinta sin autorización del Ayuntamiento, ni por más de cuatro días sin la autorización del Congreso, debiendo comunicarse previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado; los días serán acumulables durante dicho plazo, independientemente de que las ausencias sean continuas o diferidas;**

**XXIII.** (*Texto de la antigua fracción XXIV*) Participar en el procedimiento de entrega – recepción de los Ayuntamientos;

**XXIV.** (*Texto de la antigua fracción XXV*) Conducir el trabajo administrativo de los regidores cuando se les asigne alguna de las ramas de la administración;

**XXV.** (*Texto de la antigua fracción XXVI*) Mancomunar su firma con la del Tesorero para el manejo de las cuentas y operaciones bancarias, así como la del Síndico Procurador;

**XXVI.** (*Texto de la antigua fracción XXVII*) Remitir conjuntamente con el Tesorero Municipal a la Auditoría General del Estado las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicables a la Materia; y

**XXVII.** (*Texto de la antigua fracción XXVIII*) (sic) Las demás que les otorguen la Ley y los Reglamentos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de marzo  
de 2025

### ATENTAMENTE

**DIP. MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE EL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXIV**  
**LEGISLATURA**

C.c.p. Archivo.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a” al “d” con fundamento en el artículo 77 párrafo II se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos, se encuentra publicados en la Gaceta Parlamentaria, los citados dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo respetivamente, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA AUSENCIA MARTÍNEZ JULIO, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÑUU SAVI, GUERRERO. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).**

*Versión Íntegra inciso “a”*

Se emite Dictamen con Proyecto de decreto.

**Dip. Jesús Parra García**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso del Estado de Guerrero.**  
**Presente.**

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la ciudadana Ausencia Martínez Julio, Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero, mediante el que manifiesta su voluntad de renunciar al cargo y Funciones de Regidora Propietaria del citado Ayuntamiento, análisis que se realiza con base en la siguiente:

**Metodología de Trabajo:**

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que el escrito fue presentado ante la mesa directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido del escrito presentado, en particular los motivos en los que el Edil o municipal funda su renuncia o licencia con carácter de irrevocable.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los fundamentos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente al escrito en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos

comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

**I. Antecedentes:**

1. El 22 de octubre de 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero el escrito y sus anexos, signados por la ciudadana Ausencia Martínez Julio, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, con los que manifiesta que es su voluntad renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora, por razones personales que debe atender y que resultan incompatibles con las funciones y atribuciones inherentes al cargo.

2. La ciudadana Ausencia Martínez Julio, con fecha 28 de octubre de 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos y ante el titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta soberanía, para ratificar su escrito presentado el 22 de octubre, así como su voluntad, por así convenir a sus intereses, de renunciar al derecho de asumir el cargo y las funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento Municipal Ñuu Savi, Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en los antecedentes.

3. En sesión de fecha 31 de octubre del 2024, el Pleno de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por la ciudadana, Ausencia Martínez Julio, con el cual renuncia al cargo y funciones de Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero.

4. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0188/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la ciudadana Ausencia Martínez Julio, por medio del cual renuncia al cargo y las funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero.

5. La Presidencia de la Comisión remitió, a cada integrante de la comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, una copia simple del escrito que nos ocupa, para Su conocimiento y efectos correspondientes.

6. Que, mediante oficio número PM/01/06/01/2025, de fecha 6 de enero de 2025, el H. Cabildo del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero, remitió a la presidencia de esta comisión el acta de sesión ordinaria, en la cual se validó el acta de asamblea comunitaria de fecha 25 de octubre de 2024, de la localidad de El Mezón Zapote en la cual se votó y acordó que la sustitución de la ciudadana Ausencia Martínez Julio sería realizada por la C. Hortensia Zúñiga Saturnino, conforme al proceso de usos y costumbres de la comunidad indígena de Ñuu Savi, y con pleno respeto a su normatividad vigente.

7. En sesión de fecha 25 de marzo del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria, emitieron el Dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa.

## II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Ausencia Martínez Julio, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, señala lo siguiente:

*“... Con fundamento en lo establecido en la fracción XVIII del artículo 61 y el diverso numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; vengo ante este Poder Legislativo a presentar mi renuncia al cargo y Funciones de Regidora Propietaria partir de esta fecha, como integrante del cabildo 2024-2027 del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, lo anterior en razón, de que tengo motivos personales que debo atender y que resultan incompatibles para cumplir con mis funciones y atribuciones inherentes al cargo, no omito informar que la suscrita no tomo protesta al cargo de Regidora y tampoco he asistido al Ayuntamiento a realizar funciones propias de mi encargo.”*

## III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes. El análisis de este caso se fundamenta en diversos marcos normativos y principios constitucionales:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: El artículo 2º, fracciones II y III, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades conforme a sus usos y costumbres, lo cual incluye la facultad de regular los procedimientos para la elección, renuncia o sustitución de sus representantes.

2. Constitución Política del Estado de Guerrero: El artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII, establece que el Congreso tiene la facultad para resolver sobre las renunciaciones de los integrantes de los Ayuntamientos, así como para llamar a los suplentes en caso de ausencia, en conformidad con las leyes aplicables.

3. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero: El artículo 89 de esta ley establece que la renuncia de un miembro de un Ayuntamiento debe ser justificada, y es competencia del Congreso del Estado calificar dicha justificación.

4. Principio de Libre Determinación de los Pueblos Indígenas: El Municipio Ñuu Savi, Guerrero, se rige por el sistema normativo de “Usos y Costumbres”, que otorga a la comunidad la facultad de tomar decisiones sobre la composición de su cabildo y la sustitución de cargos conforme a sus tradiciones y prácticas. Este principio está consagrado en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debe ser respetado en el análisis y resolución del presente caso.

## IV. Consideraciones:

Con base en los resultados asentados en el acta de Asamblea Comunitaria para la validación, elección y designación de quienes conformarán el Ayuntamiento Municipal 2024-2027, llevada a cabo el 6 de mayo de 2024, la ciudadana Ausencia Martínez Julio fue electa como regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, de conformidad con la constancia vía usos y costumbres, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que, en la fecha 6 de enero de 2025, mediante oficio número \_\_\_\_, el cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, en sesión ordinaria, validó la renuncia de la regidora propietaria C. Ausencia Martínez Julio.

Que en las copias certificadas que remite el Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, obra el acta de asamblea comunitaria de fecha 25 de octubre de 2024, de la localidad de El Mezón

Zapote, del referido Ayuntamiento, en la cual informan de la ausencia de la regidora propietaria y designan a la C. Hortensia Zúñiga Saturnino como regidora sustituta del referido Ayuntamiento.

Que el artículo 2º, fracción II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el sistema normativo propio de "Usos y Costumbres" en la regulación y solución de sus conflictos internos, así como elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes' para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad.

Que, por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así:

así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que, de igual forma, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero dispone que el cargo de miembro de un Ayuntamiento solo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar el escrito de antecedentes, por lo que, una vez realizado el estudio de la situación en concreto, en virtud de que la solicitante justifica su renuncia por motivos personales que no permiten la compatibilidad con las funciones y atribuciones inherentes al cargo de regidora, esta comisión dictaminadora considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en sus términos la renuncia de la ciudadana Ausencia Martínez Julio para asumir el cargo y las funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero.

En virtud del respeto a los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueven el respeto a sus culturas, valores y formas de organización, es esencial garantizar

que cualquier acción dentro de este municipio se realice con pleno apego a sus usos y costumbres.

Que el proceso de sustitución de la C. Ausencia Martínez Julio por la C. Hortensia Zúñiga Saturnino se realiza bajo el marco legal y cultural del pueblo indígena Ñuu Savi, que tiene el derecho a decidir sobre sus representantes y autoridades conforme a sus prácticas tradicionales, sin que ello interfiera con el respeto a la normativa vigente. El Congreso del Estado, al validar esta sustitución, debe tomar en cuenta que los procedimientos establecidos por la comunidad en su sistema normativo interno son tan legítimos como cualquier otro proceso electoral, pues están sustentados en la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Es necesario que el Congreso del Estado actúe con pleno respeto a la autonomía de la comunidad indígena de Ñuu Savi, reconociendo que su derecho a elegir y sustituir a sus autoridades locales de acuerdo con sus usos y costumbres sin ser subordinado ni invalidado por normativas ajenas a su contexto cultural y social.

Este acto de sustitución no solo cumple con los procedimientos establecidos por la comunidad, sino que también protege y promueve la identidad y autonomía de los pueblos indígenas, contribuyendo al fortalecimiento de su participación política y social de manera plena y conforme a la legislación nacional e internacional que les otorga dichos derechos.

Además, este dictamen respeta y promueve la igualdad de género, ya que la sustitución de la C. Ausencia Martínez Julio por la C. Hortensia Zúñiga Saturnino implica la continuidad de la participación política de una mujer indígena en un cargo de responsabilidad. Al sustituir a una mujer por otra mujer, se refuerza el compromiso con la inclusión y el empoderamiento de las mujeres dentro de la comunidad indígena, garantizando que sus voces sigan siendo escuchadas en los espacios de toma de decisiones. De este modo, se avanza en el cumplimiento de los principios constitucionales y de los tratados internacionales sobre la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, particularmente en comunidades que históricamente han enfrentado discriminación de género.

Por lo tanto, para esta Comisión Dictaminadora es procedente lo solicitado, ya que la validación de la propuesta de sustitución es un acto que respeta los derechos humanos y colectivos del pueblo Ñuu Savi, al mismo tiempo que asegura el cumplimiento de los principios de igualdad de género y la participación equitativa de las mujeres en la vida política y social de la comunidad. Este dictamen no solo reafirma la autonomía

y los derechos de los pueblos indígenas, sino también el compromiso con una sociedad más inclusiva y justa.

Que, toda vez que el Municipio de Ñuu Savi se rige por usos y costumbres de acuerdo y bajo el principio de la libre determinación de las comunidades originarias que lo integran, y que en relación con las actas de asamblea y el acta de sesión ordinaria de cabildo mencionadas, se desprende que la asamblea comunitaria del Mezón Zapote, máxima autoridad dentro de este sistema, determinó el cambio de la persona titular de la regiduría del Mezón Zapote.

Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente que se realice la designación de la C. Hortensia Zúñiga Saturnino, quien deberá asumir el cargo y las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, en sustitución de la ciudadana Ausencia Martínez Julio, a partir de la expedición del presente decreto.

#### **V. Texto normativo y régimen transitorio:**

Por las consideraciones vertidas anteriormente, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración del Pleno de la LXIV Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

#### **DECRETO NÚMERO \_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA AUSENCIA MARTÍNEZ JULIO, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se resuelve de manera afirmativa la renuncia presentada por la Ciudadana Ausencia Martínez Julio, respecto a su derecho de asumir el cargo y las funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° A, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a las prácticas tradicionales del pueblo Ñuu Savi, así como al principio de libre determinación reconocido en la normativa nacional e internacional, se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero, para que tome la protesta de ley a la C. Hortensia Zúñiga Saturnino, conforme a los

procedimientos y usos establecidos por la comunidad, garantizando el pleno respeto a sus derechos y la validez de su nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Gro) para que expida la constancia correspondiente a la C. Hortensia Zúñiga Saturnino, como Regidora del Honorable Ayuntamiento de Ñuu Savi, Guerrero, garantizando así el reconocimiento formal y legal de su nombramiento y cargo, en concordancia con los procedimientos establecidos por la comunidad indígena y las normativas vigentes.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto a la ciudadana Ausencia Martínez Julio, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero, y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, para que, una vez tomada la protesta de ley a la C. Hortensia Zúñiga Saturnino, informe por los medios acostumbrados a las autoridades reconocidas de las comunidades que conforman el municipio, a fin de que se dé a conocer a los ciudadanos sobre la misma, garantizando de esta forma el respeto y ejercicio pleno de sus derechos. Asegurando la transparencia en el proceso y la participación informada de la comunidad, con el objetivo de salvaguardar los derechos políticos de todos los habitantes, conforme a sus usos y costumbres, y dentro de un marco de legalidad y equidad.

**CUARTO.** Notifíquese el presente decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE  
LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA  
COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y  
GOBERNACIÓN

Dip. Héctor Suárez Basurto, Presidente.- Dip. Leticia Mosso Hernández, Secretaria.- Dip. Carlos Eduardo

Bello Solano, Vocal.- Dip. Arturo Álvarez Angli, Vocal.-  
Dip. Robell Urióstegui Patiño, Vocal.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD. (COMISIÓN DE SALUD)**

*Versión íntegra inciso "b"*

**Asunto:** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de sobrepeso y obesidad.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES**

A la Comisión de Salud fueron turnadas para su estudio, análisis y emisión de dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 22 y la fracción II del artículo 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, presentada por la Diputada Beatriz Vélez Núñez.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 175, 195 fracción XVI, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, basándose en la siguiente:

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen correspondiente de las iniciativas en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "**I. Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "**II. Objetivo y Descripción de las Iniciativas**", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "**III. Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

**I.- Antecedentes.**

1. En sesión de fecha 24 de septiembre del año 2024, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 22 y la fracción II del artículo 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por la Diputada Beatriz Vélez Núñez.

2. En la misma fecha de la sesión antes mencionada, la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó la citada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de turno **LXIV/1ER/SSP/DPL/0235/2024**.

**II.- Objetivo y Descripción de las Iniciativas.**

**La Diputada Beatriz Vélez Núñez**, expone en su iniciativa lo siguiente:

*La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Un índice simple de peso para la talla que se utiliza comúnmente para clasificar el sobrepeso y la obesidad en adultos es el índice de masa corporal (IMC).*

*La obesidad es uno de los principales factores de riesgo de muchas enfermedades crónicas, incluidas la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, así como varios tipos de cáncer. Además, los niños con sobrepeso tienen mayor riesgo de vivir con sobrepeso u obesidad en la edad adulta.*

*La obesidad y el sobrepeso han alcanzado proporciones epidémicas. Las tasas de obesidad casi se han triplicado desde 1975 y han aumentado casi cinco veces en niños y adolescentes, afectando a personas de*

*todas las edades y de todos los grupos sociales en la Región de las Américas y el mundo.*

*América tiene la prevalencia más alta de todas las Regiones de la Organización Mundial de la Salud, con un 62,5% de adultos con sobrepeso u obesidad (64,1% en hombres y 60,9% mujeres). Si nos fijamos únicamente en la obesidad, se estima que afecta al 28% de la población adulta (26% de los hombres y 31% de las mujeres).*

*De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, solo el 42% de los adultos en México come verduras, tenemos una alimentación poco variada con deficiencias nutricionales, no comer adecuadamente es un problema nacional serio; por mencionar un ejemplo, según la encuesta nacional de salud y nutrición 2020 en México, sólo uno de cada tres adolescentes consume verduras y huevo, y sólo uno de cada cinco, leguminosas. Por el contrario, poco más de nueve de cada 10 adolescentes consumen bebidas endulzadas.*

*La Organización Panamericana de la Salud, (OPS), una de las organizaciones internacionales de salud pública más antigua del mundo, promueve y apoya políticas que permitan a las personas mejorar la alimentación, la actividad física y la salud en la Región de las Américas.*

*Esta Organización ha recomendado un conjunto de políticas, leyes, reglamentos e intervenciones efectivas, que tomen en cuenta las prioridades y el contexto de los Estados Miembros, con las siguientes líneas estratégicas de acción:*

- 1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable;*
- 2. Mejora de los entornos escolares de alimentación y actividad física;*
- 3. Políticas fiscales y regulación de la comercialización y etiquetado de alimentos;*
- 4. Otras acciones multisectoriales;*
- 5. Vigilancia, investigación y evaluación.*

*Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2022, aproximadamente 1 de cada 8 personas en todo el mundo tenía obesidad. Desde 1990, la obesidad en adultos se ha más que duplicado a nivel mundial, y la obesidad en adolescentes se ha cuadruplicado.*

*Durante el 2022, el 43% de los adultos de 18 años o más tenían sobrepeso, mientras que el 16% vivían con obesidad. En México, 36.9% de personas adultas vive con esa condición, y en 2030 podría llegar a 45%.*

*La obesidad no es solo cuestión de apariencia, es una condición compleja que puede tener graves repercusiones en la salud. No se trata solo de tener unos kilos de más, sino de tener un exceso de grasa que puede desencadenar problemas como la diabetes tipo 2, enfermedades cardíacas y hasta aumentar el riesgo de ciertos tipos de cáncer. Además, la obesidad puede afectar la calidad de vida de una persona, dificultando actividades tan simples como dormir o moverse con facilidad.*

*En México y en todo el mundo, estas enfermedades relacionadas con la obesidad están en aumento y se están convirtiendo en algunas de las principales causas de muerte. Las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades renales y el cáncer están entre las 10 primeras causas de muerte en el país.*

*El sobrepeso y la obesidad pueden ser prevenidos en gran medida a nivel individual. Las personas pueden reducir su riesgo limitando la cantidad de grasas y azúcares que consumen, aumentando el consumo de frutas, verduras, cereales integrales y frutos secos, y realizando actividad física regularmente. Sin embargo, los hábitos alimenticios y de actividad física están en gran medida influenciados por condiciones ambientales y sociales que pueden limitar las opciones personales. Por lo tanto, es esencial proporcionar información y apoyo a la comunidad para que puedan tomar decisiones más saludables.*

*La OMS hizo un llamado a políticos, donantes y comunidades para unirse en una respuesta integral ante una de las crisis sanitarias emergentes más graves del mundo. En este contexto, la primera área de enfoque del plan consistiría en identificar medidas prioritarias para lograr un mayor impacto en la prevención y gestión de la obesidad a lo largo de la vida.*

*Esto implica adoptar un conjunto de intervenciones prioritarias que aborden tanto la alimentación saludable como la actividad física en diversos entornos. Estas medidas incluyen regulaciones para proteger a los niños de la comercialización de alimentos y bebidas no saludables, políticas de impuestos y precios orientadas a promover dietas saludables, políticas de etiquetado nutricional y políticas escolares sobre alimentación y nutrición, que también podrían incluir iniciativas para regular la venta de productos poco saludables cerca de las escuelas, entre otras acciones clave.*

*Con esta iniciativa, se busca promover la participación de los municipios de Guerrero para fomentar una alimentación saludable, que permita ayudar a que la población tome decisiones más*

*informadas y saludables sobre los productos procesados y ultra procesados y bebidas que consume.*

*Esto puede significar hacer cambios en las políticas públicas para que se promuevan entornos más saludables, o crear espacios y programas comunitarios que enseñen sobre nutrición y ofrezcan la oportunidad de llevar una vida más saludable. Al unirnos en este esfuerzo, podemos trabajar hacia un futuro donde todos tengan la oportunidad de vivir vidas saludables y activas.*

*Más que simplemente una cuestión de peso, la obesidad es un problema multifacético que abarca aspectos físicos, emocionales, sociales y económicos.*

*Para ello, la presente iniciativa busca involucrar a los Ayuntamientos para que participen en los programas de nutrición para niños y jóvenes de cada municipio del Estado, así como fomentar la coordinación entre las Secretarías de Salud y Educación, para que desarrollen programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención y tratamiento, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.*

### III. Consideraciones

**PRIMERA.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción XVI, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Salud, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Decreto Parlamentario.

**SEGUNDA.** De acuerdo al estudio y análisis los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de la iniciativa en comento, esta Comisión dictaminadora hace suyo el tema primordial del *derecho humano a la salud* ya que *resulta imperativo destacar que el derecho a la protección de la salud es uno de los pilares fundamentales del Estado Mexicano, consagrado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y respaldado por diversos tratados internacionales de los que México forma parte.*

Por lo que, en el caso específico que nos ocupa, sobre el tema que plantea la iniciativa presentada por la Diputada proponente, este se sustenta en la necesidad de responder a una problemática creciente que amenaza la salud pública, como lo es el sobrepeso y la obesidad, debido a la dimensión que están adquiriendo en la sociedad, ya no sólo en edades adultas sino también desde la edad infantil y juvenil.

El problema se extendió en un tiempo relativamente breve, y se manifiesta con un número muy elevado de casos y con múltiples consecuencias negativas en la salud física e incluso en lo emocional.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado el padecimiento como “la epidemia del siglo XXI”, a raíz de que algunos estudios han registrado el aumento de la frecuencia de la obesidad en la población de todas las edades y de que tal incremento no es exclusivo de los países económicamente desarrollados, como inicialmente se pensó, sino que afecta a otras naciones con menor desarrollo, como lo es el caso de México y del resto de países de América Latina.

De acuerdo a estimaciones de la OMS, México ocupa el segundo lugar mundial en obesidad en adultos, después de Estados Unidos. Mientras que en cuanto a la obesidad infantil México tiene el primer lugar. El sobrepeso infantil tiene una repercusión negativa en sí misma que influye en la morbilidad y mortalidad del adulto; es la infancia la época de vida que condicionará en buena medida, el comportamiento en la edad adulta y la adquisición y mantenimiento de la obesidad, en otras palabras, es más probable que niños con sobrepeso se conviertan en adultos con obesidad.<sup>2</sup>

**TERCERA.** La estigmatización de la obesidad desde el punto de vista cultural, social y estético a lo largo de todo el siglo XX ha venido en buena parte ligada a la “moda de la delgadez” tal como ya se ha comentado. Un aspecto importante y de trascendencia en la lucha sanitaria contra la obesidad ha sido que los profesionales de ciencias de la salud, y más concretamente los médicos, también han participado, en su gran mayoría, en esta visión negativa de la obesidad y del paciente obeso (García Barreno, 2007).

En el año 1999 se publicó la Declaración de Milán, en la que los países pertenecientes a la Unión Europea asumieron que la obesidad constituye un trastorno básico a partir del que se desarrollan comorbilidades de todo tipo (cardíacas, reumatológicas, digestivas, endocrinas, etc.). En 2002, la Organización Mundial de la Salud, desarrolló la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física, y Salud que fue aprobada por los estados miembros en mayo de 2004 momento en

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight#:~:text=El%20sobrepeso%20es%20una%20afeccci%C3%B3n,ser%20perjudicial%20para%20la%20salud.>

el que se etiquetó a la obesidad como “epidemia del siglo XXI” (OMS, 2004).

Al analizar la evolución de la transición epidemiológica nutricional en México, se puede constatar que históricamente el principal problema de salud relacionado con la nutrición hasta principios y mediados del siglo XX, era la desnutrición, el padecimiento del hambre era un problema médico epidemiológico.

Actualmente, se destaca la polarización epidemiológica que vive el país, por un lado, altas cifras de desnutrición y anemia, y por otro, aumentos sin precedentes en la prevalencia de sobrepeso y obesidad, en niños en edad escolar, adolescentes y adultos. Asociado a estos cambios se está observando un aumento en las enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición, como es la diabetes y la obesidad, entre otras.

La población mexicana está teniendo una modificación en sus patrones de alimentación caracterizada por un consumo creciente de alimentos ricos en colesterol, grasas saturadas, azúcares y sodio, entre otros nutrientes. La cultura alimentaria en el país tiene un amplio mosaico de expresiones regionales y locales, sin embargo, en la actualidad, muestra tendencia a la homogeneización debido a la estigmatización que se ha hecho de la comida mexicana y la promoción de la comida industrial constituida como símbolo de abundancia sin considerar que la dieta mexicana en promedio es equilibrada y valiosa, y resulta más recomendable que la de los países llamados desarrollados, siempre y cuando se dé en condiciones de suficiencia y diversidad.<sup>3</sup>

**CUARTA.** – Los hábitos alimenticios de los padres tienen un impacto profundo en la salud y el desarrollo de sus hijos, especialmente en el contexto de la educación y la formación de hábitos de vida. Cuando los padres tienen malos hábitos alimenticios, esto puede transmitirse a los hijos, generando consecuencias negativas en su salud física, emocional y académica. En México, el sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes representan un problema de salud pública grave, con repercusiones significativas en la salud física, emocional y social. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021, las niñas y niños

de 5 a 11 años representan el 37.4% de sobrepeso u obesidad. Mientras que los adolescentes de 12 a 19 años de edad representan el 43.8% de sobrepeso u obesidad. Estas cifras colocan a México como uno de los países con las tasas más altas de obesidad infantil en el mundo.

El sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes en México son problemas multifactoriales que requieren atención urgente y coordinada entre el gobierno, la sociedad y las familias para prevenir sus graves consecuencias a corto y largo plazo.

En México tienen un impacto significativo en el sector salud, generando una serie de desafíos económicos, logísticos y de atención médica. Estas afecciones no solo comprometen la salud de los niños y adolescentes, sino que también ejercen una presión considerable sobre el sistema de salud público y privado.

**QUINTA.** - Para materializar el planteamiento de la Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 22; y la fracción II del artículo 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, se presenta el siguiente cuadro comparativo de la propuesta que se dictamina, para una mayor apreciación.

**LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.  
REFORMAS:**

<i>Texto vigente.</i>	<i>Propuesta de modificación.</i>
<p><i>ARTICULO 22. Es responsabilidad de los Ayuntamientos:</i></p> <p><i>De la I. a la VI [...]</i></p> <p><i>VII. Promover y vigilar, en su ámbito de competencia, una educación nutrimental para evitar y erradicar la obesidad en su población y en especial, en menores de edad y adolescentes.</i></p> <p><i>De la VIII a la IX [...]</i></p>	<p><i>ARTICULO 22. Es responsabilidad de los Ayuntamientos:</i></p> <p><i>De la I. a la VI [...]</i></p> <p><i>VII. Promover y vigilar, en su ámbito de competencia, una educación nutrimental para evitar y erradicar el sobrepeso y la obesidad en su población y en especial, en menores de edad y adolescentes.</i></p> <p><i>De la VIII a la IX [...]</i></p>
<p><i>ARTÍCULO 123. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</i></p> <p><i>La I. [...]</i></p>	<p><i>ARTÍCULO 123. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</i></p> <p><i>La I. [...]</i></p>

<sup>3</sup> <https://iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/libros/LibroDiezproblemas/Capitulo1.pdf>

<p><i>II. Normar, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.</i></p> <p><i>De la III. a la V [...]</i></p>	<p><i>II. Normar, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, <b>el sobrepeso y la obesidad</b>, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.</i></p> <p><i>De la III. a la V [...]</i></p>
---	---

**QUINTA.** Que, esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia incluir al sobrepeso como un problema de salud pública, ya que es el inicio de un padecimiento grave como lo es la obesidad, y que este puede ser controlado desde la edad temprana, si se llevan a cabo políticas públicas que permitan mejorar los hábitos alimenticios y de actividad física en la población, así como la regulaciones sanitarias en materia de comercialización y etiquetado de alimentos con altos contenidos calóricos y químicos que puedan afectar la salud de la población.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera dictaminar en sentido positivo, la iniciativa en comento por los argumentos antes esgrimidos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma la fracción VII del Artículo 22 y la fracción la fracción II, del Artículo 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 22. Es responsabilidad de los Ayuntamientos:

De la I. a la VI [...]

VII. Promover y vigilar, en su ámbito de competencia, una educación nutrimental para evitar y erradicar **el sobrepeso** y la

obesidad en su población y en especial, en menores de edad y adolescentes.

De la VIII a la IX [...]

ARTÍCULO 123. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

La I. [...]

II. Normar, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, **el sobrepeso y la obesidad**, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

De la III. a la V [...]

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo Gro., a 20 de marzo del 2025.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
SALUD**

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN GUERRERO Y A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN DE MANERA INTERINSTITUCIONAL, REALICEN ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA PLAGA DE**

**CHINCHES, PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS QUE SE HAN PRESENTADO, PRINCIPALMENTE EN ALGUNAS ESCUELAS DE LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO. (COMISIÓN DE SALUD)**

*Versión íntegra inciso "c"*

**Asunto:** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en coordinación y de manera interinstitucional, realicen acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que se han presentado, principalmente en algunas escuelas de la Ciudad Capital del Estado.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTES**

A la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada María Irene Montiel Servín, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación ambos del Estado, así como al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, a realizar acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que existen en algunas escuelas de Chilpancingo.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión Legislativa, con fundamento en los artículos 161, 174 fracciones II y XIV, 175, 177 fracción I, 195 fracción XVI, 248, 249, 254, 256, 257 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Acuerdo Parlamentario, basándose en la siguiente:

**METODOLOGÍA:**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de

inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "**Objeto y Descripción de la Iniciativa**", se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.

IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

**I. ANTECEDENTES**

1. En sesión de fecha 18 de marzo de 2025, la Diputada María Irene Montiel Servín, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación en Guerrero, así como al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, a realizar acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que existen en algunas escuelas de Chilpancingo, Guerrero.

2. Con fecha 18 de marzo del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Educación, con números de expedientes **LXIV/1ER/SSP/DPL/00786/2025** y **LXIV/1ER/SSP/DPL/00787/2025**, siendo la Comisión de Salud la que coordinará los trabajos para su análisis y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Diputada María Irene Montiel Servín, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

*PRIMERO. Las plagas son plantas, animales, insectos, microbios u otros organismos no deseados que interfieren con la actividad humana. Estos pueden morder, destruir cultivos de alimentos, dañar propiedad, o hacer nuestras vidas más difíciles.*

*De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Plaga se define como el “conjunto de especies implicadas en la transmisión de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su presencia es continua en el tiempo y está por encima del umbral de tolerancia (UNE171210: 2008) (UNE16636:2015)”.*

*SEGUNDO. Es muy común que durante la temporada de calor se incrementa la existencia de brote de piojos en las personas, así como de otros insectos como las chinches, pulgas y garrapatas que representan un daño al ecosistema y al ser humano. Principalmente entre la primavera y el verano.*

*La aparición de chinches suele estar relacionada con las condiciones climáticas y la actividad humana. Aunque estos insectos pueden estar presentes durante todo el año, su temporada más activa suele coincidir con los meses cálidos, principalmente entre la primavera y el verano. Esto se debe a que las temperaturas elevadas favorecen su reproducción y diseminación.*

*Durante este periodo, la Cimex Lectularius (chinches) tiende a multiplicarse rápidamente y a volverse más evidentes, especialmente en entornos urbanos densamente poblados. Su propagación también está relacionada con el incremento de viajes, ya que los seres humanos actúan como transportadores accidentales al llevarlas de un lugar a otro en maletas, ropa o muebles. Lugares concurridos como hoteles, albergues y transportes públicos representan puntos de alto riesgo para la propagación de estos insectos.*

*Para prevenir la infestación durante su temporada más activa, es recomendable realizar inspecciones regulares en áreas vulnerables, lavar frecuentemente ropa de cama a altas temperaturas y minimizar el contacto con muebles o textiles usados de procedencia desconocida. Además, al regresar de un viaje, es aconsejable revisar cuidadosamente el equipaje antes de ingresarlo al hogar.*

*La temporada de chinches puede extenderse hasta el otoño en regiones con climas suaves, mientras que, en áreas de inviernos severos, su actividad disminuye significativamente. Sin embargo, gracias al calentamiento global y al aumento de viajes internacionales, estos insectos se están haciendo más resistentes y adaptados a diferentes condiciones climáticas, lo cual complica las estrategias de control.*

*Lo que nos debe llamar la atención para que precisamente antes de iniciar los periodos de incremento en la temperatura, se pueda tener campañas de prevención y así disminuir riesgos de plagas o epidemias que pongan en riesgo a los guerrerenses.*

*TERCERO. El Gobierno del Estado afirma se implementan campañas fitosanitarias para evitar plagas en la producción agrícola, por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.*

*Así como se establecen campañas de prevención en el sector agrícola para evitar plagas, es importante que, en el ámbito escolar, en zonas de mayor concentración de personas como son las instituciones de educación, se establezcan campañas de prevención de plagas, como lo son piojos, pulgas, chinches, y así evitar que afecten la calidad de vida de nuestros estudiantes en Chilpancingo y demás municipios del estado de Guerrero.*

*CUARTO. Que, a la fecha distintas instituciones educativas han referido la necesidad de suspender clases en sus planteles ante la presencia de plaga de*

*pulgas, chinches y otros insectos que ya han afectado a la comunidad estudiantil.*

*Algunas de las instituciones educativas que se han visto afectadas son el CBTIS 134 de Chilpancingo, la Prepa 33, así como la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, donde estudiantes y personal administrativo han presentado múltiples ronchas a causa de la llegada de estas plagas de insectos que atentan la salud de miles de estudiantes de la capital y que si no se actúa a tiempo puede convertirse en un problema de salud pública grave.*

*Lo anterior dado que, en redes sociales, desde el pasado 10 de marzo de 2025 se ha evidenciado esta situación que merece una pronta atención por parte de las autoridades sanitarias.*

*QUINTO. Que la Constitución Política del Estado establece en su artículo 6° la obligación del gobierno de atender de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes, para lo cual expedirá programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.*

*Nuestra Constitución en dicho apartado reconoce el derecho a la salud integral, así como el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, ordenando al Estado garantizar la protección, conservación y restauración de los bienes ambientales.*

*Por su parte la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero establece en sus artículos 8 y 18 fracciones XII y XIII lo siguiente:*

*ARTÍCULO 8. La Secretaría de Salud es la autoridad rectora del Sistema Estatal de Salud, teniendo como objetivo impulsar integralmente los programas de salud en la entidad, tanto en materia de salud pública como de atención médica, promoviendo la interrelación sistemática*

*de acciones entre la Federación y el Estado; ejerciendo facultades de autoridad sanitaria en su ámbito de competencia, con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.*

*ARTÍCULO 18. Corresponde al titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:*

*XII. Coordinarse con las autoridades ambientales, laborales, de protección civil y de sanidad animal y vegetal, a efecto de cumplir y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, el derecho a la protección de la salud.*

*XIII. Ejercer las funciones de autoridad sanitaria en el Estado, en los términos de este ordenamiento y de la Ley General de Salud;*

*En tal sentido, es que desde el Partido Acción Nacional pugnamos por la protección de los derechos humanos, en su derecho a la salud, a un ambiente sano, así como derecho a la educación, de modo que es importante que el Gobierno a través de la Secretaría de Salud y de Educación tomen medidas de atención inmediata para controlar este brote de chinches, pulgas y otros insectos que amenazan las escuelas de Chilpancingo.*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** Que tomando en cuenta los argumentos vertidos por la Diputada proponente, las Comisiones Unidas dictaminadoras coincidimos en que es de suma importancia actuar de manera inmediata para atender el brote de chinches, pulgas, garrapatas y piojos, que se ha presentado en escuelas públicas de la Ciudad Capital de nuestro Estado.

Con este punto de acuerdo se busca visibilizar que, las pulgas, garrapatas, chinches, piojos, ácaros del polvo y otras plagas en las instalaciones escolares pueden ser peligrosos para la salud de los estudiantes y el personal. Algunas plagas propagan patógenos dañinos para las personas, además son fuentes comunes de alérgenos, que pueden ocasionar graves reacciones alérgicas y desencadenar ataques de asma.

**SEGUNDA:** Que como lo recalca la Diputada proponente, es conveniente que se formulen políticas

públicas y campañas de prevención antes de que comience la temporada de calor para poder disminuir riesgos de plagas o epidemias que pongan en riesgo a los guerrerenses.

Uno de los factores que podría estar propiciando este fenómeno, sería el cambio climático, ya que la proliferación de plagas como chinches, pulgas y garrapatas están relacionados de varias maneras con ello puesto que, a medida que las temperaturas globales aumentan, los hábitats de estos insectos se vuelven más favorables para su desarrollo y reproducción.

Por ejemplo, el calor y la humedad pueden acelerar su ciclo de vida, lo que significa que pueden multiplicarse más rápidamente. Además, el cambio climático puede expandir su rango geográfico, permitiendo que especies que antes no podían sobrevivir en ciertas áreas ahora se establezcan allí.

También hay que considerar que el cambio en los patrones climáticos puede afectar la disponibilidad de recursos y refugios para estos insectos, lo que puede llevar a un aumento en su población. Así que, en resumen, el cambio climático puede crear un entorno más propicio para estas plagas, lo que puede ser un desafío para la salud pública y el bienestar de los ecosistemas.

**TERCERA.** Que esta Comisión dictaminadora considera esencial que se realicen campañas de concienciación ya que muchos de nosotros, no somos conscientes de los riesgos que estas plagas representan. A través de talleres, folletos y redes sociales, el gobierno puede educar a la población sobre cómo identificar y prevenir infestaciones. Con información adecuada, cada uno de nosotros puede ser parte de la solución.

Además, la implementación de programas de control de plagas en áreas públicas, como parques y escuelas, no solo ayuda a reducir la población de chinches, pulgas, garrapatas y piojos, sino que también crea un ambiente más seguro para todos, tal y como se contempla en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, ya que tiene como objetivo principal, *“establecer las disposiciones de regulación, control y fomento sanitario sobre actividades, establecimientos, productos y servicios que impliquen un riesgo para la salud humana, con el propósito de evitar riesgos a la salud de las personas”*.

Con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el Punto de Acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a las

Secretarías de Educación, Salud del Estado y la Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que se implementen acciones de contención y prevención sobre estas plagas.

Por lo anteriormente expuesto, se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, por los argumentos señalados en líneas que anteceden, y se somete a consideración del pleno el siguiente:

#### **IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIME TRANSITORIO**

##### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en coordinación y de manera interinstitucional, realicen acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que se han presentado, principalmente en algunas escuelas de la Ciudad Capital del Estado.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a las Secretarías de Salud y Educación de Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, una vez realizadas las acciones de fumigación y atención de plagas, se adopten las medidas preventivas correspondientes para evitar cualquier afectación a la salud de la población estudiantil, derivado del protocolo de fumigación que se utilice para estos eventos.

##### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Remítase el presente Acuerdo a las Secretarías de Salud y Educación Guerrero, y a la Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, para su conocimiento y atención correspondiente.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 19 de marzo de 2025.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
SALUD**

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta.  
Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.- Secretaria.-  
Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.- Vocal.- Diputada  
Hilda

Jennifer Ponce Mendoza.- Vocal.- Diputada Ma.  
Guadalupe García Villalva.- Vocal.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE  
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.**

Diputado Pánfilo Sánchez Almazán.- Presidente.  
Diputado Héctor Suárez Basurto.- Secretario.- Diputada  
Ma. del Pilar Vadillo Ruíz.- Vocal.- Diputado  
Aristoteles Tito Arroyo.- Vocal. Diputada Hilda  
Jennifer Ponce Mendoza.- Vocal.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON  
PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL,  
CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES,  
SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO, INFORME A ESTA  
SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, SI  
EXISTEN PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS  
INDÍGENAS O AFROMEXICANOS, QUE HAYAN  
SALIDO BENEFICIADOS CON LA LEY DE AMNISTÍA  
DEL ESTADO DE GUERRERO, CUÁLES SON LOS  
TIPOS PENALES POR LOS QUE SE HAN LIBERADO, Y  
EL GÉNERO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA  
AMNISTÍA. (COMISIÓN DE JUSTICIA)**

*Versión Íntegra inciso “d”*

**Asunto:** Se somete a consideración el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que, con pleno respeto a la división de poderes, se solicita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas o Afromexicanos que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiados de la Amnistía.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUERRERO**

**PRESENTE.**

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 Fracción I; 66 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 174; 175; 176; 179; 181; 182; 183; 187; 189, 190; 191; 192; 193; 194; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231 y por mandato de la Plenaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fue turnado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0709/2025, la Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, con Pleno respeto a la división de Poderes se solicita respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a Pueblos Indígenas o Afromexicanos que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiados de la Amnistía; presentado por el Diputado Edgar Ventura de la Cruz.

En acatamiento a lo anterior, las y los Legisladores, integrantes de la Comisión de Justicia, en funciones de Dictaminadora, procedió al meticoloso estudio y análisis correspondiente, emitiendo el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, al tenor de lo mandatado por el Artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231 y bajo la siguiente:

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

I.- En el apartado denominado de **ANTECEDENTES** se indica la fecha de presentación ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero y del recibo del turno para su análisis y dictaminación correspondiente.

II.- En el apartado denominado **CONTENIDO DE LA INICIATIVA U OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS** se resume el propósito de estas.

III.- En el apartado **CONSIDERACIONES**, la y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el presente acuerdo.

Por lo que procedemos a su despliegue metodológico:

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

En la sesión del día 26 de febrero del año 2025, la Plenaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, con Pleno respeto a la división de Poderes se solicita respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a Pueblos Indígenas o Afromexicanos que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiados de la Amnistía; presentado por el Diputado Edgar Ventura de la Cruz, misma que fue turnada y recepcionada en esta Comisión Dictaminadora, el día 28 de febrero de la presente anualidad.

## II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS.

El propósito del Diputado Edgar Ventura de la Cruz, es, conocer la funcionalidad o aplicación de la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero. Que, en la parte sustancial de su Exposición de Motivos, se destaca lo siguiente:

### *Exposición de Motivos*

**Primero.** *Con fecha 02 de agosto del año 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero la Ley Número 851 de Amnistía del Estado de Guerrero, la cual tiene como propósito fundamental el ayudar a todas aquellas personas que estuviesen sujetas a proceso o bien sentenciadas por delitos menores que son establecidos con puntualidad en la norma jurídica señalada.*

**Segundo.** *– Que el artículo 4, fracción II, señala lo siguiente:*

**Artículo 4.-** *Se decreta amnistía en los siguientes supuestos:*

*II. Por delitos imputados a personas campesinas de notoria pobreza económica o pertenecientes a los pueblos originarios, comunidades indígenas o afromexicanas, que se encuentren dentro de algunos de los siguientes supuestos:*

*a) Por defender legítimamente su tierra, recursos naturales, bosques o sus usos y costumbres.*

*b) Durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho de contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua o cultura. c) Cuando se compruebe que se encuentren en situación de pobreza extrema, notoria inexperiencia y extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por temor fundado o porque hayan sido obligados por la delincuencia organizada.*

**Tercero.** *Que la Ley de Amnistía presentada como iniciativa por el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; tuvo como propósito fundamental ayudar a los individuos integrantes de pueblos indígenas y afromexicanos, mujeres, campesinos y personas de escasos recursos, quienes por falta de recursos económicos no habían tenido acceso a la justicia, y buscaba con el pleno respeto de los derechos de la víctima, liberar a todas estas personas.*

**Cuarto.** *Debemos de reconocer que la amnistía no es un pase a la impunidad sino por el contrario con el pleno respeto de los derechos humanos y con exacta aplicación de los mecanismos de liberación, busca restituir a quienes bajo un estado social desfavorable puedan gozar de su libertad, además de que se garantizan los derechos de las víctimas como es la reparación de daños.*

**Quinto.** *Es importante señalar que la amnistía procura reducir una brecha de desigualdad para los individuos que se encuentran en condiciones que no les permiten contar con una defensa adecuada o bien para cubrir la fianza o garantía económica y de esta forma acceder a su libertad provisional.*

**Sexto.** *La amnistía es un instrumento jurídico mediante el cual se concede el perdón por la realización de actos delictivos a todas aquellas personas pertenecientes a grupos sociales en estado de vulnerabilidad, y busca restituirles derechos por la desigualdad económica o social en la que se encuentran inmersos.*

**Séptimo.** *Que en aras de conocer la funcionalidad de la Ley de Amnistía o bien de saber su aplicación, y con pleno respeto de la división de poderes, este Poder Legislativo tiene plenas facultades para conocer temas de trascendencia o necesarios para el cumplimiento de disposiciones legales para poder solicitar información que sea competencia de otro ente público, lo anterior para efecto de mejorar la función pública.*

*Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

*La comisión permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, solicita respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que informe a esta soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a pueblos indígenas o afroamericanos que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiarios de la amnistía.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.*

**SEGUNDO.** *Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Presidente del*

*tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales correspondientes.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.*

### **III.- CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN**

**PRIMERA.-** Que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora en análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, con Pleno respeto a la división de Poderes se solicita respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a Pueblos Indígenas o Afroamericanos que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiados de la Amnistía; presentado por el Diputado Edgar Ventura de la Cruz, coincidimos de gran importancia que el Tribunal Superior de Justicia de la entidad, rinda este informe.

**SEGUNDA.** - Que, con fecha 02 de agosto de 2024, entró en vigor **la Ley Numero 851 de Amnistía del Estado de Guerrero**, también llamada Ley de Olvido, se creo como un acto de poder social, la cual tiene por resultado que se olviden ciertas infracciones, que se den por terminados los procesos legales y si estos ya fueron fallados, queden sin efectos las condenas impuestas, produce sus efectos antes y después de la condena.

**TERCERA.** – Que, del estudio de los motivos manifestado por el proponente de la proposición con punto de acuerdo, se desprende el interés superior del reconocimiento de los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.

**CUARTA.** – Que, del análisis efectuado a la proposición con punto de acuerdo, se arriba a la conclusión que el mismo, no es violatorio de la competencia jurídica de cada poder, al ser una facultad de esta Soberanía, en términos del artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, que señala.

**ARTÍCULO 23.** *Son derechos y prerrogativas de los Diputados:*

*XI. Solicitar, por conducto del órgano legislativo competente, de las autoridades y entidades públicas del Estado y de los Ayuntamientos, la información necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones;*

**QUINTA.** - Que las y los integrantes de la Comisión Justicia, en pleno ejercicio de nuestra facultad dictaminadora, consideramos dictaminar a favor la presente proposición con punto de acuerdo, para solicitar, con pleno respeto a la división de poderes, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que informe a esta soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a pueblos indígenas o afroamericanos que hayan salido beneficiados con la Ley Número 851 de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiarios de la amnistía.

La Comisión Dictaminadora, no encontró presunción, y elementos que contravengan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratado Internacional alguno de los que el Estado Mexicano forme parte; la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero, ni violenta ningún principio que sostienen el Sistema Jurídico Mexicano. Por lo anterior con fundamento en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, La Comisión de Justicia somete a consideración del Pleno el siguiente Dictamen con proyecto de Acuerdo:

**ACUERDO\_\_\_POR EL QUE SE SOLICITA, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, SI EXISTEN PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS O AFROMEXICANOS QUE HAYAN SALIDO BENEFICIADOS CON LA LEY NÚMERO 851 DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE GUERRERO, CUÁLES SON LOS TIPOS PENALES POR LOS QUE SE HAN LIBERADO, Y EL GÉNERO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AMNISTÍA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**Artículo único.** – Se solicita, con pleno respeto a la división de poderes, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que informe a esta soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a pueblos indígenas o afroamericanos que hayan salido beneficiados con la Ley Número 851 de Amnistía del

Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiarios de la amnistía.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Presidente del tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

## LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE COMISIÓN DICTAMINADORA.

**Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.- Presidente. Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.- Secretaria. Diputada Luissana Ramos Pineda.- Vocal. Diputado Alejandro Bravo Abarca.- Vocal. Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez.- Vocal.**

Dado en la Ciudad de Chilpancingo, en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día 24 del mes de marzo de 2025.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 224 BIS Y 227 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA)**

**El Presidente:**

En desahogo del inciso “e” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García.- Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Por mi conducto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva solicita al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 224 Bis y 227 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.  
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 37, en contra 0 abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Con su venia, presidente.

Con el permiso de mis compañeros diputados, diputadas.

Con el permiso del pueblo de Guerrero.

Que mediante oficio de número 0236/2024, fue recibida la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 224 Bis, 227 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, por lo que una vez analizada dicha iniciativa, las y los integrantes de esta Comisión de Justicia, coincidimos que el propósito de la adición es denominar, penalizar y agravar mediante la presente iniciativa la incorporación al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 el tipo penal específico para el delito de rapiña, propuesto por mis compañeros Héctor Basurto y Jesús Urióstegui.

A lo largo de la historia la humanidad ha enfrentado innumerables catástrofes naturales, epidemias, pandemias, enfermedades y en general hechos que rebasan la capacidad de protección por parte del Estado frente al patrimonio propio del sector público y del privado.

En las calamidades a las que mayormente está expuesto el territorio nacional resaltan los sismos que por su historia ha tenido un significado especial tanto por su frecuencia por los daños que ha ocasionado particularmente ocurridos en la ciudad de México.

Por otra parte en relación a otros fenómenos naturales como son los huracanes las intensas precipitaciones que generan un incremento en nivel de ríos hasta llegar al desbordamiento de éstos y por lo tanto provocan inundaciones en las zonas bajas y en la planicie. Además el oleaje y la marea y tormentas que permiten que el mar tome parte del territorio.

Por su parte el viento derriba postes de energía eléctrica, árboles, anuncios espectaculares, los cuales obstruyen caminos y en algunas ocasiones estos vientos llegan a desprender techos de las viviendas.

Así tenemos que en México concretamente en el Estado de Guerrero han sucedido varios desastres naturales como son: el huracán Paulina, el huracán Ingrid y Manuel, el huracán Otis, el huracán Jhon, fenómenos naturales que además de causar grandes desastres en el Estado generan una situación de vulnerabilidad social haya quienes de forma dolosa se aprovechan del estado de confusión generalizada para realizar actos de rapiña a establecimientos comerciales y particulares o dependencias públicas.

Cabe destacar por lo regular quienes cometen actos de rapiña no sólo sustraen productos relacionados con alimentación, tratamientos médicos o básicos para la subsistencia, también se enfocan en artículos de valor como joyas, relojes, aparatos electrodomésticos y de telecomunicación entre otros.

Conductas que actualmente no se encuentran tipificadas en las leyes estatales, en consecuencia el delito de rapiña es cada vez más frecuente debido al aumento de los accidentes de tránsito que ocurren en las avenidas, carreteras en nuestro Estado.

Por lo tanto debemos buscar crear conciencia en la población sobre una cultura de la legalidad de respetar y salvaguardar las pertenencias y mercancías que quedan sin protección.

Ante este tipo de situaciones como legisladores debemos proteger el patrimonio de las personas y del propio Estado, no podemos permitir que debido a la difícil crisis que se tiene cuando se atraviesa un fenómeno natural en alguna parte del territorio del Estado de Guerrero, se abuse de esta situación.

Bajo este contexto resulta necesario someter a esta Soberanía el presente dictamen en donde se adiciona el artículo 224 Bis del Código Penal del Estado para calificar la conducta del sujeto activo que comete el delito de rapiña.

Es importante resaltar que esta iniciativa contempla algunas agravantes que pudieran ser relevantes para erradicar el delito de rapiña señalados en el artículo 227 Bis, se incrementará un tercio para quien dirija, incite y cometa rapiña introduciéndose al domicilio de una persona jurídica, colectiva, pública o privada o un establecimiento destinados a actividades comerciales, cuando el sujeto activo sea un servidor público se le

impondrá además de la destitución, inhabilitación para que del desempeño del empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual de la pena de prisión impuesta.

De aprobarse esta iniciativa en los términos señalados permitirá a los investigadores, juzgadores de la administración de justicia contar con los elementos claros para sancionar el delito de rapiña, esto es la esencia del dictamen propuesto de la Comisión Dictaminadora de la Comisión de Justicia.

Una vez más agradeciendo el aporte de mis compañeros integrantes de la Comisión, la compañera Erika, el compañero Jorge, el compañero Alejandro y mi compañera Luisanna, lo sometemos a su consideración compañeros y compañeras.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Carlos.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con que objeto diputado?

Desde su lugar el diputado Héctor Suárez Basurto, solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor.

**El Presidente:**

Adelante diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con respeto y mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de las diversas plataformas digitales.

El día 13 de noviembre se presentó ante este Pleno la iniciativa de adición y derogación a los artículos 224 Bis y 227 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, por el que se pretende reconocer, penalizar y agravar el delito de Rapiña que suele ocurrir en catástrofes naturales, accidentes viales y crisis sanitarias.

Recientemente nuestro Estado vivió dos grandes tragedias derivadas de fenómenos naturales el huracán Otis de categoría cinco la más alta en la escala de Safir Simpson, esta intensificación lo convirtió en uno de los huracanes más fuertes que ha azotado a las costas del Pacífico y el huracán Jhon que también afectó con gran severidad las ocho regiones del Estado de Guerrero, por la gran cantidad de lluvia registrada y ambos fenómenos naturales trajeron consigo una enorme pérdida material y humana dejando a muchas familias en situación de vulnerabilidad extrema.

En esos momentos de desesperación e incertidumbre donde la solidaridad debería prevalecer no podemos permitir que algunos se aprovechen de la vulnerabilidad del Estado y del orden público para robar, saquear y destruir. En este contexto el delito de rapiña se convierte en un delito aún más delicado, pues aquellos que participan en estos actos no sólo violan la ley sino que profundizan el sufrimiento de las víctimas de estos desastres.

La iniciativa que presentamos conjuntamente con mi compañero diputado Jesús Urióstegui García y el de la voz tiene como objetivo reformar el Código Penal del Estado de Guerrero, con el fin de establecer sanciones más severas y claras para el delito de la rapiña.

Esta reforma busca garantizar que aquellos que cometan este crimen en busca de situaciones de emergencias tales como catástrofes naturales, accidentes de tránsito o emergencias sanitarias enfrenten consecuencias tangibles y ejemplares, de esta manera se enviara un mensaje contundente de que el saqueo y la explotación de la vulnerabilidad ajena no serán tolerados y que la ley actuará con firmeza para proteger a las víctimas en momentos de crisis.

Hace unos días también un tráiler cargado con refrescos volcó en la entrada norte de Chilpancingo capital del Estado de Guerrero, esparciendo miles de botellas de refrescos sobre la cinta asfáltica del boulevard Vicente Guerrero, las cuales fueron rápidamente saqueadas por vecinos de la zona.

Esto a la vista de las autoridades municipales y estatales que no hicieron nada para impedir el saqueo.

Estos hechos evidencian la necesidad de fortalecer nuestras leyes para proteger a las personas, a la propiedad privada y al patrimonio de todas y todos los guerrerenses.

No podemos permitir que el caos sea aprovechado para el beneficio ilícito de unos pocos, la rapiña en cualquier circunstancia es una violación a la dignidad humana, pero en esos contextos de desastres se convierte en una forma aún más cruel de agresión hacia quienes ya se encuentran en una situación crítica.

Esta reforma no solo busca endurecer las penas para los responsables de rapiña, sino también enviar un mensaje claro de que en Guerrero ante el sufrimiento y la tragedia, la ley se impone y la justicia prevalece, la protección de los derechos de las víctimas y el rescate de la confianza de nuestros ciudadanos deben ser prioridades fundamentales en este Congreso.

Hoy como legisladores tenemos la oportunidad de reforzar el marco jurídico y de actuar con firmeza para evitar que situaciones como las ocurridas en Guerrero no se sigan dando, es imperativo que quienes cometan este delito enfrenten una sanción ejemplar y al mismo tiempo sirva como un acto de justicia hacia quienes perdieron todo en estos devastadores huracanes.

Hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores para que apoyen esta iniciativa que no solo busca castigar a los delincuentes sino también proteger el bienestar y la seguridad de nuestros ciudadanos en momentos difíciles.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a la diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 42 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA)**

En desahogo del inciso “f” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadano diputado Jesús Parra García.- Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mi conducto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 177 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular al momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.

Presidente de la Comisión de Justicia. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 41 votos, en contra 0 abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Muy buenas tardes.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

De los integrantes de la misma.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados.

Permítanme hacer un saludo muy especial a nuestra compañera Claudia de quien me alegra mucho su recuperación y que ya esté con nosotros.

También celebro la iniciativa de mi compañero Juan, porque va muy en concordancia con la que presentamos hace unos días Movimiento Ciudadano del sistema de cuidados, ojalá la Comisión respectiva la tome de manera conjunta.

Quienes integramos la Comisión de Justicia, el diputado Carlos Eduardo Bello, la diputada Luissana Ramos, el diputado Alejandro Bravo y el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, nos fue turnado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios una iniciativa de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 177 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en esta iniciativa el propósito de la promotora la diputada Araceli Ocampo Manzanares, es erradicar el matrimonio infantil y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes a través de un marco legal que prohíba la cohabitación forzada y que proteja a niñas y jóvenes.

Voy a tratar de obviar los puntos ya presentados por la diputada Araceli en su iniciativa y comentar que por parte de la Comisión de Justicia, hicimos una valoración, un análisis a esta iniciativa y coincidimos que la pretensión de erradicar el matrimonio infantil es muy acertado, lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes a través de sanciones ejemplares, que si bien es cierto, hay que recordar que desde el año 2022, con la finalidad de sancionar ese delito de matrimonio

infantil, fue adicionado el título cuarto de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y el artículo 177 bis de cohabitación forzada.

De acuerdo a la propuesta de adición al artículo 177 bis que se cita: Las penas previstas en los párrafos anteriores se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y en su máximo si la víctima perteneciera algún pueblo o comunidad indígena o afromexicana, la adición propuesta tiene como finalidad procurar que las niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, no se les vulnere su derecho a la salud, educación, a la libertad de una vida digna libre de violencia.

Que derivado de las estadísticas que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que en México existen 27.8000 indígenas adolescentes entre 12 y 17 años, se encontraban casadas o unidas en matrimonio y que esto representa el 7.5 por ciento de las adolescentes indígenas en el país, aquí quiero también llamar su atención que el día de hoy fuimos enterados que Guerrero es el Estado número uno de embarazos adolescentes, de ahí que coincidimos en la pertinencia de esta iniciativa.

La Comisión Dictaminadora no encontró presunción ni elementos, que contravengan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tampoco de tratado internacional alguno del que el estado mexicano forme parte de la Constitución del Estado libre y Soberano de Guerrero, ni violenta ningún principio que sostiene el sistema jurídico.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 248 de nuestra Ley Orgánica, la Comisión de Justicia, somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen con proyecto de decreto.

Artículo único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 177 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual cita las penas previstas en los párrafos anteriores se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y en su máximo si la víctima perteneciera a algún pueblo o comunidad indígena o afromexicana.

#### **Transitorios**

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, se remitirá el presente decreto a la titular del Poder Ejecutivo y se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por su atención y su voto a favor, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Erika.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, los que estén

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 39 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CON PERFIL DE QUÍMICOS Y/O LABORATORISTAS. ESTE PROGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGO LABORALES, TOMANDO EN CUENTA ANTIGÜEDAD Y LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR LOS TRABAJADORES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SUS CONDICIONES LABORALES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD)**

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio asignado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.

Me permito saludarte cordialmente, asimismo por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Salud, solicitamos a usted, respetuosamente someta al Pleno de la Comisión Permanente, la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen.

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al Estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a los titulares de los servicios de salud IMSS-Bienestar y Servicios Estatales de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de

manera oportuna e inmediata el programa de profesionalización para los trabajadores del sector salud con perfil de químicos y o laboratoristas, este programa deberá contemplar los criterios y procedimientos necesarios para la asignación de códigos laborales, tomando en cuenta antigüedad y las funciones desempeñadas por los trabajadores con el objetivo de promover la homologación y contribuir a la dignificación de sus condiciones laborales.

Lo anterior en términos de los numerales 98, 259, 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 23, asimismo, esta Comisión se reserva el derecho de presentar y exponer los motivos de los dictámenes antes de escritos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta de la Comisión de Salud.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 37, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desarrollo.

Esta Presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra, lo hagan el conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Robell?

**El diputado Robell Urióstegui Patiño:**

Para fijación de postura.

**El Presidente:**

Será para fijación de postura diputado.

¿Con qué objeto diputada?

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Para razonar mí voto, será para fijar postura.

**El Presidente:**

Para fijar postura, ¿alguien más?

Gracias.

Del Grupo Parlamentario de Morena tiene que pasar una de las dos diputadas, por lo que le informo a la diputada Araceli, que hará uso de la palabra de la fracción será la diputada Guadalupe.

En uso de la palabra el diputado Robell.

¿Con qué objeto diputada? permítame diputado Robell.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

El artículo 79 de la ley del Congreso, me faculta diputado presidente y si no me gustaría que me ilustraran con la fundamentación para que solamente pase una de las dos diputadas de Morena, lo que acaba de decir usted.

**El Presidente:**

Si es en el mismo sentido, sería una de las dos y si lo solicita para hechos si se registra su participación.

**La diputada Araceli Ocampo Manzares:**

Entonces, que sea para hechos diputado presidente.

Gracias.

**El Presidente:**

Adelante, diputado Robell.

**El diputado Robell Urióstegui Patiño:**

Gracias.

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación que hoy nos acompañan.

El tema que se encuentra actualmente en discusión, es de una trascendencia que va más allá de nuestra comunidad local, ya que su impacto se refleja en todo el territorio nacional, nos encontramos ante un desafío que no sólo requiere atención, sino también acción inmediata para garantizar la justicia y el reconocimiento de un sector clave en el ámbito de la salud pública, una de las principales problemáticas que enfrentan los profesionales químicos que elaboran en la Secretaría de Salud de todos los estados de la República, radica en la desigualdad salarial y la falta de reconocimiento formal de su labor.

Estos profesionales no reciben el salario acorde con el código profesional que rige su carrera, ni mucho menos con las responsabilidades y funciones que desempeñan dentro de los sistemas de salud pública. Este es un punto que debe ser atendido con urgencia y justicia, pues la labor de los químicos en las secretarías de salud es indispensable para la salud de todos los ciudadanos, con la transición de la Secretaría de Salud al IMSS-BIENESTAR se abre una ventana de oportunidad para que ambas instituciones trabajando en estrecha colaboración, gestionen los recursos necesarios ante la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es esencial que se logre la homologación salarial correspondiente no sólo para mejorar las condiciones laborales de los químicos, sino también para fortalecer la calidad y eficiencia de los servicios de salud pública.

Es momento de que se haga justicia al personal químico que elabora en la Secretaría de salud, es imperativo que se reconozca la valía de su profesión, pero más aún que se valore la contribución crucial en la prevención, diagnóstico y control de enfermedades que afectan a nuestra población, estos profesionales no sólo están involucrados en la elaboración de políticas de salud, sino que son la base del sistema de diagnóstico y control de enfermedades trabajando en condiciones que merecen ser mejoradas. Esta lucha, no es un acto aislado a nivel nacional, estamos avanzando en materia de derechos laborales en especial en los que respecta la remuneración de los trabajadores de la salud, las reformas constitucionales recientes han dejado en claro que los salarios de los trabajadores incluido los del sector salud, deben ser establecidos de manera justa, garantizando que no haya disminución alguna en la cuantía de los salarios durante la vigencia de los presupuestos.

Además se establece que los salarios no pueden ser inferiores al salario mínimo general de los trabajadores de las entidades federativas y en el caso específico de los trabajadores de la salud, no debe ser inferior al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por esta razón y en un principio de coherencia con las políticas de Justicia salarial y protección de los derechos laborales de los trabajadores en especial de los profesionistas químicos.

El voto de la fracción parlamentaria del PRD será a favor de esta propuesta, no sólo estamos votando por una mejor remuneración, sino también por el reconocimiento de una profesión que al igual que otras dentro del sector salud, desempeñan un papel esencial en la construcción de una sociedad más sana y segura. Es imperativo que todos los sectores involucrados desde las autoridades, hasta los ciudadanos, nos unamos a la defensa de los derechos de aquellos que cuidan nuestra salud, la mejora de las condiciones salariales no sólo beneficia a los profesionales químicos sino que a través de su trabajo digno contribuye al bienestar de la sociedad en conjunto.

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Robell.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe García Villalva, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Guadalupe García Villalva:**

Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Guadalupe García Villalva:**

Compañeras y compañeros diputados.

Pueblo de Guerrero.

El asunto que hoy estamos a punto de aprobar, es de suma trascendencia para el gremio profesional químico que elabora en la Secretaría de Salud, no solo en Guerrero, sino en toda la República Mexicana, me refiero a nuestro gremio y lo hago con mucho orgullo y pleno conocimiento ya que soy química de profesión y trabajadora del sector salud.

A lo largo de los años hemos sido invisibilizados, nuestra labor no ha sido reconocida de manera justa, se nos ha asignado un código salarial que no corresponde a nuestro nivel profesional, nos han clasificado erróneamente como técnicos laboratoristas; lo cual no refleja las funciones y responsabilidades que desempeñamos día a día, numerosas han sido las solicitudes para reconocer nuestro trabajo como profesionales químicos, pero hasta el momento no hemos encontrado eco en las políticas públicas. Sin embargo, con la propuesta que hoy presentamos que estoy segura de que contará con todo el apoyo unánime de este Pleno, no sólo estaremos impulsando un reconocimiento profesional sino también llevando a cabo un acto de Justicia social y salarial.

Es importante destacar que tanto el IMSS-BIENESTAR como la Secretaría de Salud, han tomado acciones que han allanado el camino para que esta petición sea viable especialmente en términos financieros, incluso estas dependencias deberán gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos necesarios para que esta propuesta sea contemplada en el presupuesto de egresos de la federación para los próximos ejercicios Fiscales. La homologación y el reconocimiento salarial no sólo es un derecho laboral, sino un derecho humano que todas las personas tenemos y que nuestras autoridades están obligadas a garantizar, por ello como parte del grupo parlamentario Morena y en sintonía con los principios

que impulsa la cuarta transformación, hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados a respaldar esta propuesta con su voto favorable.

Con esta aprobación, Guerrero será pionero en el reconocimiento de los derechos de los trabajadores que ejercen las profesiones de químico biólogo parasitólogo, químico farmacobiólogo, entre otros, en el sector salud. Estoy convencida de que otros estados seguirán este gran ejemplo, porque la transición de los servicios de salud al IMS-BIENESTAR, abrirá las puertas para que este reconocimiento a través de un código acorde a nuestra profesión se convierta en una realidad para todas y todos.

Muchas, gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Guadalupe.

Esta Presidencia, con todo respeto solicitó la diputada Araceli Ocampo, la ilustración legal, por lo que solicito al diputado Edgar Ventura dé la Cruz, de lectura al artículo 92 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo 231.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

ARTÍCULO 92. Previo al desahogo del Orden del Día, para los asuntos que requieran discusión, el Presidente de la Mesa Directiva, en acuerdo con los Grupos y Representaciones parlamentarias, elaborará la lista de oradores con los Diputados que intervengan y el sentido en que lo harán. En los asuntos sólo deliberativos, el orden de los oradores se determinará según se inscriban en la lista respectiva. Los diputados que hagan uso de la palabra en un mismo sentido podrán cederse el turno entre ellos, o ser sustituidos por otro de su grupo o representación parlamentaria, previa comunicación al Presidente. Los Diputados no incluidos en la lista de oradores podrán solicitar el uso de la palabra para responder alusiones personales, formular preguntas, rectificar hechos, presentar mociones o solicitar la lectura de documentos.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Servida, diputada Araceli Ocampo.

También tiene uso de la palabra, adelante por cinco minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Gracias.

Honorable Asamblea.

Medios de Comunicación.

Compañeras y compañeros legisladores.

Al Movimiento Nacional y del Estado de Guerrero de los químicos laboratoristas.

Con gusto subo a esta Tribuna y por supuesto con este gran tema de la profesionalización de nuestras químicas y químicos en este Estado, que llevan décadas y que han encabezado parte de estas demandas, todos estos integrantes de este Movimiento Nacional de Químicos, quienes han luchado en los últimos años por el reconocimiento de su profesionalización y dignificación de sus salarios, no hablamos de un simple reclamo administrativo, sino de un acto de justicia laboral, para quienes con un título universitario en mano con maestrías incluso con doctorados, han sido sistemáticamente relegados a la categoría de técnicos, mientras que su labor sostiene uno de los pilares más críticos de la salud pública al ser la labor de químicos laboratoristas y bioquímicos.

Cabe mencionar que esta injusticia no es casualidad, sino una herencia de un sistema debilitado en la salud pública durante muchos años. La descentralización del sector salud en el gobierno de Ernesto Zedillo, en lugar de democratizar los servicios permitió que los gobiernos estatales por años abusaran de la flexibilidad laboral, convirtiendo las plazas que deberían ser para profesionales de la química en empleos precarizados bajo el rótulo de técnicos laboratoristas, así se ignoró deliberadamente la formación académica de cientos de hombres y mujeres, mientras sus responsabilidades crecían y sus derechos menguaba, eso no fue la descentralización sino una negligencia institucional, pero hoy frente a esta Tribuna celebro que estemos rompiendo ese silencio, celebro que se estén sumando a esta causa que desde que su servidora era diputada federal, he acompañado por años en la lucha a este gran movimiento de químicos.

Celebro que los resultados de este movimiento se estén convirtiendo en un movimiento imparable y celebro que desde este Congreso, podamos sumarnos a su exigencia, porque no es posible que la ciencia sea sólo considerada como técnica, pues es conocimiento especializado y quien lo ejerce merece respeto y proporcional a su parte, criticar este abuso es también denunciar como por décadas el federalismo sanitario se usó para evadir responsabilidades, los estados en lugar de profesionalizar optaron por el atajo de la precarización. Hoy tenemos la oportunidad histórica de corregir estos vicios, no hablamos de un gasto sino de una inversión, de una justicia, porque equiparar sus salarios a su formación, no es un favor es una obligación del Estado.

Por eso hoy, hago un llamado a este Pleno, Guerrero debe ponerse a la vanguardia acompañemos esta demanda que muestre nuestro apoyo a las y los químicos y aquí quiero dirigirme a los químicos laboratoristas de Guerrero, hoy les digo no están solos, siguen teniendo una aliada, su lucha es la de todos los trabajadores que merecen ser valorados, su labor merece no ser explotada que Guerrero, sea uno de los primeros estados porque ya hay algunos y felicitamos y reconocemos el trabajo y la solidaridad de los gobiernos de esos estados donde ya se están recategorizando y también es importante que se sepan que Guerrero está caminando de la mano con los químicos, agradecemos la disposición de nuestra gobernadora, la disposición del Gobierno Federal y agradecemos también a nuestra compañera Beatriz Vélez que también ha estado impulsando este tema.

Agradecemos a todos y cada uno de ustedes queridos diputados, diputadas, que nos están acompañando en esta suma por esta gran justicia, por esta exigencia de las y de los químicos, caminemos pues hacia la equidad, a la justicia y al respeto pleno de los derechos humanos de nuestras químicas y nuestros químicos en Guerrero.

¡Y que vivan los químicos del país y que vivan los químicos de Guerrero!

Muchas gracias, es cuanto diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Araceli.

¿Con qué objeto, diputada Beatriz Vélez?

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Para que me ceda la palabra, para hechos.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de cinco minutos para hechos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Muchas, gracias presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**El Presidente:**

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

Químicas y químicos que nos siguen a través de las plataformas oficiales que tenemos.

Muchas, gracias.

Quiero hoy agradecer a todas y cada uno de mis compañeras y compañeros diputados, que se han sumado a esta iniciativa, que sin duda es tan importante para todos los trabajadores de la Secretaría de Salud, del ISSSTE, del IMSS y de todo el sector salud, muchas gracias de verdad que les agradecemos profundamente, porque esta es una preocupación que nació justamente de su servidora en este momento de hacer esta iniciativa, este exhorto, a las autoridades por esas desigualdades que se tienen en contra de estos profesionistas de la salud, que ganan un salario inferior a la actividad que ellos realizan, pero además que injustamente llegó el IMSS Bienestar al estado de Guerrero y que otorgaron plazas de base de químicos a los nuevos ingresos.

Y esto sin duda, mermó a todos aquellos trabajadores que tienen más de 30 años de servicio y que ganan como técnicos siendo profesionistas químicos y químicas, gracias a todas y a todos de verdad que agradecemos esa suma de esfuerzos, quiero agradecer también al diputado Robell Urióstegui Patiño, quien nos aportó, quien sumó, también a este exhorto hacia las autoridades, agradecer por supuesto a la gobernadora del estado de Guerrero, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, agradecer a todas las autoridades.

Decirles a todos ustedes, que este no es un tema de sexenios pasados este es un tema de realidades que estamos viviendo y que no es culpa de un sexenio antepasado o echar culpas, no se trata de decir quién es el culpable de este problema, se trata de solucionar este problema y creo que eso es lo más importante que hoy habremos de realizar aquí todos los trabajadores como un acto de justicia para todos nuestros compañeros y compañeras químicas, que vivan todos ellos y sobre todo que sea para bien de los trabajadores de este Estado y de este país.

Muchas gracias, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Beatriz Vélez Núñez.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 36, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LICENCIADA EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN MINUCIOSA AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA MONTAÑA ALTA DE GUERRERO, Y EN SU CASO, SE PUEDA RESTABLECER TOTALMENTE EL SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES QUE SE VIERON AFECTADAS EL PASADO 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, COMO CONSECUENCIA DEL HURACÁN JOHN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS)**

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva. Presente.

Por medio del presente en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted, se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias al Estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda se lleve a cabo una revisión

minuciosa del sistema de electrificación de la Montaña Alta de Guerrero, en su caso se pueda restablecer totalmente el servicio de luz eléctrica en las localidades que se vieron afectadas el pasado 23 y 24 de septiembre del año 2024, como consecuencia del huracán John.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, asimismo en términos del artículo 262 de dicha ley, será el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, recibo un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Violeta Martínez Pacheco. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén  
A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 37 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos del contenido del dictamen en desahogo.

#### **La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:**

Con su venia diputado, presidente.

Honorable Asamblea a nombre y representación de las y los diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito fundamentar y exponer el contenido del dictamen del presente punto de acuerdo el huracán John.

El huracán John causó daños significativos en la infraestructura eléctrica de la región, lo que ha dejado a muchas comunidades sin acceso a servicios básicos incluyendo electricidad, la montaña alta de Guerrero, es una región que enfrenta altos niveles de pobreza y rezago social según datos del CONEVAL en 2022 el Estado presentó una tasa de pobreza del 54.3 por ciento con 2.3 millones de personas en situación de pobreza, lo anterior en razón de una población de 430,000 habitantes en la Montaña Alta, según datos del 2020.

Al ser esta una región con altos índices de pobreza y marginación hace que las familias no tengan los recursos económicos para pagar el servicio de energía eléctrica especialmente después de un desastre natural.

La falta de electricidad puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad de las personas, especialmente en áreas donde la atención médica es limitada.

Cabe señalar que esta región presenta dificultades para acceder a servicios básicos lo que hace que la condonación del servicio sea necesaria para para garantizar el bienestar de las comunidades.

En el razonamiento del dictamen que ahora presentamos se tiene antecedentes y ejemplos de condonaciones de deudas por parte de la Comisión Federal de Electricidad, como sucedió en 2007 por las inundaciones en el Estado de Tabasco, en 2013 por la sequía en el estado de Chihuahua por el huracán Ingrid en Veracruz, Tamaulipas y San Luis Potosí, en el 2015 por la catástrofe del huracán Patricia en Michoacán,

Jalisco, Nayarit y Colima, en 2018 en el estado de Oaxaca como parte de un programa para mejorar el acceso a la electricidad en zonas vulnerables, en 2019 en las comunidades indígenas del estado de Chiapas en calidad de zonas marginadas, en 2020 en diferentes estados por la crisis sanitaria generada por la pandemia.

Por lo que consta a nuestro Estado no ha sido la excepción en materia de condenaciones como lo que sucedió en 2013 por los huracanes Ingrid y Manuel, en 2014 en Acapulco por las graves inundaciones que ocurrieron en la ciudad, en 2023 por el huracán Otis.

Compañeras y compañeros diputados las y los integrantes de esta comisión consideramos que algunos de los beneficios de las condonaciones del pago de servicio de energía eléctrica en la montaña alta de Guerrero podría incluir alivio financiero mejora en la calidad de vida y el fomento a la economía local.

La condonación del servicio de luz podría ser un apoyo importante para las comunidades que están tratando de recuperarse de los daños causados por el huracán John, por lo antes expuesto solicitamos su apoyo y ponemos a consideración del pleno de este Honorable Congreso el siguiente:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

Primero: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias al estado de derecho y la división de poderes exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad la licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quienes corresponda se lleve a cabo una revisión minuciosa al sistema de electrificación de la Montaña Alta de Guerrero y en su caso se puede restablecer totalmente el servicio de luz eléctrica en las localidades que se vieron afectadas el pasado 23, 24 de septiembre del 2024, como consecuencia del huracán John.

Segundo: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes exhorta la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de un bimestre el pago del servicio de energía eléctrica como apoyo a la población de la Montaña Alta en virtud de la de la mayor parte de los pueblos de esta región quedaron en total estado de insolvencia luego de haber sufrido los efectos del huracán John.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Mirna.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículo se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las

autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) DEL GOBIERNO FEDERAL, Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS 2025, REALICE LABORES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REENCARPETAMIENTO DE LA CINTA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 93, EN LA RUTA CARRETERA COMPRENDIDA DESDE EL ENTRONQUE DE CHILPANCINGO HASTA LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SE LOGRE CONSOLIDAR LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO CHILPANCINGO-TLAPA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS)**

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García.

Presidente de la Mesa Directiva.

Por medio del presente en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias al Estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del programa Nacional de conservación de carreteras 2025 realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la

cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la carretera federal 93 en la ruta comprendida desde el entronque de Chilpancingo hasta a la ciudad de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en términos del artículo 262 de dicha ley, será la suscrita quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputada Violeta Martínez Pacheco.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quien como integrante de la comisión dictaminadora

expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **La diputada Violeta Martínez Pacheco:**

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa.

Compañeras diputadas y diputados.

A los Medios de Comunicación y al público en general.

Quienes integramos la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, el diputado Alejandro Bravo Abarca, el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza y el diputado Rafael Martínez Ramírez, informamos que nos fue turnada la propuesta con punto de acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en pleno uso de respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2025, realice labores de mantenimiento reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la carretera federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo hasta la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa propuesta del diputado Aristóteles Tito Arroyo.

Una vez realizados los requerimientos con contenidos dentro del asunto de estudio esta comisión estima que cumple en lo general con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación y que establece el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que me permito hacer la siguiente exposición de motivos del dictamen de punto de acuerdo a favor primero que el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, señala los principios de movilidad y seguridad vial, la Administración Pública Federal de las entidades federativas municipal y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y demás autoridades en materia de acuerdo con sus facultades consideran los siguientes principios:

Accesibilidad, garantizar el acceso pleno en la igualdad de condiciones con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público infraestructura y servicios construcción y mejoramiento conservación y explotación de vías generales de comunicación.

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial dicta que la presente ley es de orden público interés social y de conservación general en todo el territorio nacional, en los términos de lo dispuesto en el párrafo Décimo cuarto del artículo 4º y 73 fracción 29c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial tiene por objeto establecer los principios para garantizar el derecho de movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En su fracción II definir mecanismos de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial, que según el Plan Regional de la Montaña y dentro del Plan de Desarrollo Estatal Guerrero, la Región Montaña tiene indicadores alarmantes tales como proporción de población que vive por debajo del umbral Nacional de pobreza con un 87 por ciento y el 35 % con inseguridad alimentaria y con el 79 por ciento deficiencia al terminar la Secundaria y el 64 por ciento con viviendas de rezago habitacional, se requiere cambiar las condiciones en la Montaña para hacer efectivos los derechos humanos de la población de la Región.

Que el titular de la Secretaría de Infraestructura y Caminos y Transportes, dio a conocer en los proyectos en materia que iniciarán este año y anunció que en el sexenio de la presidenta Claudia Sheinbaum, se tendrá una inversión estimada de 150 mil millones de pesos para infraestructura carretera, para este año el titular de dicha dependencia anunció el inicio de nueve proyectos carreteros en ejes prioritarios y una inversión inicial de 9 mil millones de pesos para arrancar trabajos de ampliación y modernización para Guerrero y se anunció el inicio de proyectos para la carretera Cuautla, Morelos, Tlapa y Marquelia, Toluca, Estado de México, Zihuatanejo, Salinas Cruz, Oaxaca, Zihuatanejo que en este tenor para las diputadas y diputados integrantes de la comisión es imprescindible se considere dentro a una de las vías más importantes de comunicación que existe entre Chilpancingo-Tlapa.

Por ende es fundamental la construcción rehabilitación y ampliación de las carreteras que permiten que la población pueda tener acceso a servicios básicos y al desarrollo del Progreso en la zona.

Por lo antes expuesto en términos dispuestos por el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Sexagésima Cuarta Legislatura,

sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Dictamen con proyecto de punto de acuerdo:

Único: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias al estado de derecho y a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, en el ámbito de su correspondencia y dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2025 realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de cinta asfáltica y construcción de la ampliación carretera federal 93 en la ruta carretera comprendida desde el entronca de Chilpancingo hasta la ciudad de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero y se logre considerar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa.

Por ello mis compañeras y compañeros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, les pedimos por favor nos apoyen para poder sacar de manera positiva este tema.

Es cuanto.

Gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Violeta Martínez Pacheco.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para a su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 39 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDEN LA ATENCIÓN, VERIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED CARRETERA EN LA REGIÓN DE LA TIERRA CALIENTE DEL ESTADO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS)**

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla de lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Por medio del presente en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias al Estado de derecho y a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado.

Con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación en su caso, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Asimismo en términos del artículo 262 de dicha ley será el diputado Alejandro Bravo Abarca, quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Violeta Martínez Pacheco. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

Los que estén A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Con su permiso, amigo presidente de la Mesa.

**El Presidente:**

Adelante diputado.

**El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, se le turnó para su estudio y análisis y dictamen correspondiente, con pleno respeto a la división de poderes al estado de derecho y a la esfera de competencia el exhorto a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus competencias brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que se condone por un periodo de 6 meses el pago del servicio de energía eléctrica en los municipios pertenecientes a la Región de la Tierra Caliente.

Analizadas que fueron las circunstancias que se expusieron en el exhorto presentado por mi compañero

el diputado Víctor Hugo Vega Hernández, en relación a los daños ocasionados por el huracán John en la red carretera de la Tierra Caliente esta comisión encuentra viable la aprobación del dictamen con proyecto de decreto de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guerrero.

La presente propuesta realza la importancia de la infraestructura vial puesto que es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y turístico, por lo tanto la rehabilitación de las carreteras es crucial.

Asimismo mencionar que las localidades que tuvieron afectaciones por el caso del huracán John en la Región de la Tierra Caliente, se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y en estos casos el acceso a la electricidad se vuelve esencial, la exención del pago de electricidad en zonas de desastre surge como una medida necesaria y humanitaria para aliviar la carga económica sobre aquellas personas que ya están luchando por las afectaciones en sus bienes.

Por estas circunstancias es que solicitamos a todas y a todos los diputados aquí presentes, que den su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Alejandro Bravo Abarca.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en el en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para a su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

Los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, DEPENDIENTE DE LA MISMA, PARA QUE SE IMPARTAN DE MANERA URGENTE CURSOS DE BIENESTAR ANIMAL A TODOS LOS MINISTERIOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDEN LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE DENUNCIEN EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL**

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**El Presidente:**

Adelante diputado.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Compañeras y compañeros diputados.

Diversos Medios de Comunicación en todas sus modalidades y público que nos acompaña.

A continuación presentaré y compartiré con ustedes la pretensión de hacer un exhorto en este caso a la Fiscalía con un tema que considero de gran relevancia y este sin duda tiene que ver con el tema del bienestar animal. Por ello permítanme exponerles y espero contar con su respaldo.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Hoy debemos entender que cualquier violencia en contra de los animales es un indicador de que se pudieran generar otros tipos de violencia, en términos de normalizar dichas acciones incluidas la violencia doméstica y la violencia de género ya que el reconocimiento de los animales no humanos como sujetos de protección jurídica, permite concientizar al individuo y refuerza el compromiso del Estado en impulsar la preservación del ecosistema desde diferentes frentes como la educación, protección y judicialización de eventos en que se vean afectados los animales.

Por lo tanto la aplicación de una legislación y capacitación uniforme en todo el país, no sólo ayudará a proteger a los animales sino que también contribuirá a la prevención de otras formas de violencia en la sociedad.

De acuerdo a la declaración universal de los derechos de los animales emitida por la Organización de las Naciones Unidas, por sus siglas conocida como ONU; Establece que todos los animales poseen derechos y merecen respeto por parte de los seres humanos, incluso el artículo 2 de la declaración establece que todos los animales tienen derecho a la atención a los cuidados y a la protección del hombre inclusive el artículo 14 de la declaración universal de los derechos de los animales; Establece que los derechos de los animales deben ser defendidos por ley al igual que los derechos del hombre.

Por ello es necesario que el Estado garantice la protección de los animales sensibilice respecto a sus derechos y promueva una cultura de trato digno y respetuoso hacia ellos.

Según datos de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales por sus siglas conocida como AMEDEA cada año se reportan miles de casos de maltrato animal en el país muchos de los cuales no son sancionados debido a la falta de conocimiento y a una legislación homogénea que permita actuar de manera efectiva. Esta situación genera impunidad y dificulta la protección de los animales en el territorio nacional

En el mismo sentido la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana por sus siglas conocida como ENSU de 2023 reveló que la crueldad hacia los animales, es una de las principales preocupaciones de la población urbana en nuestro País y cómo no serlo se ocupa lamentablemente el tercer lugar del mundo en casos de maltrato animal.

De lo anterior se desprende que la protección y bienestar de los animales es un tema de creciente relevancia en la agenda pública nacional, los animales tienen la capacidad de sentir, merecen un trato digno y respetuoso, sin embargo en Guerrero los actos de maltrato y crueldad hacia los animales continúan siendo una problemática persistente a pesar de que ya nuestra legislación contempla las sanciones penales uniformes.

Hoy se necesita que el Instituto de Formación y Capacitación Profesional que pertenece a la Fiscalía General del Estado, imparta de manera urgente un curso de bienestar animal a todos los ministerios públicos, para que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien este delito y se facilite su proceso ya que es necesario que los mismos tengan un conocimiento de los protocolos en materia de bienestar animal.

La capacitación ha sido identificada por diversos estudios como la principal y más efectiva herramienta para obtener los conocimientos imprescindibles para realizar de forma adecuada sus actividades laborales y se promueva en Guerrero una empatía que impulse el cuidado hacia los seres vivos no humanos.

Hoy en día el bienestar animal es un eje fundamental en las políticas públicas ya que no solo es mejorar la calidad de las relaciones entre los animales sino garantizar la aplicación de la ley, esto favorece un cambio positivo de actitud de las personas hacia los animales y permite reconocer la importancia de los animales en la vida de las personas y el entorno.

Por ello la importancia que se capaciten permanentemente ya que el bienestar animal y el reconocimiento de los animales como seres sintientes son conceptos relativamente nuevos y las personas servidoras públicas deben no solo conocerlos, sino interiorizarlos, si no se realiza constantemente se generan vacíos legales que permiten que muchos actos de crueldad queden impunes, dejando a los animales sin la protección adecuada que necesitan.

De lo anterior estimadas diputadas y diputados, solicito a ustedes su consideración para que su momento podamos votar a favor de este punto de acuerdo, que busca fortalecer el marco jurídico de nuestro querido Estado de Guerrero y pretende garantizar una protección efectiva y homogénea de los animales en todo el territorio guerrerense.

Por su atención, muchas, muchas gracias

*Versión Íntegra*

Asunto: Proposición con punto de Acuerdo.

CC. DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA LXIV LEGISLATURA, DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUERRERO.- PRESENTES..

El Diputado Dr. Joaquín “Jacko” Badillo Escamilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 111, 112, 230, 297 fracción tercera, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito a someter a las consideraciones de esta Soberanía Popular, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. - En diciembre del año pasado se aprobó la reforma constitucional en materia de Protección y Cuidado Animal, en donde los animales son reconocidos como sujetos de protección jurídica, tal situación respondió al derecho progresivo interno mexicano en esa materia, la atención a los tratados internacionales

signados por el Estado mexicano y la creciente demanda social que muestra una población más consciente de los seres vivos que nos rodean.

Hoy, debemos entender que cualquier violencia en contra de los animales es un indicador de que se pudieran generar otros tipos de violencia en términos de normalizar dichas acciones, incluidas la violencia doméstica y la violencia de género. Ya que el reconocimiento de los animales no humanos como sujetos de protección jurídica, permite concientizar al individuo y refuerza el compromiso del Estado en impulsar la preservación del ecosistema desde diferentes frentes como la educación, protección y judicialización de eventos en que se vean afectados los animales. Por lo tanto, la aplicación de una legislación uniforme en todo el país no solo ayudará a proteger a los animales, sino que también contribuirá a la prevención de otras formas de violencia en la sociedad.

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos de los Animales emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que todos los animales poseen derechos y merecen respeto por parte de los seres humanos; incluso el artículo 2 de la declaración establece que “Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre”.

Inclusive, el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece que “los derechos de los animales deben ser defendidos por ley, al igual que los derechos del hombre”, por ello es necesario que el Estado garantice la protección de los animales, sensibilice respecto a sus derechos y promueva una cultura de trato digno y respetuoso hacia los animales.

Según datos de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales (AMEDEA), cada año se reportan miles de casos de maltrato animal en el país, muchos de los cuales no son sancionados debido a la falta de conocimiento y una legislación homogénea que permita actuar de manera efectiva. Esta situación genera impunidad y dificulta la protección de los animales en el territorio nacional.

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de 2023 reveló que la crueldad hacia los animales es una de las principales preocupaciones de la población urbana en México y cómo no serlo si ocupa el tercer lugar del mundo en casos de maltrato animal.

De lo anterior se desprende que, la protección y bienestar de los animales es un tema de creciente relevancia en la agenda pública nacional e internacional. Los animales tienen la capacidad de sentir, que merecen un trato digno y respetuoso, sin embargo, en Guerrero, los actos de maltrato y crueldad hacia los animales continúan siendo una problemática persistente, a pesar de que ya nuestra legislación contempla las sanciones penales uniformes. Hoy se necesita que el Instituto de Formación y Capacitación Profesional, que pertenece a la Fiscalía General del Estado, imparta de manera urgente un curso de Bienestar Animal a todos los Ministerios Públicos para que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien ese delito y se facilite su proceso ya que es necesario que los mismos tengan un conocimiento de los protocolos en materia de bienestar animal.

La capacitación ha sido identificada por diversos estudios como la principal y más efectiva herramienta para obtener los conocimientos imprescindibles para realizar de forma adecuada sus actividades laborales y se promueva en Guerrero una empatía que impulse el cuidado hacia los seres vivos no humanos. Hoy en día el bienestar animal es un eje fundamental en las políticas públicas, ya que no solo es mejorar la calidad de las relaciones entre los animales, sino garantizar la aplicación de la ley, esto favorece un cambio positivo de actitud de las personas hacia los animales y permite reconocer la importancia de los animales en la vida de las personas y el entorno.

Por ello, de la importancia que se capacite de manera permanente, ya que el bienestar animal y el reconocimiento de los animales como seres sintientes son conceptos relativamente nuevos y las personas servidoras públicas deben no sólo conocerlos, sino interiorizarlos.

Si no se realiza constantemente, se generan vacíos legales que permiten que muchos actos de crueldad queden impunes, dejando a los animales sin la protección adecuada que necesitan.

El presente punto de acuerdo busca fortalecer el marco jurídico estatal para garantizar una protección efectiva y homogénea de los animales en todo el territorio guerrerense, para combatir eficazmente este tipo de conductas.

Si no se actúa, la capacidad de las autoridades para combatir eficazmente el maltrato animal, permitirá que los infractores evadan la justicia y continúen cometiendo ilícitos.

El que maltrata a un animal no va a tardar en maltratar a alguien de la sociedad. El maltrato animal es un foco rojo. El maltrato animal es la antesala a la violencia social, en consecuencia, alguien que maltrata a un animal tiene tendencias a ser un delincuente. Ya es un delincuente. Este es un problema social que nos va a alcanzar a todos si no lo atendemos, la prevención es la clave para resolver todos los problemas sociales, de ahí la importancia de que se capaciten y se les dé la atención necesaria, ya que no solo erradicaremos ese delito sino podremos disminuir los delitos relacionados con derechos humanos y perspectiva de género; recordemos que “La criminalidad, al igual que la energía, no desaparece, se transforma”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, DEPENDIENTE DE LA MISMA, PARA QUE SE IMPARTAN DE MANERA URGENTE CURSOS DE BIENESTAR ANIMAL A TODOS LOS MINISTERIOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDEN LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE DENUNCIEN EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a efecto de que instruya al titular del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, dependiente de la misma para que se impartan de manera urgente cursos de Bienestar Animal a todos los ministerios públicos para que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al titular de Fiscalía General del Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Notifíquese al titular del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, dependiente de la Fiscalía General del Estado; para efecto que nos informe a esta Soberanía lo correspondiente, en un término de cuarenta y cinco días.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a veinticuatro de marzo de 2025.

Atentamente  
“Jálalo Que Es Pargo”

Diputado Dr. Joaquín “Jacko” Badillo Escamilla.

#### El Presidente:

Gracias, diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Recursos Naturales, Desarrollo sustentable y Cambio Climático para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES; Y A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SU SOBERANÍA, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA Y CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DEN CERTEZA A LOS ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, DERIVADOS DE DONACIONES Y/O CESIONES DE DERECHOS DE INMUEBLES QUE RECIBAN, DEBIENDO ANUNCIAR EL TRASLADO DE DOMINIO DEL QUE SE BENEFICIAN Y EL FIN QUE LE DARÁN A LOS BIENES EN CUESTIÓN, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO**

En desahogo del inciso “h” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Violeta Martínez Pacheco:**

Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada Violeta.

**La diputada Violeta Martínez Pacheco:**

Con su permiso diputadas y diputados integrantes de la Mesa, compañeras diputadas y diputados, a los medios de comunicación y al público en general.

Deseo contribuir a la mejora de nuestros municipios con buen criterio y capacidad de gestión, creo en el diálogo de la manera de trabajar buscando construir entre todos un futuro tranquilo y con certeza.

Una donación en beneficio de un municipio, genera una sociedad equilibrada, los Ayuntamiento son los garantes de sus municipios y tiene la enorme responsabilidad de administrar de manera transparente, limpia y honesta los bienes que gracias a donaciones y sesiones de derechos se convierte en propiedad del pueblo.

Entonces su cuidado y administración debe ser de tal manera de que los ciudadanos tengan la seguridad de que su patrimonio es administrado correctamente. Es necesario que los centros de población puedan generar mejores condiciones de existencia para sus habitantes.

Es importante mencionar que cuando un Ayuntamiento puede lograr una gestión de obra para uno de estos muebles, viene sin muebles en el ejercicio de creación para una obra, un parque, una rehabilitación, necesita contar con los requisitos establecidos en los Artículos 75 párrafos I, II, III de la Ley de número 790 de asentamientos humanos y ordenamiento territorial de nuestro Estado de Guerrero.

A qué me refiero con esto, creo que todas y todos conocemos algún caso, de algún parque, de alguna plaza, de un espacio público que cuando las personas de buena fe donan un terreno para la construcción, después llegan 20 o 30 a cada uno ya que está construida o la cancha, o la escuela, o cualquier bien para el servicio público de los compañeros.

Es por eso que lamentablemente la mayoría de los Ayuntamientos no cumplen con este ordenamiento legal y por ende los recursos que pudieran ser para obras y cambia de destino por lo tanto hago este llamado a que el Consejo de Ayutla de los Libres y los Ayuntamientos de Guerrero asuman su responsabilidad realizando los trámites correspondientes de manera eficiente y transparente.

Garantizando los requisitos establecidos en la Ley para las transacciones asegurando así la legalidad y validez de la misma, que en el ejercicio de sus funciones prioricen la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Garantizando de las sesiones que se tomen en relación en caso de bienes inmuebles y se ajusten a las necesidades de aspiraciones con sus comunidades.

Yo tengo ejemplos de eso en el distrito seis, muchas veces de buena fe los compañeros y las compañeras dicen “tenemos este terrenito para construir una cancha pero y aquí están los papeles con la historia, mire, es que mi abuelito, es que cualquiera de las personas.

Falta todavía uno, dos, tres pasos más para que nosotros podamos llegar y gestionar y cumplir algún proyecto que se realice en estos espacios.

Con la finalidad de cumplir lo anterior es que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero a que inscriban en el registro público de la propiedad las donaciones y sesiones de derechos inmuebles que reciban.

Esto para que se puedan generar efectos y consecuencias contra terceros, dando seguridad a los habitantes de los municipios a que a pesar de que se cambie sus representantes y el patrimonio municipal siempre estará resguardado y protegido.

Es cuanto.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

Violeta Martínez Pacheco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me

confieren los artículos 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias, y con pleno respeto a su autonomía constitucional y legal, den certeza jurídica a las donaciones y cesiones de derechos que reciban, en términos del artículo 75, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, lo anterior, para dar cumplimiento al mandato legal mencionado, que a la letra dispone:

*“...Artículo 75. Las donaciones y cesiones de derechos inmobiliarios destinadas a vía pública local, equipamientos y espacios públicos que se requieran para el desarrollo y buen funcionamiento de los centros de población, en favor del Estado y de los municipios, en localización, superficie y proporción adecuadas, así como, para asegurar la factibilidad, sustentabilidad y prestación de servicios públicos, el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, como partes de una red, que faciliten la conectividad, la movilidad y el desarrollo de infraestructura.*

*Las donaciones y cesiones de derechos inmobiliarios deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal y/o en dos diarios de mayor circulación local e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado o en el catastro municipal según corresponda y llevar el control patrimonial de dichos bienes y no podrán cambiar el destino de los inmuebles que les sean otorgados.*

*Los ayuntamientos tendrán la obligación de asegurarse, previamente, a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano, del cumplimiento de las leyes estatales y federales, así como, de las normas para el uso, aprovechamiento y custodia del espacio público, en particular, las afectaciones y destinos para construcción de infraestructura vial, equipamientos y otros servicios de carácter urbano y metropolitano de carácter público...”*

## CONSIDERACIONES

En el artículo 115, de nuestra Ley Suprema, se prevé que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, además, ordena que la base de su división territorial, de su organización política y administrativa, es el **municipio libre**.

Dentro de esas bases, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme al marco legal vigente; por ello, y, en armonía con el ordenamiento constitucional mencionado en las líneas anteriores, el artículo 75, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, establece las reglas de operación que obligan a los ayuntamientos para que den certeza a las donaciones y cesiones de derechos inmobiliarios que reciban, y de esa manera, se proteja su patrimonio.

Es importante destacar que la legislación civil de nuestro Estado de Guerrero establece que para que el traslado de dominio de un inmueble pueda generar efectos contra terceros, dicho acto traslativo, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado; entonces, por ello, se deberá exhortar a los ayuntamientos del Estado de Guerrero para que, se dé certeza a los actos traslativos de dominio, que derivado de donaciones y cesiones de derechos de inmuebles reciban, debiendo anunciar el traslado de dominio del que se benefician y el fin que le darán a los bienes en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, vigente, someto y propongo a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta con punto de

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes; y, a su autonomía constitucional, **exhorta** a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que, en ejercicio de su soberanía, dentro del ámbito de su competencia y con pleno respeto a su autonomía constitucional y legal, den certeza a los actos traslativos de dominio, derivados de donaciones y/o cesiones de derechos de inmuebles que

reciban, debiendo anunciar el traslado de dominio del que se benefician y el fin que le darán a los bienes en cuestión, lo anterior, en términos del artículo 75, párrafos primero, segundo y tercero la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** - En cumplimiento de lo anterior, los ayuntamientos del Estado de Guerrero en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia, deberán cumplimentar el mandato legal contenido en el artículo 75, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.** - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Chilpancingo, Gro, a 27 días de marzo de 2025

A T E N T A M E N T E  
DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO

**El Presidente:**

Gracias, diputada Violeta.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE INFORME DE QUÉ MANERA HA IMPLEMENTADO E IMPLEMENTA LOS PROTOCOLOS PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA VIOLENCIA DE**

**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CADA UNA DE LAS REGIONES DEL ESTADO, CUANDO SUFREN VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, Y SUS VICTIMARIOS SON LOS MISMOS DOCENTES, ASÍ COMO, QUE SANCIONES ADMINISTRATIVAS SE HAN IMPUESTO A LOS QUE HAN RESULTADO RESPONSABLES DE ESTAS GRAVÍSIMAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES PENALES QUE CORRESPONDAN**

En desahogo del inciso “m” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Buenas tarde a todos los presentes, los que seguimos todavía aquí en pie en el Pleno.

La suscrita Catalina Apolinar Santiago, integrante del grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Presenta esta iniciativa de Soberanía propuesta de acuerdo Parlamentario para exhortar al titular de la Secretaria de Educación Guerrero para que de cuenta como ha intensificado e intensifica a cada una de las regiones de la Entidad.

Así como al titular de la Fiscalía General del Estado informe de que manera ha intensificado e intensifica en cada una de las regiones de Entidad los protocolos en la elaboración de las carpetas de investigación, que procuren este Órgano Jurisdiccionales sancionar la violencia y abuso infantil y adolescente; cuántas de esas carpetas han prosperado; cuántos imputados se encuentran en proceso y a cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar; bajo los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**-Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el Maltrato Infantil como “Toda las formas de maltrato físico y emocional, abuso sexual, desatención o trato negligente, o

explotación comercial o de otro tipo, que causen un daño a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

**SEGUNDO.-** Que de la definición dada por la OMS, pueden desprenderse cuando menos, cuatro categorías del Maltrato infantil, los cuales pueden ser: físico, sexual, emocional, negligente.

**TERCERO.-** Que nuestro sistema jurídico mexicano y guerrerense mucho pregona en sus discursos “el interés superior de las niñas, de los niños y de los adolescentes”; pero no se aprecia en el ejercicio de los derechos humanos.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a la Red por los Derechos de la Infancia en México, nuestra Entidad enfrenta rezagos en áreas clave como educación, salud y alimentación, lo que desde luego, aumenta la alimentación, lo que desde luego, vulnera a los niños en abuso y la violencia. En el año 2024, indican un aumento en los homicidios infantiles y feminicidios de niñas y adolescentes en México, lo que constituye un factor que necesariamente impacta en Guerrero, como al resto de las demás Entidades Federativas. La violencia sexual también sigue siendo un problema grave.

**QUINTO.-** Que desde hace algún tiempo han estado surgiendo en las redes sociales digitales como Facebook, niñas de la Montaña Alta, donde denuncian públicamente la agresión sexual que han sido objeto, por parte de sus maestros, vecinos y otros seres cercanos, así como la ceguera de Ministerios Públicos que lejos de procurar justicia, se limitan a dejar libre a los infractores de la ley y mutilan el destino de niñas, niños y adolescentes.

Por lo que es de vital importancia, que las Diputadas y Diputados, concienticemos a las autoridades y a la sociedad guerrerense que las niñas, niñas y adolescentes se respeten y que hoy más que nunca, tienen un alto riesgo de ser víctimas de violencia en sus diferentes modalidades.

Asimismo, se estima exhortar en cuerda separada, para que la Fiscalía General del Estado, a través de su Titular, informe de qué manera ha intensificado en cada región del Estado, los protocolos para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de las carpetas de investigación para

que se sancione la violencia y abuso infantil y adolescentes.

Compañeras y Compañeros Diputados, que esta Legislatura, implemente medidas parlamentarias permanentes y reiteradas para prevenir, atender y sancionar la violencia y el abuso infantil.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, por mi conducto, consciente de su responsabilidad histórica, considero necesario someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, para que, previo procedimiento legislativo correspondiente, se apruebe la siguiente propuesta de:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Maestro Ricardo Castillo, Secretario de Educación.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Licenciado Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado, para que informe de qué manera ha intensificado a cada una de las regiones de la Entidad.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Poder Legislativo y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a dos de abril de dos mil veinticinco.

Es cuanto, señor presidente.

### *Versión Íntegra*

Asunto: Propuesta de Acuerdo Parlamentario.

## **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES**

La suscrita **Catalina Apolinar Santiago**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción III de la Constitución Política Local; 23 Fracción I; 98 Párrafo 1º y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, presenta a esta Soberanía, **Propuesta de Acuerdo Parlamentario**, para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que dé cuenta como ha intensificado e intensifica en cada una de las regiones de la Entidad, así como al Titular de la Fiscalía General del Estado, informe de qué manera ha intensificado e intensifica, en cada una de las regiones de la Entidad, los protocolos en la elaboración de las carpetas de investigación que procuren ante los órganos jurisdiccionales, sancionar la violencia y abuso infantil y adolescente; cuántas de esas carpetas han prosperado; cuántos imputados se encuentran en proceso y a cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar; bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**-Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el Maltrato Infantil como “Toda las formas de maltrato físico y emocional, abuso sexual, desatención o trato negligente, o explotación comercial o de otro tipo, que causen un daño a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”

**SEGUNDO.**- Que de la definición dada por la OMS, pueden desprenderse cuando menos, cuatro categorías del Maltrato infantil, los cuales pueden

ser: **a.- FÍSICO.**- Que se expresa por la causación de daño corporal a un niño a través de golpes, patadas, vejaciones, sacudidas, quemaduras, entre otras: **b.- SEXUAL.**- Involucrar a las y a los niños en actividades sexuales para obtener algún tipo de gratificación o beneficio. **c.- EMOCIONAL**, que consiste en causar daño psicológico a un niño a través de insultos, humillaciones, amenazas, aislamiento entre otros supuestos y **d.- NEGLIGENTE.**- Que tiene lugar cuando no se satisfacen las necesidades básicas de un niña o niño, como sus necesidades básicas, como alimentación, vestido, vivienda, atención médica y educación, entre otras.

**TERCERO.**- Que nuestro sistema jurídico mexicano y guerrerense mucho pregona en sus discursos “el interés superior de las niñas, de los niños y de los adolescentes”; pero no se aprecia en el ejercicio de los derechos humanos.

**CUARTO.**- Que de acuerdo a la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), nuestra Entidad enfrenta rezagos en áreas clave como educación, salud y alimentación, lo que desde luego, aumenta la vulnerabilidad de los niños al abuso y la violencia. En el año 2024, indican un aumento en los homicidios infantiles y feminicidios de niñas y adolescentes en México, lo que constituye un factor que necesariamente impacta en Guerrero, como al resto de las demás Entidades Federativas. La violencia sexual también sigue siendo un problema grave.

**QUINTO.**- Que desde hace algún tiempo han estado surgiendo en las redes sociales digitales como Facebook, niñas de la Montaña Alta, donde denuncian públicamente la agresión sexual que han sido objeto, por parte de sus maestros, vecinos y otros seres cercanos, así como la ceguera de Ministerios Públicos que lejos de procurar justicia, se limitan a dejar libre a los infractores de la ley y mutilan el destino de niñas, niños y adolescentes.

Por lo que es de vital importancia, que las Diputadas y Diputados, concienticemos a las autoridades y a la sociedad guerrerense que las niñas, niñas y adolescentes se respetan y que hoy más que nunca, tienen un alto riesgo de ser víctimas de violencia en sus diferentes modalidades, por lo que conviene hacer un llamado en primer lugar, a la Secretaría de Educación Guerrero, para que su Titular, nos dé cuenta como ha intensificado e intensifica en cada una de las regiones de la Entidad, sus protocolos para fortalecer por un lado, la cultura

de la denuncia, así como que sanciones se han impuesto por los juzgadores judiciales, a los que han resultado responsables de estos ilícitos; sobre todo, cuando son sus mismos mentores, los que les han causado daño.

Asimismo, se estima exhortar en cuerda separada, para que la Fiscalía General del Estado, a través de su Titular, informe de qué manera ha intensificado e intensifica en cada región del Estado, los protocolos para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de las carpetas de investigación para que se sancione la violencia y abuso infantil y adolescente y cuántas de esas carpetas han prosperado, señalando cuántos imputados se encuentran en proceso y a cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar.

Compañeras y Compañeros Diputados, es necesario que esta Legislatura, implemente medidas parlamentarias permanentes y reiteradas para prevenir, atender y sancionar la violencia y el abuso infantil. ¡Es bueno el discurso desde la tribuna; pero es mejor la acción! ¡No olvidemos nunca que a nuestras Instituciones Públicas, les falta memoria y a los delincuentes les falta moral!

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, por mi conducto, consciente de su responsabilidad histórica, considera necesario someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se apruebe la siguiente propuesta de:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, para que informe de qué manera ha implementado e implementa los protocolos para fortalecer la cultura de la violencia de niñas, niños y adolescentes, en cada una de las regiones del Estado, cuando sufren violencia en cualquiera de sus modalidades, y sus victimarios son los mismos docentes, así como que sanciones administrativas se han impuesto a los que han resultado responsables de estas gravísimas faltas administrativas, independientemente de las sanciones penales que correspondan.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Licenciado

Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado, para que informe de qué manera ha intensificado e intensifica, en cada una de las regiones de la Entidad, los protocolos en la elaboración de las carpetas de investigación que procuren ante los órganos jurisdiccionales, sancionar la violencia y abuso infantil y adolescente; cuántas de esas carpetas han prosperado; cuántos imputados se encuentran en proceso y a cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes e informe de manera urgente a esta Plenaria lo que se solicita.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado, para la atención que el presente Acuerdo, le merezca e informe a la brevedad posible a esta Plenaria lo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Poder Legislativo y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Catalina Apolinar Santiago.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación Ciencia y Tecnología y de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REDACCIÓN DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO**

En desahogo del inciso “n” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputado.

**El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Me permito poner a consideración el presente Punto de Acuerdo con la finalidad de solucionar un problema que el Congreso del Estado no ha podido resolver en más de 9 años y que hasta la fecha sigue sin dar avances o interés sobre este tema fundamental de la creación de nuestro Reglamento.

Esta omisión legislativa deviene de lo ordenado en el Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, específicamente en su artículo QUINTO TRANSITORIO, donde desde el año 2016 se dio un plazo de 90 días naturales, para la expedición de esta Ley secundaria.

El tema principal que se pretende abordar en esta proposición con punto de acuerdo, se concentra principalmente en la necesidad de crear una Comisión Especial, para elaborar una norma jurídica interna aplicable que detalle y reglamente a profundidad los trabajos legislativos.

Han sido innumerables iniciativas propuestas por los diferentes Grupos Parlamentarios sobre el Reglamento, con el objetivo de perfeccionar el proceso legislativo sin

embargo no se han alcanzado por consenso Político, a lo que yo le llamaría ego político.

El proceso parlamentario es pieza clave en todos y cada uno de los factores con que se sostiene la vida política del Estado de Guerrero.

Un ejemplo claro es la anterior Legislatura, donde se gestaron malas prácticas parlamentarias, violaciones al proceso legislativo, el desconocimiento de figuras legislativas, entre otras.

El mecanismo legislativo es una herramienta imprescindible por el cual se producen miles de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo importantes dentro de la economía, salud, ecología, grupos vulnerables y sobre todo en materia de presupuesto, elementos esenciales para dar vida y sustento al Estado.

Es por lo anterior que el procedimiento es primordial por medio de esta Comisión Especial, estudie y elabore un análisis a profundidad del procedimiento parlamentario.

Es prudente también, hacer uso de la documentación de tipos de conductas de error o violación al proceso legislativo la cual deriva en inconformidades y hasta disturbios políticos que derivan en hechos de violencia para anteponer el poder o la razón.

La Ley Orgánica vigente no es clara en materia procedimental e interpretativa, esto ha ocasionado que las y los legisladores utilicen vacíos o lagunas jurídicas ofreciendo la oportunidad para manipular la circunstancia o interpretación, de esta manera se deja en desventaja a aquellos legisladores que desconocen sus derechos o no saben si es correcto su argumento.

Compañeras y compañeros.

Es de suma importancia crear esta Comisión Especial, ya que es una realidad que, los legisladores no cuentan con un sustento o apoyo de un documento jurídico sólido e interpretativo, para que se evite caer en los mismos errores y dar certeza jurídica a nuestros representados.

De ser aprobada, la Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica, hará un análisis profundo, comparando el procedimiento parlamentario en los diferentes Congresos de las entidades federativas que comparten similitudes en su proceso

Además, la Comisión Especial, deberá aprobar un Plan o Programa además de rendir informes bimestrales y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de su objetivo.

En resumen, compañeros.

Nos falta mucho camino por recorrer y varios objetivos por alcanzar como lo es:

El funcionamiento del tablero electrónico de registro de asistencias y votaciones que tuvo un costo 7.1 millones de pesos en el año 2018 y que hasta el momento no sirve o no cumple su objetivo.

La falta o el uso de las tabletas electrónicas para evitar gastar más papel en las Ordenes del Día que generan más contaminación, que por cierto ya se están volviendo obsoletas.

En resumen, somos uno de los Congresos más atrasados jurídica y tecnológicamente.

Compañeras y compañeros.

Los invito a adherirse a esta propuesta, es importante.

Evitemos amparos innecesarios por caer en omisión y sea una autoridad judicial la que nos ordene legislar al vapor un reglamento que debió aprobarse hace años.

Estamos a tiempo de transformar las cosas y de salir adelante, pero, sobre todo, los invito a reflexionar, para que contribuyamos una Legislatura histórica.

Una Legislatura que supo resolver los problemas que nos dejaron los que nos antecedieron.

Para no después culpar a Calderón y a Peña, como se acostumbra últimamente.

Recuerden siempre que, “el buen juez, por su casa empieza”.

Es cuanto Diputado Presidente.

### *Versión Íntegra*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REDACCIÓN DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTES.

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en los, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, al tenor de las siguientes.

### CONSIDERACIONES

Los cambios registrados en el proceso de evolución de la estructura del derecho parlamentario guerrerense ha cobrado relevancia en los últimos años, conforme avanza la estructura, social, tecnológica y jurídica, también van evolucionando las normas jurídicas a través de modificaciones en sus diferentes materias; han sido numerables iniciativas que han propuesto las y los legisladores para perfeccionar el proceso legislativo en el Congreso del Estado de Guerrero, para hacerlo más eficiente, con mayor responsabilidad y con más transparencia, sin embargo, para obtener favorablemente dichas reformas los cambios de administración de las legislaturas deben de trabajar coordinadamente para dar seguimiento al tiempo y esfuerzo invertido al estudio legislativo.

Cabe resaltar que, a lo largo de la historia ha tenido auge y evolución el sistema político en diferentes Entidades Federativas con base en normas y costumbres que son fuentes de derecho, utilizadas para dirigir el desarrollo de las actividades legislativas que tienen un impacto en toda una población, cuyo propósito primordial es el de suministrar a la sociedad y sus dirigentes un conjunto de disposiciones reglamentarias que permitan que las sesiones se conduzcan de manera ordenada, oportuna y eficaz.

El tema principal que se pretende abordar en esta proposición con punto de acuerdo, se centra principalmente en la necesidad de crear una Comisión Especial, para elaborar una norma jurídica interna aplicable que detalle y reglamente a profundidad los

trabajos legislativos dentro del Congreso del Estado de Guerrero, bajo una sólida investigación durante los últimos dos años, sobre las irregularidades al sistema parlamentario, posteriormente clasificar los vicios jurídicos a los que recurre consciente o inconscientemente la o el legislador.

El proceso parlamentario es pieza clave en todos y cada uno de los factores con que se sostiene la vida política del Estado de Guerrero, es por esto que se requiere un estudio metodológico de cada uno de los grupos parlamentarios, representados en este órgano colegiado, para construir elementos del derecho parlamentario y a fin de ponerle fin a las irregularidades legislativas, a falta de esta normativa secundaria, un ejemplo claro es la anterior LXIII Legislatura del Congreso del Estado, donde se gestaron malas prácticas parlamentarias, violaciones al proceso legislativo o el desconocimiento de figuras legislativas, entre otras.

En la presente legislatura, en materia de administración, dentro de las tareas legislativas, los problemas y delimitaciones de tareas dentro de la práctica parlamentaria son tema de todos los días, lo es más para aquellas secretarías y secretarios técnicos, asesoras y asesores, que están enfocados a dar asesoría a las y los legisladores, a fin de procurar la legalidad y el debido control de las sesiones dentro de las diferentes comisiones ordinarias de las que se compone esta Soberanía.

El mecanismo legislativo es una herramienta imprescindible para el Estado, mismo por el cual se producen miles de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo importantes dentro de la economía, salud, ecología, grupos vulnerables y sobre todo en materia de presupuesto, elementos esenciales para dar vida y sustento al Estado, es por lo anterior que es primordial por medio de esta Comisión Especial, estudiar y elaborar un análisis a profundidad del procedimiento parlamentario, es prudente también, hacer uso de la documentación de los tipos de conductas de error o violación al proceso legislativo el cual deriva de inconformidades y hasta disturbios políticos que derivan incluso en hechos de violencia para anteponer el poder o la razón.

Es verdad que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, trata de normar entre otras cosas el comportamiento de los órganos legislativos, dejando de lado las nuevas áreas administrativas, por lo que en anteriores años, se han suscitado casos de renunciaciones de funcionarios, confortamientos verbales y recursos jurídicos para la protección de sus garantías individuales, es aquí, en este

órgano colegiado, donde se pretende hacer una recopilación práctica mediante el seguimiento histórico a las sesiones ordinarias y publicadas en su versión estenográfica en la Gaceta Parlamentaria, documentando el proceso parlamentario y sus irregularidades, con el fin de elaborar esta normativa interna para evitar violaciones al proceso legislativo.

La Ley Orgánica vigente no es clara en materia procedimental e interpretativa, esto ha ocasionado que las y los legisladores utilicen vacíos en la normativa de manera reiterada, de esta manera la conducta del legislador influye y le ofrece oportunidad de manipular la circunstancia o interpretación, de manera que deja en desventaja a aquellos legisladores que desconocen sus derechos o no saben si es correcto su argumento.

Actualmente la evidencia del proceso parlamentario se vierte en la actuación de los legisladores los cuales analizan y hacen valer la voz de sus representados, sin embargo, en la actualidad en específico la normativa vigente que rige al Congreso del Estado de Guerrero tiene diversas lagunas de ley e irregularidades en cuestión a su práctica e interpretación.

Es de importancia crear esta Comisión Especial, ya que es una realidad que, los legisladores no cuentan con un sustento o apoyo de un documento jurídico sólido e interpretativo, para que se evite cometer los mismos errores y violaciones en la creación de las normativas, y dar una certeza jurídica a miles de guerrerenses.

Por otro lado, la postura ideal del legislador es llevar correctamente el procedimiento parlamentario haciéndose valer de su razonamiento con base en la experiencia parlamentaria, la opinión técnica, la postura de expertos y de profesionales en la materia, a fin de emitir leyes de calidad que beneficien y eleven la calidad de vida de los gobernados.

Derivado de lo anterior, es necesario hacer un análisis exhaustivo a fin de auxiliar a las y los legisladores a llevar correctamente su desempeño en materia legislativa, para lo cual se debe crear una Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Las actuales normativas en sus artículos transitorios obligaron a la LXI y a la LXII Legislaturas del Congreso del Estado a legislar un reglamento interno, sin embargo, no ha habido el interés político por hacer realidad esta necesaria e importante normativa, para darle certeza jurídica a las particularidades del proceso parlamentario.

### **a) EJES RECTORES TEMÁTICOS PARA LA REDACCIÓN DE LA NORMATIVA SECUNDARIA**

Es sensato, formular las siguientes interrogantes que se dirigen en esta creación del Reglamento, con el fin de desentrañar con el auxilio de las y los asesores y profesionales en la materia:

- ¿Qué experiencia legislativa se puede rescatar de las reiteradas prácticas de violación al procedimiento legislativo con base en la información proporcionada por expertos operadores de campo dentro del mismo Congreso del Estado de Guerrero?
- A lo largo de las últimas tres legislaturas (LXI, LXII y LXIII) en el Congreso del Estado de Guerrero, ¿Qué tipo de violación al procedimiento legislativo se repite con frecuencia?
- ¿Qué tendencia marca en un futuro nuestras Leyes en materia de procedimiento parlamentario?

La Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, hará un análisis profundo, comparando el procedimiento parlamentario en los diferentes Congresos de las entidades federativas que comparten similitudes en su proceso legislativo, lo anterior, para reflexionar y definir propuestas productivas para la creación de la norma parlamentaria secundaria, incluso basadas en hallazgos e innovaciones de éxito.

También su tarea será elaborar una exposición detallada de los reglamentos legislativos de las Entidades Federativas y los motivos por los cuales se originaron, asimismo, su impacto político y social, con el fin de tener una introducción amplia para un mayor enfoque en la hipótesis.

Se recolectarán documentos y versiones estenográficas de la última legislatura, a fin de analizar supuestos casos donde hubo una presunta violación procedimental legislativa, con el objetivo de demostrar de manera práctica conclusiones que lleven al buen desempeño legislativo.

Finalmente se realizará la conclusión en conjunto de todo lo analizado se elaborará una iniciativa que creará dicho Reglamento, incluyendo en su razonamiento las

sugerencias y recomendaciones de las experiencias relacionadas a esta materia.

Otro estudio importante que se quiere exponer es el atraso en el que esta inmerso el Congreso del Estado de Guerrero

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Se solicita a las y los integrantes Junta de Coordinación Política para que en un término de ocho días naturales, contados a partir de su aprobación, en uso de las facultades conferidas por el artículo 149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presente al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, remita la propuesta de diputadas y diputados que integrarán la Comisión Especial, debiendo reflejar en su composición la pluralidad e igualdad de género.

**TERCERO.-** La Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ejercerá sus atribuciones y funciones, hasta la conclusión del objeto de su creación, sujetándose para su funcionamiento y operación a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

**CUARTO.-** Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial para la redacción de la Iniciativa del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, elaborará y aprobará un Plan o Programa de trabajo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, debiendo rendir informes bimestrales y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de su objeto.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales conducentes.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Tómeles la protesta de Ley las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, una vez designados por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 28 de marzo de 2025

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), LA MAESTRA ELSA JULITA VEITES ARÉVALO; DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES GENERAR UNA ENTRADA VIAL AL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRR) DESDE LA CARRETERA DE CUOTA TAXCO-CUERNAVACA, A LA ALTURA DEL MIRADOR O DEL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O AMBULANCIAS QUE TRASLADEN PACIENTES CON DISCAPACIDAD**

En desahogo del inciso “o” del punto numero cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con su permiso presidente.

Compañeros Legisladores, medios de comunicación y pueblo de Guerrero.

Por economía parlamentaria leeré de un extracto de este punto de acuerdo, solicitando a la Mesa Directiva que su texto integro se agregue al Diario de los Debates.

Hoy me dirijo ante esta Soberanía que emana del pueblo de Guerrero con la convicción de que cada acción que tomamos en este Recinto, debe estar centrada en el bienestar de nuestra población, particularmente de aquellos sectores vulnerables que más los necesitan.

En este sentido tengo el honor de presentar un punto de acuerdo que no sólo responde a una necesidad urgente, si no que también reafirma nuestro compromiso con la inclusión, el respeto con las personas con discapacidad de los municipios de la región Norte de la cual soy originaria.

El Centro Regional de Rehabilitación Integral de la zona norte en sus siglas CRIG se ha convertido en un faro de esperanza y apoyo para muchas familias en la zona Norte de Guerrero, este Centro son su modernidad y equipamiento especializado ofrece una gama de servicios que incluye terapias físicas, ocupacionales y psicológicas.

Sin embargo para que este importante Centro de Rehabilitación cumpla su propósito plenamente es fundamental garantizar que su acceso sea seguro y eficiente, es por ello que hoy ante esta Tribuna presento esta proposición de punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la titular de Caminos y Puentes Federales CAPUFE, la maestra Elsa Julita Veites Arévalo para que se realicen las diligencias y trabajos necesarios para la apertura y en su defecto la construcción de una entrada vial desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca a la altura del mirador o en destacamento de la guardia Nacional a este Centro.

Esta mejora en la estructura vial facilitaría el traslado de ambulancias y vehículos de emergencia, optimizando tiempos de respuesta en situaciones críticas y asegurando que todos los pacientes que requieran atención especializada puedan acceder al Centro sin obstáculos ni demoras.

Ya que la entrada destinada al acceso esta en una pendiente muy pronunciada, lo que dificulta la entrada de vehículos de emergencia como lo son ambulancias o vehículos de protección civil; el acceso propuesto abriría las puerta a una mayor inclusión de personas con discapacidad y sus familias.

El centro Regional de Rehabilitación Integral de Taxco de Alarcón es más que un edificio, es un símbolo

de esperanza, un refugio de cuidados y un faro que ilumina el camino hacia una vida digna y plena.

Cada terapia, cada acción psicológica, cada taller que se imparte en este Centro no sólo transforma vidas, permite que nuestros hermanos y hermanas recobren su autonomía, su energía y la ilusión de participar plenamente en nuestra sociedad.

Contando dos meses de apertura se han beneficiado poco mas de 150 pacientes atendidos de los municipios de Taxco de Alarcón, Tetipac, Plicaya, Apaxtla, Atenango del Río, Buenavista de Cuellar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio de Alquisiras, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano.

Por amor a nuestra gente, por la pasión que sentimos por servir, hagamos de Guerrero un Estado donde todos sin excepción tengan acceso a la atención y la dignidad de los servicios de salud brindados por el Estado como se marca en nuestra Carta Magna en el Artículo 4° que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud dando acceso a estos mismos servicios y garantizar así la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de la salud en sentido de bienestar y en el párrafo diecisiete menciona que el mismo Estado se encargará de la rehabilitación y la habilitación de las personas que tienen discapacidad permanente dando prioridad a las menores de dieciocho años.

Todo esto bajo el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficacia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad como lo menciona su párrafo veinte de este mismo Artículo.

Hoy no hablamos solo de accesos a espacios amplios, hablamos de dignidad, de que cada persona sin importar sus condiciones tenga la libertad de moverse, de acceder, de sentirse parte de este mundo porque al final una sociedad sin perspectiva de inclusión de los sectores vulnerables es una sociedad que fracasa pero una sociedad que incluye, esa si que trasciende.

Es cuanto, diputado presidente.

### ***Versión Íntegra***

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), LA MTRA. ELSA JULITA VEITES AREVALO PARA GENERAR UNA ENTRADA VIAL POR LA

AUTOPISTA TAXCO – CUERNAVACA AL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO A AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE EMERGENCIA

### **ANTECEDENTE**

El Centro de Rehabilitación e Inclusión (CRRI) de Taxco de Alarcón, Guerrero, es una institución dedicada a brindar atención integral a personas con discapacidad en la región norte del estado.<sup>1</sup> Su apertura representa un esfuerzo significativo por parte del gobierno local para garantizar el acceso a servicios especializados en rehabilitación física, terapias ocupacionales y apoyo psicológico, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y promover su inclusión social.

El CRRI cuenta con instalaciones modernas y equipamiento de vanguardia, diseñadas para ofrecer un entorno accesible y funcional que facilite la rehabilitación integral de los usuarios. Entre los servicios que se ofrecen destacan terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje, así como atención psicológica y programas de inclusión social. Además, el centro está dotado de personal altamente capacitado, incluyendo médicos especialistas, terapeutas y trabajadores sociales, quienes trabajan de manera interdisciplinaria para garantizar un abordaje integral y personalizado para cada paciente.

Uno de los objetivos principales del CRRI es promover la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad, fomentando su participación activa en la sociedad. Para ello, se han implementado programas de capacitación laboral, talleres de habilidades sociales y actividades recreativas que contribuyen a su desarrollo personal y comunitario. Asimismo, el centro busca ser un referente en la prevención de discapacidades, a través de campañas de concientización y detección temprana de condiciones que puedan afectar el bienestar físico o mental.

Ofrece una amplia gama de terapias especializadas diseñadas para atender las necesidades de las personas con discapacidad en la región. Entre los servicios que brinda

<sup>1</sup> Guerrero.gob.mx. (2025, enero). *Evelyn y Liz Salgado aperturan el CRRI de Taxco para beneficiar a personas con discapacidad de la región norte.* <https://www.guerrero.gob.mx/2025/01/evelyn-y-liz-salgado-aperturan-el-crri-de-taxco-para-beneficiar-a-personas-con-discapacidad-de-la-region-norte/>

destacan las terapias físicas, orientadas a mejorar la movilidad, fortalecer los músculos y recuperar la funcionalidad motora de los pacientes. Estas terapias son esenciales para personas con limitaciones físicas derivadas de accidentes, enfermedades o condiciones congénitas. Además, proporciona terapias ocupacionales, las cuales están enfocadas en ayudar a los usuarios a desarrollar habilidades para realizar actividades cotidianas de manera independiente, promoviendo su autonomía y facilitando su integración en el entorno familiar, laboral y social. También se ofrecen terapias de lenguaje, dirigidas a personas con dificultades en la comunicación, ya sea por trastornos del habla, audición o lenguaje, con el objetivo de mejorar su capacidad de expresión y comprensión. Cuenta con servicios de atención psicológica, brindando apoyo emocional y herramientas para el manejo del estrés, la ansiedad y otros aspectos relacionados con la salud mental, tanto a los pacientes como a sus familias. De esta manera, el CRRRI se consolida como un espacio integral que no solo aborda las necesidades físicas, sino también las emocionales y sociales de las personas con discapacidad, contribuyendo a su bienestar general y a su plena inclusión en la sociedad.<sup>2</sup>

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en términos que fije la ley.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; dando acceso a estos mismos servicios de salud y garantizar así la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud en sentido de bienestar. Y en el párrafo diecisiete menciona que el mismo Estado se encargara de la rehabilitación y la habilitación de las personas que tienen discapacidad; dando prioridad a los menores de 18 años.

La adecuación de las instalaciones es un componente fundamental para cumplir con este precepto constitucional, ya que, sin infraestructura accesible, inclusiva y funcional, se limita el acceso efectivo a los servicios que el Estado está obligado a proporcionar. Esto implica la eliminación de barreras arquitectónicas, la implementación de rampas,

<sup>2</sup> Guerrero.gob.mx. (2025, enero). *Inicia operaciones el Centro Regional de Rehabilitación Integral DIF Guerrero en Taxco.*

<https://www.guerrero.gob.mx/2025/01/inicia-operaciones-el-centro-regional-de-rehabilitacion-integral-dif-guerrero-en-taxco/>

Elevadores, baños adaptados, señalización adecuada y cualquier otra modificación necesaria para que las personas con discapacidad puedan moverse de manera segura y autónoma dentro de los espacios.

El Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRRI) en Taxco es, sin duda, un avance trascendental para la atención de personas con discapacidad en la región norte del estado de Guerrero, la cual abarca 16 municipios. Este centro representa un paso importante hacia la inclusión y la equidad en una zona que históricamente ha enfrentado desafíos en materia de acceso a servicios de salud y rehabilitación. La creación del CRRRI no solo responde a una necesidad urgente, sino que también se convierte en un símbolo de esperanza para miles de familias que, hasta ahora, tenían que recorrer largas distancias para recibir atención especializada.

Su ubicación es estratégica, sin embargo, para que este centro cumpla plenamente con su objetivo, es fundamental que se optimicen las vías de acceso, especialmente para las ambulancias, vehículos de emergencia y unidades que transporten a personas con discapacidad.

Una entrada directa desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del Mirador o del destacamento de la Guardia Nacional sería una mejora significativa, ya que facilitaría el traslado rápido y seguro de pacientes que requieren atención inmediata o es complicado su traslado. Además, esta mejora en la infraestructura vial permitiría que las personas con discapacidad y sus familias puedan llegar al centro de manera más eficiente, reduciendo el tiempo de viaje y el desgaste físico y emocional que implica movilizarse en una región con caminos complicados.

En las coordenadas 18°33'54.2"N 99°34'52.5"W, se propone facilitar el acceso de una entrada directa al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRRI) de Taxco de Alarcón, la cual estaría ubicada estratégicamente para facilitar el acceso desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca; dado que actualmente se encuentra una valla de contención. Esta entrada sería de gran beneficio para las personas que requieren ser trasladadas en ambulancia, ya que permitiría un ingreso rápido y seguro al centro, optimizando el tiempo de atención en casos de urgencia. Asimismo, facilitaría el acceso a personas con discapacidad, adultos mayores y cualquier individuo con movilidad reducida, quienes actualmente enfrentan dificultades para llegar al CRRRI debido a las limitaciones en la infraestructura vial existente.

La ubicación propuesta en estas coordenadas es ideal, ya que se encuentra en un punto de paso de la carretera de cuota Taxco de Alarcón - Cuernavaca, lo que reduciría significativamente el tiempo de traslado y garantizaría un acceso más eficiente para los usuarios del CRRÍ. Además, esta entrada contribuiría a descongestionar otras vías de acceso, mejorando la fluidez del tránsito en la zona y asegurando que las ambulancias y vehículos particulares puedan llegar al centro sin obstáculos. Mencionando que el acceso principal al CRRÍ por la carretera federal Taxco de Alarcón – Cuernavaca, a la altura del punto conocido como Crucero de Tehuilotepic; dada la formación geológica del municipio de Taxco de Alarcón; se encuentra en una pendiente pronunciada que dificulta la facilidad de acceso y maniobra al manejar vehículos destinados al traslado de discapacitados; generando una problemática en el traslado de personas con discapacidad motriz que recibirán su rehabilitación en este Centro.

Dado a eso, se presenta un punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, para que se otorgue el permiso correspondiente para la construcción de esta entrada. Esta medida no solo responde a una necesidad práctica, sino que también está alineada con los principios de inclusión, accesibilidad y atención prioritaria que deben garantizarse a las personas con discapacidad y a quienes enfrentan dificultades de movilidad. La construcción de esta entrada sería un paso fundamental para fortalecer el impacto del CRRÍ y asegurar que sus servicios lleguen a quienes más lo necesitan en la región norte de Guerrero.

#### SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Exhortar a la Titular de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la Mtra. Elsa Julita Veites Arevalo; dentro del uso de sus facultades generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRÍ) desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del Mirador o del destacamento de la Guardia Nacional a vehículos de emergencia o ambulancias que trasladen pacientes con discapacidad.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para sus efectos conducentes

TERCERO. Remítase a la Titular de Caminos y Puentes Federales, la Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, para sus efectos conducentes

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y periódicos de mayor tiraje a nivel estatal.

Atentamente

Diputada Obdulia Naranjo Cabrera

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo a viernes 28 de marzo de 2025.

#### El Presidente:

Gracias, diputada Obdulia Naranjo Cabrera.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a Personas con Discapacidad para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, IMSS-BIENESTAR, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y SEVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN DE MANERA OPORTUNA, SIMULTANEA E INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CONTROLAR Y CONTENER UN BROTE DE TOS FERINA EN GUERRERO, ENTRE ELLAS UN PROGRAMA EMERGENTE DE VACUNACIÓN PARA EL SECTOR MÁS VULNERABLE, QUE ATACA ESTA ENFERMEDAD**

En desahogo del inciso “p” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Velez Núñez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### La diputada Beatriz Velez Núñez:

Con su permiso, presidente.

Diputadas y diputados.

Con fundamento en el artículo 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, someto a consideración de este Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La tos ferina, es una infección respiratoria altamente contagiosa causada por la bacteria *bordetella pertusis*, se transmite fácilmente de persona a persona principalmente a través de gotitas de saliva que se producen al toser o estornudar suelen ser más graves en la población infantil y es una causa importante de enfermedad y muerte en este grupo.

Los primeros síntomas suelen aparecer entre 7 y 10 días después de la infección incluyen fiebre leve, secreción nasal y tos que de manera frecuente evoluciona gradualmente hasta convertirse en tos seca.

Las personas con tosferina son contagiosas hasta aproximadamente 3 semanas después del comienzo de la tos y muchos niños se contraen esta infección tiene ataques de tos que duran entre cuatro a ocho semanas.

El 08 de mayo del 2024 el centro europeo para la prevención del control de las enfermedades informó que entre el 01 de enero y el 31 de marzo del 2024 se reportaron más casos que durante todo el 23, las vacunas para la difteria, tétano tosferina en su primera y su tercera dosis son habitualmente trazadores de la cobertura de inmunización de los países tanto en las regiones de las Américas como en el mundo.

La tendencia de las coberturas tanto para primera como tercera dosis han registrado un descenso importante principalmente durante el periodo de la pandemia por covid-19, en México se ha registrado preocupantemente un aumento de casos de tosferina con una alerta epidemiológica emitida por la secretaría de salud debido a la detección de 133 casos confirmados en 21 entidades del País durante el 2025, incluyendo la muerte de un bebé. En Guerrero compañeras y compañeros diputados tenemos la presencia de tosferina tenemos casos reportados en la Costa Grande de Guerrero.

Según medios de comunicación a nivel nacional han mencionado que el origen de la situación radica en bajas

tasas de vacunación que existen hoy en día, es estas han sido las alertas que han emitido los médicos infectológicos del sector salud del país cabe recalcar que en el 2019 autoridades del gobierno decidieron frenar las semanas nacionales de vacunación, por lo que ahora la población no cuenta con suficiente inmunidad a la tosferina y otras enfermedades como el sarampión, recordar que también aquí en Guerrero ya con contamos con casos de sarampión.

La única alternativa que tenemos son la prevención y la vacunación, es importante que autoridades de salud vuelvan a implementar las semanas de vacunación pues es un primer paso para resolver la situación ya que otra de las enfermedades que pueden resurgir por la falta de los esquemas de vacunación completos sería el sarampión a pesar de que ya estaba eliminado.

No olvidemos que México fue uno de los Países que cuenta con una larga historia sanitaria en materia de aplicación y producción de vacunas, el prestigio logrado por los programas de vacunación es consecuencia de una serie de eventos que concluyeron en la elaboración de vacunas efectivas de bajo costo fácilmente aplicables a grandes escalas y con efectos muy duraderos, no puedo dejar de mencionar que los éxitos no hubiesen sido posible sin el esfuerzo conjunto de los distintos sectores ni de la adecuada organización de las instituciones de salud que lograron una participación activa y entusiasta de la sociedad para hacer llegar de manera oportuna los biológicos hasta las zonas de más difícil acceso.

En el año del 2024 hasta la semana 07 del 25, se han registrado 120 casos confirmados con una incidencia de 0.08 casos por 100 Mil habitantes distribuidos en 21 Estados, en este sentido es indispensable verificar el cumplimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y garantizar la notificación, estudio y seguimiento de la totalidad de casos probables que cumplan con la definición operativa de caso, así como los posibles brotes a través del sistema de vigilancia epidemiológica incorporando mediante la gestión correspondiente la participación de unidades médicas privadas hacer programas de difusión para el público general con el objetivo de que estén informados de este caso.

La tosferina no solo causa malestar, puede llevar complicaciones graves e incluso la muerte por eso es fundamental que se tomen medidas proactivas para abordar este brote, la vacunación es nuestra primera línea de defensa y es crucial que se garantice el acceso a las vacunas para todos especialmente para los jóvenes, además de la educación y la concientización con

herramientas poderosas que pueden ayudar a prevenir la promoción de esta enfermedad.

Por eso hoy compañeras y compañeros tenemos un punto único la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia se exhorta los titulares de los servicios de salud, IMSS-BIENESTAR, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, instituto de seguridad y servicios sociales ISSSTE y Servicios Estatales de Salud, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tos ferina en Guerrero entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable que ataca esta enfermedad.

Es cuanto, presidente.

### *Versión Íntegra*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, IMSS-BIENESTAR, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN DE MANERA OPORTUNA, SIMULTÁNEA E INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CONTROLAR Y CONTENER UN BROTE DE TOS FERINA EN GUERRERO, ENTRE ELLAS UN PROGRAMA EMERGENTE DE VACUNACIÓN PARA EL SECTOR MÁS VULNERABLE, QUE ATACA ESTA ENFERMEDAD.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO.  
PRESENTES.

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIV Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes.

### **CONSIDERACIONES**

La tos-ferina, (tos convulsa o coqueluche), es una infección respiratoria altamente contagiosa causada por la bacteria *Bordetella pertussis*. Se transmite fácilmente de persona a persona, principalmente a través de gotitas que se producen al toser o estornudar. Suele ser más grave en la población infantil y es una causa importante de enfermedad y muerte en este grupo.

Los primeros síntomas suelen aparecer entre 7 y 10 días después de la infección. Incluyen fiebre leve, secreción nasal y tos, que de manera frecuente evoluciona gradualmente hasta convertirse en tos seca seguida de tos ferina (de ahí el nombre de la patología). La neumonía es una complicación relativamente común, rara vez se producen otras complicaciones como convulsiones y enfermedad cerebral. Las personas con tos ferina son contagiosas hasta aproximadamente tres semanas después de que comienza la tos, y muchos niños que contraen la infección tienen ataques de tos que duran entre 4 y 8 semanas.<sup>4</sup>

Durante el 2023, en la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se reportaron 32.037 casos. Si bien el número de casos notificados en 2023 estuvo por debajo del promedio de 2012 a 2019, un aumento importante se registró en la segunda mitad de 2023, y durante los primeros meses de 2024. El 8 de mayo del 2024, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) informó que entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2024, se reportaron más casos que durante todo el 2023.<sup>5</sup>

Las vacunas para la difteria, tétanos y tos ferina en su primera y su tercera dosis (DTP1 y DTP3), son habitualmente trazadores de la cobertura de inmunización de los países, tanto en la Región de las Américas como en el mundo. La tendencia de las

<sup>4</sup> . Organización Mundial de la Salud. Pertussis. Ginebra: OMS; 2024. Disponible en: [https://www.who.int/health-topics/pertussis#tab=tab\\_1](https://www.who.int/health-topics/pertussis#tab=tab_1)

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Salud. The Global Health Observatory, Pertussis - number of reported cases. Ginebra: OMS; 2024. Disponible en inglés: <https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/pertussisnumber-of-reported-cases>

coberturas tanto para primera como tercera dosis ha registrado un descenso importante principalmente durante el periodo de la pandemia por COVID-19 (4). El 2021 fue el año de menor cobertura en la Región de las Américas al compararlo con los 20 años anteriores.<sup>6</sup>

En México, se ha registrado un aumento preocupante de casos de tosferina, con una alerta epidemiológica emitida por la Secretaría de Salud debido a la detección de 133 casos confirmados en 21 entidades del país durante 2025, incluyendo la muerte de un bebé.

Según medios de comunicación a nivel nacional han mencionado que el origen de la situación radica en las bajas tasas de vacunación que existen hoy en día, estas han sido las alertas que han emitido los médicos infectólogos del sector salud en el país.

Señalando que en 2019 autoridades del Gobierno decidieron frenar las semanas nacionales de vacunación, por lo que ahora la población no cuenta con suficiente inmunidad a la tos ferina y otras enfermedades como el sarampión. Dijo -“Hemos recibido una población que no tiene inmunidad adecuada para algunas enfermedades, hay dos que preocupan bastante, una es la tos ferina y otra es el sarampión, para esas dos enfermedades, la única alternativa que tenemos, la prevención y es con la vacunación”, advirtió uno de los médicos en un video posteado en su cuenta de X.<sup>7</sup>

Es importante que autoridades de salud, vuelvan a implementar las semanas de vacunación, pues es un primer paso para resolver la situación, ya que otra de las enfermedades que pueden resurgir por la falta de los esquemas de vacunación completos, sería el sarampión.

No olvidemos que México fue uno de los países que cuenta con una larga historia sanitaria en materia de aplicación producción de vacunas. El prestigio logrado por el Programa de vacunación es consecuencia de una serie de eventos que concluyeron en la elaboración de vacunas efectivas, de bajo costo, fácilmente aplicables a gran escala y con efectos protectores duraderos. No puede dejar de mencionarse que los éxitos no hubieran sido posibles sin el esfuerzo conjunto de los distintos sectores, ni la adecuada organización de las instituciones de salud que lograron una participación activa y

<sup>6</sup> Organización Mundial de la Salud. Cobertura de la inmunización. Ginebra: OMS; 2024. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/immunizationcoverage>

<sup>7</sup> <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2025/3/2/tos-ferina-se-convierte-en-un-serio-problema-en-mexico-segun-especialista-857026.html>

entusiasta de la sociedad para hacer llegar de manera oportuna los biológicos hasta las zonas de más difícil acceso.

Sin embargo y de acuerdo con el Dr. Julio Frenk Mora, médico sanitarista, quien describió la realidad de la salud en México. Este advirtió que, por la pandemia, México retrocedió 30 años la esperanza de vida, regresando a la que se tenía en 1991, de alrededor de los 74 años. Desde el sexenio pasado, se pasó del 98% al 30% en cobertura de vacunación y 30 millones de personas se quedaron sin un sistema de salud público con la desaparición del Seguro Popular.<sup>8</sup>

De acuerdo al aviso epidemiológico emitido por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, CONAVE, el pasado 26 de febrero del año en curso, se informó a todas las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH) y miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) sobre el aumento de caso de Tos ferina en México.

En este boletín oficial se reconoció que desde el año 2016, se registraba un comportamiento similar hasta el año 2019 con un promedio de 900 casos confirmados por año, sin embargo, en el año 2020 a raíz de la pandemia por COVID-19, la vigilancia epidemiológica de tos ferina disminuyó, registrándose un decremento en la notificación de casos probables y confirmados, esta baja en la notificación se sostuvo hasta el año 2023, en el que se registraron 188 casos confirmados con una incidencia de 0.14 casos por cien mil habitantes, seguido de 463 casos confirmados en el año 2024, hasta la semana 07 de 2025, se han registrado 120 casos confirmados con una incidencia de 0.08 casos por cien mil habitantes, distribuidos en 21 estados.

Tabla 1. Casos probables y confirmados, incidencia y letalidad por tos ferina según entidad federativa en México, preliminar hasta la SE 07 de 2025\*

Estado	Casos probables	Casos confirmados	Incidencia	Letalidad
Aguascalientes	24	11	0.72	NA
Campeche	16	6	0.56	33.33
Nuevo León	56	24	0.4	8.33
Oaxaca	19	10	0.24	10.00
Chihuahua	24	7	0.2	14.29
Queretaro	16	5	0.2	NA
Hidalgo	9	6	0.18	NA
CDMX	73	13	0.15	38.46
Morelos	9	3	0.14	NA
Coahuila	21	6	0.1	NA
Durango	2	2	0.1	NA
Tamaulipas	10	3	0.08	NA
Yucatán	11	2	0.08	NA
San Luis Potosí	10	2	0.07	NA
Baja California	44	2	0.05	NA
Guanajuato	35	3	0.05	NA
México	24	8	0.04	NA
Guerrero	5	1	0.03	NA
Jalisco	20	3	0.03	NA
Sonora	14	1	0.03	NA
Veracruz	18	2	0.02	NA
<b>Total</b>	<b>460</b>	<b>120</b>	<b>0.08</b>	<b>9.17</b>

\*11 estados no han reportado casos: Colima, Chiapas, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas

[ario-de-salud-julio-frenk-critica-gestion-de-amlo-advierte-retroceso-de-30-anos-en-esperanza-de-vida-y-colapso-del-sistema-de-salud-senala-que-se-pudo-evitar-224-mil-muertes-por-covid-con-ot/](#)

También este boletín, hace recomendaciones para fortalecer la vigilancia, a fin de controlar la carga de la enfermedad y evaluar el impacto de la estrategia de vacunación implementada en el país, así como la intensificar los esfuerzos de vigilancia en los niños menores de un año hospitalizados. Menciona que México cuenta con un sistema de vigilancia especial de tos ferina, que lleva a cabo la notificación de casos probables y confirmados.

Es en este sentido es indispensable verificar el cumplimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y vigilar, garantizar la notificación, estudio y seguimiento de la totalidad de casos probables que cumplan con la definición operacional de caso, así como los posibles brotes a través del sistema de vigilancia epidemiológica incorporando mediante la gestión correspondiente la participación de unidades médicas privadas, hacer programas de difusión para el público en general con el objeto de que estén informados en caso de contagio.

Solicitar al Centro Nacional para la Salud de Infancia y la Adolescencia (CENSIA) el seguimiento de contactos del caso y vacunación de acuerdo con el grupo de edad con la vacuna hexavalente a niños y niñas, revisar su Cartilla Nacional de Salud para saber si cuenta con todas sus vacunas que correspondan a su edad.

Compañeras y compañeros diputados, me dirijo a ustedes con un llamado urgente. La tos ferina, una enfermedad que puede parecer lejana, está afectando a nuestras comunidades. Cada caso de tos ferina representa no solo una estadística, sino una vida que puede verse amenazada.

Detrás de cada diagnóstico hay una historia, una familia que sufre y un futuro que puede estar en riesgo. Los más vulnerables, nuestros bebés, niños pequeños y adultos mayores, son quienes más sufren las consecuencias de esta enfermedad.

La tos ferina no solo causa malestar; puede llevar a complicaciones graves e incluso a la muerte.

Es fundamental que se tomen medidas proactivas para abordar este brote. La vacunación es nuestra primera línea de defensa, y es crucial que se garantice el acceso a las vacunas para todos, especialmente para los más jóvenes. Además, la educación y la concientización son herramientas poderosas que pueden ayudar a prevenir la propagación de esta enfermedad.

La salud de nuestra población es una responsabilidad compartida, y cada acción cuenta, nuestras niñas y niños

de todas las comunidades de Guerrero, nos lo agradecerán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente Proposición con Punto de:

### ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los Titulares de los Servicios de Salud, IMSS-BIENESTAR, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tos ferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los Titulares de los Gobiernos Federal y Estatal, así como a los Titulares de los Servicios de Salud, IMSS-BIENESTAR, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

DIP. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 28 de marzo de 2025.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Beatriz Velez Núñez.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

**INTERVENCIONES****INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, CON EL TEMA “LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AUTISMO, PRIORIDAD EN LA AGENDA SOCIAL”**

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a, se le concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo, de diez minutos.

**La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputadas y diputados, a quienes nos siguen a través de los canales digitales del Congreso Local, amigas y amigos todos.

Solicitar el uso de la máxima Tribuna del Estado, para abordar un tema de alto impacto social, la situación que enfrentan las personas con autismo y sus familias en nuestro Estado.

La situación es tan complicada que ni siquiera se tiene una cifra exacta de cuantas personas viven con esa condición, tampoco así hay una estrategia de acciones Institucionalizada para atender a esas personas y garantizar su derecho a la salud, a la educación, a ser escuchados y sus opiniones tomadas en cuenta.

El trastorno del aspecto autista TEA, se define como un conjunto de trastornos complejos del desarrollo neurológico caracterizado por dificultades en las relaciones sociales, alteración en la capacidad de comunicación, patrones de conducta equipada, restringida y repetitiva que se presenta desde la niñez y dura toda la vida, esto influye en como la persona se comporte, interactúe con otros aprende y se comunica.

El Centro de control de las y prevención de enfermedades de Estados Unidos establece la cifra de un caso de autismo por cada 68 nacimientos, respecto a México existe un estudio impulsado realizado en 2016 que estima que uno de cada quince niños tiene autismo, es decir casi el 1% de la población infantil, sin embargo

la incidencia en la vida adulta así como el conocimiento de su situación en la adolescencia se desconoce.

El Gobierno de México estimo en 2024 que había aproximadamente 94 800 niños entre cero y cuatro años y 298 mil entre 5 y 19 años con trastornos de aspecto autista.

Actualmente no existe cura para el TEA hay muchas maneras de maximizar la capacidad del niño para crecer y aprender nuevas habilidades; cuando antes se comience mayores son las posibilidades de tener efectos positivos en la adaptación e inclusión en sus diversos ámbitos de convivencia.

Es importante en insistir en la problemática de que las personas con autismo no se reduce a la salud sino que se extiende en todos los aspectos de la vida, pues la limitación y vulneración de su derechos humanos es mas evidente y constante al no haber condiciones de equidad para aspirar a un desarrollo integral de su personalidad y la satisfacción de necesidades fundamentales, tales como alimentación vivienda y empleo.

Este Congreso del Estado de Guerrero, sentó un gran precedente en el año 2024, al realizar el primer proceso de consulta efectiva a personas con discapacidad, en el estado de Guerrero. En ese proceso, las personas con condición autista y sus familias, tuvieron un espacio especial y eficiente, donde expusieron los retos y problemas que enfrentan cotidianamente; solos, en un contexto de discriminación y marginación.

Esta consulta que se realizó en el 2024, en la pasada Legislatura. Cumplió con los principios mandatados por los tratados internacionales, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previa, publica e informa de irregular estrecha y con participación preferentemente, directa de las personas con discapacidad. Accesible, informada, significativa, transparente y con participación efectiva. El 13 de junio del 2024, se aprobó en este Salón de Plenos, la Ley para la atención, inclusión y protección a personas con la condición del espectro autista, del Estado de Guerrero.

Esta Ley, hay que difundirlo, hay que socializarlo. Tiene como objetivo reconocer, promover y garantizar la plena integración e inclusión de las personas con autismo en la sociedad. Contribuyendo al libre desarrollo de su personalidad, y asegurando el respeto y protección de sus derechos; establece como prioridad erradicar la exclusión histórica y los obstáculos que enfrentan las personas con autismo y sus familias.

Basándose en un modelo médico y educativo que busca fortalecer, la concientización social, a pesar de ello, en el Estado de Guerrero y en todo el país, las personas con autismo y sus familias enfrentan desafíos significativos; debido a la falta de atención especializada y recursos adecuados para la detección y atención de esta condición.

La escases de especialistas y centros de atención, dificulta el acceso a diagnósticos tempranos y tratamientos efectivos; lo que dificulta el acceso a terapias adecuadas y limita las oportunidades de desarrollo para quienes viven con esta condición. Es fundamental que las instituciones públicas y la sociedad trabajen en conjunto para desarrollar e implementar políticas públicas que materialicen los objetivos de la Ley número 832. Esto incluye, generar condiciones para que en el sector educativo y en sector salud, puedan desplegarse programas de detección temprana, de capacitación y profesionalización; y el establecimiento de centros especializados que brindan acceso a terapias y atención integral, a las personas con autismo.

Es importante fortalecer los esfuerzos sobre educación inclusiva, que más personas servidoras públicas; puedan conocer y capacitarse sobre las formas más adecuadas para abordar a estudiantes con condición autista, al tiempo que se pueda promover en coordinación con los padres de familia, adaptaciones a los planteles escolares para ofrecer un entorno accesible y respetuoso, con la neurodiversidad en el ámbito laboral. También podemos hacer mucho contra la estigmatización y la discriminación que pueda darse respecto a personas con autismo, quienes tienen un gran potencial para determinadas tareas. Pero necesitan oportunidades para demostrarlo, en este rubro, sociedad y gobierno, podemos hacer mucho para incentivar la contratación de personas con autismo, mediante estímulos fiscales y programas de integración laboral; en empresas públicas y privadas.

También debemos fomentar campañas de concientización para eliminar prejuicios y construir una cultura de inclusión y respeto. Sólo a través de acciones concretas y coordinadas, se podrá garantizar una verdadera inclusión y mejora en la calidad de vida de las personas con autismo en Guerrero.

Por último... hago un llamado a la sociedad, para que juntos y juntas, construyamos un Guerrero, donde la diversidad se avista como una fortaleza; y no como un obstáculo. Es momento de garantizar los derechos de las personas con autismo y sus familias. De romper barreras, y de avanzar hacia una nación más justa e incluyente. No

podemos esperar más, es hora de actuar con compromiso y con responsabilidad.

Muchas gracias, diputado presidente.

Es cuanto.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA, SOBRE EL TEMA “TURISMO INCLUSIVO: UNA RUTA QUE MÉXICO DEBE LIDERAR”**

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Leticia Rodríguez Armenta:**

Con su venia, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Adelante diputada.

**La diputada Leticia Rodríguez Armenta:**

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Público en general.

Hoy subo a esta Tribuna, para hablar del turismo inclusivo. Una ruta que México debe liderar. México es reconocido en todo el mundo por sus riquezas culturales, naturales y humanas. Nuestro potencial turístico, no sólo es una fuente vital de ingresos, sino también, una plataforma extraordinaria para construir una sociedad más justa y equitativa.

Sin embargo este potencial, no podrá concretarse de manera plena mientras millones de personas con discapacidad sigan enfrentado barreras para acceder a los destinos, servicios y experiencias turísticas que deberían estar abiertas para todas y todos.

El turismo accesible e inclusivo, no es un concepto nuevo; pero en nuestro país sigue siendo una asignatura pendiente. No basta con tener playas, montañas, zonas arqueológicas o ciudades coloniales, si una parte de la

población, no puede disfrutarlas en igualdad de condiciones. Hablar de turismo accesible, es hablar de un derecho; el derecho de cualquier persona, sin importar su condición física, sensorial, intelectual o psicosocial; para desplazarse, entretenerse y participar en actividades culturales y recreativas, como cualquier otra.

Recientemente se celebró la iniciativa en San Luis Potosí, para supervisar que hoteleros y prestadores de servicios, cumplan con medidas de accesibilidad. Este tipo de acción, son fundamentales y deber replicarse en todo el país; porque un turismo verdaderamente inclusivo, no se limita en eliminar barreras físicas, implica transformar mentalidades, reconocer la dignidad de todas las personas y generar oportunidades laborales, reales para quienes han sido históricamente excluidos.

Celebro también las iniciativas Legislativas, que han comenzado a abrir camino, la propuesta de la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, que establece la obligación de incluir al menos un 5% de personas con discapacidad en las platillas laborales del sector turístico; esto representa un avance concreto hacia la equidad. Por otro lado, la visión de desarrollo recíproco inducido, impulsada por el Senador Homero Davis, podría detonar la economía local en muchas regiones, siempre y cuando se garantice que esos desarrollos consideren desde su planeación, las necesidades de accesibilidad. Pero la realidad cotidiana nos recuerda, que aún tenemos una deuda histórica que cubrir.

Hace un par de semanas, en el Municipio de Zihuatanejo, reabrió sus puertas el Partenón; un recinto que atrajo a cientos de visitantes locales y turistas, tuve la oportunidad de visitarlo personalmente; y constante con profunda preocupación, que el lugar carece por completo de adecuaciones para personas con discapacidad, no hay rampas, señalamientos embraile y los accesos para los baños son muy malos, ni personal capacitado para ofrecer atención adecuada a personas con discapacidad, este caso lejos de ser una excepción, es reflejo de una omisión estructural que seguimos arrastrando, reabrimos espacios al turismo sin pensar en todos los sectores que tiene derecho también a disfrutarlo.

Lo mismo ocurrió durante mi reciente visita a la zona arqueológica de La Soledad de Maciel, en el Municipio de Petatlán, un sitio de enorme valor histórico y cultural, que debería estar abierto plenamente a todas y todos los guerrerenses, así como a visitantes de otros países del mundo, lamentablemente en ese espacio tampoco existen las condiciones necesarias para garantizar una experiencia digna, para personas con discapacidad. No hay rampas de acceso, ni señalamientos en braille, o

auditivos que faciliten el recorrido. La falta de esos elementos, no sólo representa una exclusión, sino una negación del derecho a la memoria histórica y al goce cultural.

Las zonas arqueológicas, también deben ser espacios inclusivos, donde toda persona pueda desplazarse, explorar y aprender con libertad. Esta situación no sólo vulnera derechos fundamentales, también limita el desarrollo del propio sector; hoy en día, a nivel internacional, destinos como a Barcelona, Las Cataratas del Iguazú o ciudades como Lisboa, han extendido que la inclusión no sólo es una obligación moral y legal, sino una gran oportunidad de desarrollo económico. Cuando se invierte en accesibilidad, se amplía el mercado, se trae a personas mayores, a familias con niños pequeños, personas con movilidad reducida, temporal o permanente; invertir en turismo accesible, no es un gusto, es una inversión que genera bienestar, empleo y dinamismo. En México ya existen algunas experiencias aisladas de turismo inclusivo, sobre todo, en ciudades grandes o destinos turísticos muy consolidados; pero necesitamos una estrategia nacional, transversal, con recursos, metas claras y vigilancia constante. No podemos seguir improvisando, los gobiernos estatales y municipales deben comprender que la accesibilidad no es un lujo, ni un capricho. Es un principio de planeación, una base para el desarrollo y una forma concreta de justicia social.

Por eso, desde esta trinchera, hago un llamado urgente a las autoridades de los 3 niveles de gobierno, planeemos juntos una política nacional de turismo inclusivo al sector privado, no vean la accesibilidad como una carga, sino como una oportunidad de innovar y crear. A la sociedad civil, sigamos empujando para que los derechos de las personas con discapacidad, no se queden en el papel.

Desde este Honorable Congreso, como Presidenta de la Comisión de Atención a las personas con discapacidad; hago un llamado respetuoso, a mi compañera, la diputada María Irene Montiel Presidenta de la Comisión de Turismo, para que trabajemos de la mano, con todos los sectores involucrado en la construcción de un modelo de turismo verdaderamente inclusivo, porque esta lucha no puede ser solitaria; necesitamos voluntad, coordinación y un movimiento colectivo que reconozca que la inclusión no es un favor, sino un principio de justicia, México tiene todo para ser un referente mundial en turismo accesible, tiene la diversidad, tiene la hospitalidad, tiene los recursos, lo que falta es la voluntad; la voluntad política, la visión y acción dedicada.

¡El momento de actuar es ahora, y juntos podemos!

Es cuanto presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA 2 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO, CON LA INTENCIÓN DE SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE ESTA CONDICIÓN**

En desahogo al inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Con su permiso diputada presidenta.

Saludo nuevamente con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados.

A los medios de comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

Y en marco del día mundial de la concientización sobre el autismo, me presento ante esta Soberanía con el propósito de exponer los avances alcanzados y los retos que aún enfrentamos en relación con esta condición. Desde esta Tribuna quiero enviar un fuerte abrazo a todas las familias que cuidan y que están creando a un niño o niña con autismo; ustedes son los verdaderos héroes. Cada día enfrentando desafíos con amor, paciencia y una fortaleza admirable, a través de su dedicación y su apoyo incondicional, están contribuyendo al bienestar y el desarrollo de sus hijos de una manera única, que nunca les falte el amor y la esperanza; y que juntos sigamos construyendo una sociedad más inclusiva, respetuosa y comprensiva para todos.

En el 2007 la Asamblea General de Naciones Unidas, declaró el 2 de abril Como el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, con la intención de sensibilizar a la población sobre las condiciones del espectro autista.

El autismo también conocido como Trastorno del Espectro Autista (TEA) es un grupo de diversas afectaciones al sistema nervioso y el funcionamiento del

cerebro. Se manifiesta principalmente a través de la poca interacción social, la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas que lo padecen.

Quienes viven con este padecimiento tienen una manera diferente de interpretar las palabras, formas, colores y sonidos del mundo que les rodea. Las personas con TEA aprenden de maneras distintas y presentan patrones atípicos de actividad y comportamiento como: dificultad para pasar de una actividad a otra, atención a los detalles y reacción a las sensaciones.

El Trastorno del Espectro Autista se divide en tres tipos: Autismo, Síndrome de Asperger y el Trastorno Generalizado de Desarrollo Especificado.

Las personas con autismo o TEA no manifiestan algún rasgo físico, se distinguen en su comportamiento. Algunas de las características de las y los niños con TEA es que, al convertirse en adolescentes y adultos jóvenes, pueden tener dificultades para formar y mantener amistades. En algunos casos pueden presentar afecciones como ansiedad, depresión o trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Las capacidades y necesidades de las personas con autismo varían y pueden evolucionar con el tiempo, algunas de las personas que lo padecen pueden vivir de manera independiente, mientras que otras con un nivel más grave, pueden necesitar apoyo en su vida diaria.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) uno de cada 120 niños tiene autismo. Esta estimación representa una cifra media. En México no existen datos precisos sobre la incidencia del autismo. Sin embargo, se estima que alrededor de 6 mil personas nacen al año con autismo.

No existe una prueba médica que permita detectar el autismo. El diagnóstico se realiza a través de la evaluación de la conducta del menor y su desarrollo, estas pruebas pueden realizar a partir de los 18 meses de vida.

Las familias con niños con autismo, tienen dificultades para acceder a los tratamientos debido a los elevados costos de este tratamiento, la falta de personal especializado en las escuelas y las barreras en el sistema de salud pública.

Las personas con autismo tienen los mismos problemas de salud que el resto de las personas, sin embargo, pueden ser más vulnerables a padecer enfermedades transmisibles o crónicas causadas por

factores de riesgo como inactividad física o una mala alimentación. Además, corren mayor riesgo de sufrir violencia, lesiones y abusos.

Cabe resaltar que el 46 por ciento de las niñas y niños con autismo sufren bullying, en la escuela o entornos de convivencia, esto de acuerdo a datos de que emite la ONU.

En el ámbito educativo: Es fundamental que los maestros reciban formación específica sobre el trastorno del espectro autista. Los educadores deben estar capacitados para reconocer los signos del TEA, para comprender las necesidades particulares de estos estudiantes y aprender a implementar estrategias inclusivas y no deserten o no sean enviados a escuelas especiales, donde no podrán desarrollar sus capacidades.

La intervención temprana es clave para mejorar los resultados educativos a largo plazo. Los equipos escolares deben colaborar con profesionales externos, como psicólogos, terapeutas ocupacionales y especialistas en comportamiento, para desarrollar planes educativos personalizados.

Tenemos algunos ejemplos de personas con autismo que logran superar todas las barreras, y alcanzaron el éxito en diversos campos como futbolistas, artistas de cine, de teatro, músicos, escritores o como Satoshi Tajiri, creador de la famosa franquicia de videojuegos Pokémon, fue diagnosticado con el trastorno del espectro autista en su juventud, lo que le dificultó las interacciones sociales. Sin embargo, encontró en los insectos y la naturaleza una pasión que luego inspiró la creación de Pokémon.

Es importante señalar estos casos, ya que son la prueba de que una atención temprana y una educación adecuada pueden marcar una gran diferencia en la vida de las personas con autismo.

Es obligación del Estado procurar y garantizar el pleno desarrollo de las personas con autismo, en la educación, en la salud y en el ámbito laboral.

Compañeros y compañeras legisladores, Hoy hago un llamado a un compromiso firme y serio, para que, de manera urgente, fortalezcamos la legislación en torno a la educación inclusiva, a la atención integral en salud, a la promoción de empleos inclusivos y a la creación de programas de apoyo familiar.

El autismo no es un obstáculo insuperable; lo que lo convierte en un desafío es nuestra falta de acción colectiva, debemos de tener voluntad política para

abordar de manera estructural las necesidades de estas personas.

Además, debemos de garantizar que nuestros profesionales de la salud y de la educación reciban la formación adecuada para poder identificar el autismo de manera temprana, brindando las herramientas necesarias para intervenir en los momentos más cruciales del desarrollo.

La intervención temprana es la clave para mejorar la calidad de vida de las personas con autismo, y es nuestra responsabilidad asegurar que todos los niños y niñas de Guerrero, tengan un mejor futuro.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Diputada presidenta, solicito...

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

¿Con qué objeto diputada?

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Para una intervención sobre el mismo tema, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Si, tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de 10 minutos, con el mismo tema.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, diputada presidenta. Con su venia.

Honorable Asamblea.

Distinguidos diputados y diputadas.

Este día 2 de abril, conmemoramos para ser conciencia sobre aquellas personas que en silencio, han enfrentado barreras invisibles, pero contundentes. Hablamos de miles de personas en nuestro país, y millones en el mundo entero; millones de personas que

viven la condición del espectro autista, una realidad que por ignorancia y desinterés, seguimos siendo insensibles, padres y madres enfrentan la incertidumbre, niñas y niños son invisibilizados por su forma distinta de interactuar con el mundo. Y adultos con esta condición, se ven relegados en el ámbito laboral, educativo y social. El autismo no es una enfermedad, sino una forma de ser y de existir, de ser a su manera, de ver a su manera el mundo que lo rodea, y es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, garantizar que quienes lo viven, tengan acceso a una vida plena y digna.

A nombre de la Comisión de Derechos Humanos, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Guerrero, quiero reiterar a las personas con autismo y sus familias, todo nuestro acompañamiento; cabe mencionar que cuando fui diputada federal, presente en la Cámara de Diputados una iniciativa que reforma al artículo 10 de la Ley General, para la atención y protección a personas con la condición de espectro autista. Esta iniciativa surge de la urgencia de garantizar la continuidad del tratamiento y la asistencia social, para aquellas personas con autismo.

Que aún en la adultez, no logran valerse por sí mismas, nuestra Legislación actual, establece diversas medidas para la detención y atención del autismo en la infancia, pero olvida una verdad incuestionable, el autismo no desaparece con la mayoría de edad miles de jóvenes que recibieron atención en hospitales infantiles, quedan sin tratamiento al cumplir los 18 años. Perdiendo los avances logrados, y condenándose a una regresión que con el paso del tiempo, pues no tienen un tratamiento adecuado.

No podemos permitir que el Estado abandone a estas personas en una etapa crucial de su vida; ni que sus familias asuman solas esta gran responsabilidad, que en esencia es una responsabilidad de todas y todos como sociedad. Por esta razón este día, no es un acto de caridad, es un acto de justicia social, es reconocer a las personas con autismo que ellas tienen, ellas y ellos tienen el mismo derecho a una vida digna con apoyos adecuados, y acceso continuo a los servicios de salud.

Hoy, nos enfrentamos a ese enorme reto de cerrar una de las muchas brechas que aún persisten en la protección de los derechos de las personas con discapacidad, no podemos seguir ignorando esa historia...

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Permítame diputada.

Compañeras, compañeros. Les pido orden y atención a la compañera que está haciendo uso de la palabra, por favor.

Gracias diputada, continúe.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Gracias.

No podemos seguir ignorando esta deuda histórica, en este Día Mundial de concientización sobre el autismo, hago un llamado a cada uno de ustedes, a mis compañeras y a mis compañeros legisladores, a los padres, a las madres de familia, a los docentes, a la sociedad entera, eduquémonos, sensibilicémonos y eliminemos esos prejuicios, trabajemos juntos para garantizar el bienestar de quienes viven con esta condición.

Porque una sociedad que excluye, que niega derechos, es una sociedad que se niega a sí misma a la posibilidad de ser mejor, sigamos avanzando compañeras y compañeros en la construcción de un México más humano, de un México más inclusivo, el autismo existe, hoy más que nunca, es momento de reconocer, de respetar y de garantizar los derechos de quienes lo viven.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, CON EL TEMA: "07 DE ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD"**

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa hasta por un tiempo de 10 minutos.

Delante diputada.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con su venia, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Adelante diputada.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero.

El próximo lunes 7 de abril, con motivo del Día Mundial de la Salud; dará inicio una campaña global de la Organización Mundial de la Salud, que se extenderá por todo un año, estará centrada en la salud materna y neonatal. Bajo el lema “comienzo saludables, futuros esperanzadores”. Esta campaña, invita a gobiernos y profesionales en la materia a redoblar esfuerzos para erradicar las muertes prevenibles de madres y recién nacidos, que al mismo tiempo se subraya la necesidad de priorizar la salud y el bienestar de las mujeres a largo plazo.

¿Por qué este tema?

Porque según las estimaciones más recientes, cada año mueren trágicamente cerca de trecientas mil mujeres durante el embarazo, o el parto. Más de 2 millones de recién nacidos, fallecen en su primer mes de vida, y aproximadamente 2 millones más, nacen muertos.

Estas cifras nos revelan una cruda realidad, cada 7 segundos se pierde una vida, que podría haberse evitado. En México, de acuerdo con la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, durante la semana cuarta del 2024, la tasa de mortalidad materna, se situó en 16.05 muertes por cada cien mil nacimientos estimados, lo que representa una disminución de 47.04 en comparación con la misma semana del año anterior.

Las principales causas de estas defunciones, incluyen enfermedades hipertensivas en el embarazo, del 15.04%, hemorragias obstétricas del 11.05%, complicaciones en el embarazo, 11.05%, y abortos 7.07%.

En cuanto a las entidades con mayor número de defunciones maternas, encontramos que en Guerrero, Jalisco, Campeche, Chihuahua y el Estado de México, suman el 42.03% de los casos, es urgente reforzar el primer nivel de atención en nuestro país, con el fin de proteger a las poblaciones más vulnerables, garantizando un enfoque equitativa en la atención de la salud, priorizar a mujeres, a niñas y a niños; así como a personas migrantes, indígenas y afromexicanas a quienes debemos ofrecer servicios respetuosos de su cultura y cosmovisión. No podemos dejar de mencionar la fragmentación de nuestro sistema de salud, una de las

problemáticas más persistentes que debemos resolver, de manera urgente en todos los niveles de gobierno.

Afortunadamente el Gobierno Federal, ha dado pasos significativos en la transición de los servicios y de atención a la población, sin seguridad social hacia el IMS-BIENESTAR, lo cual, contribuirá a superar la segmentación y garantizar una atención de calidad y calidez para todos.

Es importante recordar que una de las razones clave para unificar los servicios del IMS-BIENESTAR, ha sido la limitada capacidad de resolución del primer nivel de atención en muchas regiones del país. Hoy día, sigue siendo una prioridad reducir la mortalidad materna e infantil, expandir el acceso a la salud y fortalecer la cobertura a los servicios, sin descuidar otros desafíos. Como el envejecimiento acelerado de la población, las enfermedades, la salud mental, así como las muertes por accidentes de tránsito y violencia, incluidos los efectos del cambio climático.

A pesar de estos avances, los altos índices de muertes prevenibles, siguen siendo una realidad, entre las causas subyacentes se encuentran las barreras que impiden el acceso efectivo a los servicios de salud, como el rezago de recurso, la iniquidad en el acceso y la falta de capacidad de respuesta. Lo que perpetúa las desigualdades en nuestra sociedad, es imperativo que como gobierno y sociedad, luchemos por garantizar que el derecho a la salud, sea integral y accesible para todas las personas.

Sin excepciones, tal como se ha planteado, como se ha planeado también en la cuarta transformación, debemos abogar por políticas públicas y medidas multisectoriales, impulsadas por instituciones coordinadas con la sociedad civil, que cuenten con la capacidad de tomar decisiones oportunas y eficaces, la visión es clara, debemos avanzar hacia un sistema de salud integrado y concentrado en la atención primaria, que responda de manera efectiva las necesidades de toda la población.

En este sentido, como sociedad y como gobierno debemos comprometernos con los objetivos del Día Mundial de la Salud 2025, que son sensibilizar sobre las deficiencias en la supervivencia maternal y neonatal. Así como la necesidad de priorizar el bienestar de las mujeres a largo plazo, abogar por inversiones efectivas para mejorar la salud de las mujeres y los recién nacidos, fomentar la acción colectiva en apoyo a los progenitores y los profesionales de la salud, que brindan cuidados esenciales, proporcionar información valiosa sobre la salud en el embarazo, en el parto y en periodo posnatal.

La cuarta transformación está en marcha, y es responsabilidad de todos garantizar el derecho a la salud para cada mexicana y mexicano, pero este objetivo no sólo será incansable, si trabajamos juntos, como ciudadanos, como gobierno y como representantes populares, no basta con alzar la voz; necesitamos actuar de manera decidida para cimentar las bases de un sistema de salud que atienda las verdaderas necesidades de todos y cada uno de nosotros.

Es cuanto diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias.

**La diputada: Ana Lilia Botello Figueroa.**

Presidente...

**El Presidente:**

Diputada, Ana Lilia Botello Figueroa.

¿Con qué objeto diputada?

**La diputada: Ana Lilia Botello Figueroa.**

Sobre el mismo tema.

**El Presidente:**

Tiene uso de la palabra la diputada Beatriz Vélez, hasta por un tiempo de 10 minutos, sobre el mismo tema.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Muchas gracias presidente, con su permiso.

**El Presidente:**

Adelante diputada.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

A los medios de comunicación que aún todavía se encuentran aquí.

Al pueblo de Guerrero.

En el marco del Día Mundial de la Salud a celebrarse este 07 de abril próximo la, Organización Mundial de la Salud dará inicio a una campaña que durará un año sobre la salud materna y del recién nacido no olvidemos que el 07 de abril marca el aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud desde 1948 y cada año se centra en un problema de salud pública específico, además de centrarse en el camino hacia el logro de la salud para todos.

En este sentido quiero hacer una reflexión sobre la salud en México y muy particular en nuestro Estado, actualmente la salud de las y los mexicanos se encuentra en terapia intensiva, la falta de medicamentos del cuadro básico insumos para procesos quirúrgicos, ropa para cirugía, mobiliario necesario para cirugías, equipamiento específico, como tomógrafos, ultrasonidos y personal médico especializado y de enfermería para los hospitales de primer y segundo nivel de atención y puedo hacer un señalamiento pormenorizado de la falta y faltas de existencia en los Centros de Salud, hospitales, primer y segundo nivel, Instituto de Cancerología, Oftalmología y de los Bancos de Sangre en los Hospitales de la madre y del niño de Tlapa y de Chilpancingo y tantas y tantas unidades de salud médicas que no cuentan con lo mínimo indispensable para la atención oportuna e inmediata de nuestra población.

Hoy tomo esta Tribuna para hacer un llamado a nuestro Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno, para que actúen de manera interinstitucional y subsanen las carencias que son visibles para todas y para todos.

Compañeras diputadas y diputados cuántos de nosotros recibimos todos los días un llamado de ayuda para la atención en materia de salud todos sabemos que esta problemática está existente en estos momentos, a menudo escuchamos comparaciones con países como Dinamarca donde los sistemas de salud son ejemplares y la calidad de vida es alta, sin embargo debemos recordar que México no es Dinamarca debemos recordar que la realidad que enfrentamos son totalmente dos mundos distintos.

En Dinamarca; el acceso a la atención médica, es Universal y de alta calidad la prevención y la promoción de la salud son prioridades en su sistema en contraste en México millones de personas aún carecen de acceso a servicios de salud adecuados las desigualdades en el acceso a la atención médica es alarmante y esto se traduce en una población que sufre de enfermedades prevenibles y crónicas.

Es inaceptable que en un país con tantos recursos y potencial, la salud de nuestra población esté en riesgo,

necesitamos un cambio radical en la forma en que se gestionan nuestras políticas en materia de salud.

Es fundamental que se priorice la inversión en infraestructura la capacitación de personal médico y de promoción debemos escuchar a los expertos a Los profesionales de la salud las consecuencias en un sistema que no está funcionando en este momento, sí hubo una transición, una transición que aún sigue debiéndole a todos los mexicanos y a todos los guerrerenses en los 23 Estados donde se dio esta transición al IMS-BIENESTAR.

Hoy amanecen los hospitales sin alimentos para pacientes, amanecen los hospitales sin medicamentos, sin material, pero sobre todo sin tarea para hacer el aseo inclusive tenemos áreas sumamente sucias porque las empresas son de la Ciudad de México al irse al IMS-BIENESTAR los servicios de salud, ya no hay empresas guerrerenses.

No podemos permitir entonces que el sistema de salud colapse, es nuestra responsabilidad exigir un cambio debemos unirnos para demandar políticas públicas que realmente atiendan a las necesidades de la población, la salud no es un privilegio es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todas.

Hoy más que nunca, necesitamos un sistema de salud que sea accesible eficiente y justo un sistema que priorice la salud de los mexicanos, por encima de intereses políticos o económicos juntos podemos luchar por un futuro donde la salud sea una prioridad y no una opción.

Muchas gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (A las 16:20 horas)

Gracias, diputada Beatriz Vélez Núñez.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura. Inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 16 horas con 20 minutos del día miércoles 2 de abril del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; para el día martes 8 de abril del año en curso, a partir de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA**  
MORENA

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA**  
PRI

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**  
PVEM

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO**  
PRD

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**  
PT

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS**  
MC

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN**  
PAN

**Secretario de Servicios Parlamentarios**  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

**Director de Diario de los Debates**  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019